

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0636 DE 2026

**"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN
ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN
POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y
SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Concejo Distrital de Santiago de Cali, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 287, 313 numeral 5 de la Constitución Política y Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

ARTÍCULO 1. OBJETIVO. El presente Acuerdo tiene por objeto actualizar, precisar y reconocer algunos de los límites político administrativo de Santiago de Cali - DIVIPOLA.

ARTÍCULO 2. ALCANCE. El presente acto administrativo establece la división político administrativa del perímetro urbano y rural de Santiago de Cali, permitiendo la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, mejorando la gestión administrativa del territorio y la prestación de los servicios en cumplimiento del marco normativo vigente.

PARÁGRAFO: El presente Acuerdo no tiene el alcance para realizar la legalización y la regularización de asentamientos humanos de desarrollo incompleto (AHD), ni de los sectores geográficos residenciales aquí identificados, por lo tanto, a éstos no les otorga la condición de barrio.

ARTÍCULO 3. DEFINICIONES. Para efectos del presente Acuerdo se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- a. Actualizar: Ajustar la descripción de la delimitación territorial, con base en información técnica, cartográfica y legal actualizada, incorporando cambios derivados de transformaciones físicas, administrativas, normativas o sociales, por ejemplo, nuevas vías y urbanizaciones, modificaciones en la nomenclatura, descripción de vértices georreferenciados de acuerdo con el Sistema de coordenadas vigente.
- b. Barrio: Es la unidad administrativa del suelo urbano de la entidad territorial creada por el Concejo, que comprende, además del área de vivienda y de vías públicas, las áreas destinadas para usos complementarios.
- c. Comuna: Es la unidad administrativa que agrupa barrios o sectores en el suelo urbano de la entidad territorial.
- d. Corregimiento: Es la unidad administrativa que agrupa veredas o sectores en el suelo rural de la entidad territorial.



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 036 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- e. Límite: Es la línea real o imaginaria, divisoria entre dos áreas, lindero entre territorios que facilitan su administración, pero que trasciende a relaciones de vecindad y dinámicas poblacionales.
- f. Precisar: Delimitar con mayor exactitud los límites territoriales previamente establecidos, corrigiendo ambigüedades, contradicciones o imprecisiones en su trazado mediante la incorporación de descripciones técnicas, coordenadas geográficas o referencias físicas claras.
- g. Reconocer: Otorgar validez jurídica y administrativa a un límite territorial que, aunque no haya sido formalizado mediante Acuerdo, es existente y funcional en la práctica, basándose en el uso consuetudinario, la gestión institucional o el asentamiento de población.
- h. Sector geográfico: Es un área delimitada en suelo urbano, suelo rural y suelo de expansión urbana que a la fecha, no cuentan con las condiciones de ley para ser considerados como barrio. En este documento, se distinguen dos tipologías de sectores: (i) sectores geográficos residenciales, que son aquellos que tienen una población residente, una identidad territorial y ocupaciones destinadas a vivienda. (ii) sectores geográficos no residenciales, los cuales se asocian a equipamientos colectivos de gran escala y que no tienen población residente."
- i. Vereda: Es la unidad administrativa desarrollada en el suelo rural de la entidad territorial creada por el Concejo. Se conforman principalmente por la agrupación de predios delimitados por accidentes geográficos y vías principales.

ARTÍCULO 4. DELIMITACIÓN DE SANTIAGO DE CALI. Los límites de Santiago de Cali, de conformidad con lo establecido en las Ordenanzas Departamentales N° 23 de 1911, N°. 40 de 1912 y N°. 149 de 1961 y en los actos de deslinde del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) que así lo determinan, son los siguientes:

NORTE: Desde el nacimiento de la quebrada La Clorinda, punto donde convergen los municipios de Dagua, La Cumbre y el distrito de Cali, se sigue en dirección Este por el contrafuerte de la cordillera Occidental de los Andes o Cuchilla de La Paz hasta el nacimiento de la quebrada Menga, continuando su curso aguas abajo hasta su confluencia con la Autopista Oriental de Santiago de Cali. A partir de este punto, continúa en sentido norte por el límite fiscal de dicha autopista hasta empalmar con la vía correspondiente a la Calle 16 de la nomenclatura del municipio de Yumbo (Avenida 2C en la nomenclatura de Cali). Desde allí, avanza hacia el norte por el costado oriental de esta vía hasta encontrar la intersección con la Carrera 37 según nomenclatura de Yumbo (equivalente en la nomenclatura de Cali a la Calle 73 NORTE). Luego, se dirige en línea recta hacia el oeste hasta alcanzar el canal o colector abierto revestido en cemento, de sección trapezoidal, que sirve como drenaje de la urbanización Acopi. Desde este punto, continúa por dicho canal hasta su desembocadura en el río Cali, siguiendo luego el curso de este afluente hasta su confluencia con el río Cauca.



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 063 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ESTE: La vaguada del río Cauca, desde la desembocadura del río Cali hasta la desembocadura del río Jamundí.

SUR: El río Jamundí desde su desembocadura en el río Cauca, aguas arriba hasta la desembocadura de la quebrada de "Chontaduro"; la quebrada de Chontaduro, aguas arriba hasta su nacimiento en un contrafuerte de la Cordillera Occidental de los Andes; la cima de este contrafuerte hasta su nudo de unión con la Cordillera citada.

OESTE: La cima de la Cordillera Occidental de los Andes, desde el nudo de unión del contrafuerte que da nacimiento a la quebrada de "Chontaduro", hasta el nudo de unión del contrafuerte en la Cordillera Occidental de los Andes que da nacimiento a la quebrada La Clorinda.

ARTÍCULO 5. ÁMBITO DE APLICACIÓN: El presente Acuerdo se aplica a todo el territorio de Santiago de Cali, de conformidad con los límites establecidos en el artículo anterior y los cuales se encuentran relacionados en el mapa 01 que hace parte integral del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Los límites del presente acto administrativo tienen en cuenta el Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas (MAGNA - SIRGAS) establecido por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, adoptado mediante la Resolución 068 de 2005 del IGAC, y posteriormente acogido en Santiago de Cali por el Decreto 411.0.20.0728 del 29 de septiembre de 2015 ("MAGNA Cali - Valle del Cauca 2009").

ARTÍCULO 6. DOCUMENTOS INTEGRALES DIVIPOLA. Forman parte integral del presente Acuerdo los siguientes documentos, los cuales constituyen su soporte técnico:

1. Documento Técnico de Soporte (DTS): Presenta el soporte técnico y jurídico del presente acto administrativo, así como la descripción detallada de los límites de la DIVIPOLA de Santiago de Cali con sus respectivos mapas.
2. Documentos anexos
 - Acuerdos Municipales (base)

Acuerdo N°. 49 de 1964	"Sobre sectorización de las áreas urbanas y rurales del Municipio"
Acuerdo N°. 24 de 1983	"Por el cual se establecen requisitos mínimos para la creación de barrios en la ciudad de Cali"
Acuerdo N°. 036 de 1985	"Por medio del cual se crea un corregimiento y se le da el nombre de Montebello"
Acuerdo N°. 86 de 1987	"Por el cual se introducen unas modificaciones al acuerdo N°. 24 de diciembre 5 de 1983 (requisitos mínimos para la creación de barrios en la ciudad de Cali)"

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Acuerdo 15 de 1988	"Por el cual se divide el territorio Municipal en Comunas y Corregimientos, se dictan las normas marco que regulan su funcionamiento y se expiden otras disposiciones"
Acuerdo 10 de 1998	"Por medio del cual se crea una nueva comuna, se fija su denominación, límites y atribuciones"
Acuerdo 134 de 2004	"Por medio del cual se crea una nueva comuna, se fija su denominación, límites y atribuciones"

3. Cartografía: identificada a continuación con su respectiva escala.

CARTOGRAFÍA		
Mapa	Descripción	Escala
01	Delimitación de Santiago de Cali	1:40.000
02	División político-administrativa del suelo rural por corregimientos y veredas	1:40.000
03	División político-administrativa del suelo urbano: barrios y sectores	1:25.000
04	División político-administrativa del suelo de expansión urbana	1:10.000

ARTÍCULO 7. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA (DIVIPOLA): Santiago de Cali tiene la siguiente división político-administrativa (DIVIPOLA):

a). El suelo rural se divide en quince (15) Corregimientos.

b). El suelo urbano se divide en veintidós (22) Comunas.

ARTÍCULO 8. CORREGIMIENTOS. Los quince (15) Corregimientos de Santiago de Cali, son los conformados en los Acuerdos Municipales Nos. 49 de 1964 y 036 de 1985, y se encuentran señalados de acuerdo con la información geográfica dispuesta en el Documento Técnico de Soporte del presente acto administrativo.

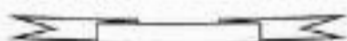
Se reconocen las 93 veredas y 2 sectores geográficos que integran cada uno de los corregimientos de Santiago de Cali.

CORREGIMIENTO NAVARRO

NORTE: Perímetro urbano.

ESTE: Río Cauca, límite del Distrito de Santiago de Cali con el municipio de Candelaria hasta el punto de coordenadas (863.725,26 N; 1.067.987,09 E).



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 0636 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SUR: Zanjón Cuatro Esquinas, madre vieja o caño El Estero y el zanjón Cascajal hasta su intersección con el Canal Sur en el punto de coordenadas (865.294,16 N; 1.066.629,06 E), continúa por el Canal Sur hasta la intersección con el río Lili, sigue por este afluente hídrico hasta el cruce con el perímetro urbano.

OESTE: Perímetro urbano.

El corregimiento de Navarro está compuesto por un total de 3 unidades territoriales: 2 veredas y 1 sector geográfico, los cuales se describen a continuación:

1. Navarro (Cabecera)

NORTE: Desde el límite del perímetro urbano con el canal Figueroa, continúa por el perímetro urbano hasta el punto de coordenadas (869.642,53 N; 1.068.264,1 E), desde ahí se dirige en línea recta hasta su confluencia con el río Cauca en la coordenada (869.642,53 N; 1.068.543,08 E).

ESTE: Río Cauca.

SUR: Canal Sur.

OESTE: Perímetro urbano.

2. El Estero

NORTE: Canal Sur.

ESTE: Río Cauca aguas arriba hasta el punto de coordenadas (863.725,26 N; 1.067.987,09 E).

SUR: Zanjón Cuatro Esquinas y Caño El Estero.

OESTE: Zanjón Cascajal.

3. Sector Jarillón Río Cauca

NORTE: Perímetro urbano, puente de Juanchito.

ESTE: Río Cauca.

SUR: Desde el punto de coordenadas (869.642,53 N; 1.068.543,08 E) sobre el río Cauca y continuando en línea recta en dirección Oeste hasta el punto de coordenada (869.642,53 N; 1.068.264,1 E).

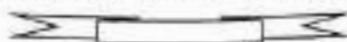
OESTE: Perímetro urbano.

CORREGIMIENTO EL HORMIGUERO

NORTE: Río Lili hasta su desembocadura en el Canal Sur, continúa por el canal hasta el punto de coordenadas (865.294,16 N; 1.066.629,06 E) en la desembocadura del zanjón Cascajal en el canal Sur, siguiendo por la madre vieja o caño El Estero y luego por el zanjón Cuatro Esquinas hasta la desembocadura en el río Cauca en el punto de coordenadas (863.725,26 N; 1.067.987,09 E).

ESTE: Río Cauca y río Jamundí (límite del Distrito de Santiago de Cali con los municipios de Candelaria y Puerto Tejada).

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 063 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SUR: Río Jamundí (Límite del Distrito de Santiago de Cali con el municipio de Jamundí).

OESTE: Inicia en la intersección del río Jamundí con la Vía Cali - Jamundí, continúa por esta vía hasta el encuentro del perímetro urbano con el río Lili.

El corregimiento de El Hormiguero está compuesto por un total de 6 veredas, las cuales se describen a continuación:

1. El Hormiguero (Cabecera)

NORTE: Desde el punto de coordenadas (858.943,76 N; 1.065.278,47 E) siguiendo el zanjón que se deriva del Zanjón Cascajal, aguas abajo hasta el punto de coordenadas (859.232,71 N; 1.066.196,32 E). Después, en línea recta en sentido sureste hasta el punto de coordenadas (858.890,09 N; 1.066.590,66 E) definido sobre el río Cauca.

ESTE: Río Cauca.

SUR: Vía Puerto Tejada - Cali.

OESTE: Zanjón Cascajal.

2. Morgan

NORTE: Zanjón El Estero y zanjón Cuatro Esquinas hasta el río Cauca en el punto de coordenadas (863.725,26 N; 1.067.987,09 E).

ESTE: Río Cauca.

SUR: Zanjón derivado del zanjón Cascajal límite de la vereda La Paila.

OESTE: Zanjón Cascajal.

3. La Paila

NORTE: Zanjón derivado del zanjón Cascajal.

ESTE: Río Cauca.

SUR: Desde el punto de coordenadas (858.890,09 N; 1.066.590,66 E) definido sobre el río Cauca, siguiendo una línea recta en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas (859.232,71 N; 1.066.196,32 E), en intersección con zanjón derivado del zanjón Cascajal, aguas arriba por éste, hasta su intersección con el zanjón Cascajal en el punto de coordenadas (858.943,76 N; 1.065.278,47 E).

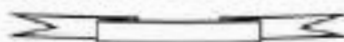
OESTE: Zanjón Cascajal.

4. Cauca Viejo

NORESTE: Desde el punto de coordenadas (856.835,98 N; 1.061.820,16 E) en la intersección de la vía Cali - Jamundí con la acequia sin nombre definido; siguiendo el trazado de esta acequia aguas abajo, hasta su intersección con el zanjón Cascajal en el punto de coordenadas (856.261,6 N; 1.063.320,07 E). Continúa por el Zanjón Cascajal hasta su intersección con la vía Cali - Puerto Tejada y finaliza sobre el río Cauca.

ESTE: Río Cauca y río Jamundí



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 0636 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SUR: Río Jamundí hasta el cruce con la vía Cali Jamundí (855.132,16 N; 1.061.385,32 E).

OESTE: Vía Cali - Jamundí.

5. Cascajal

NORTE: Límite del suelo de expansión urbana hasta conectar con la Vía Cali - Puerto Tejada.

ESTE: Zanjón Cascajal.

SUR: Desde el punto de coordenadas (856.261,6 N; 1.063.320,07 E) definido sobre el zanjón Cascajal, en dirección oeste y aguas arriba de la acequia sin nombre definido, hasta su intersección con la vía Cali - Jamundí en el punto de coordenadas (856.835,98 N; 1.061.820,16 E).

OESTE: Vía Cali - Jamundí.

6. Valle del Lili

NORTE: Desde el punto de coordenadas (865.556,58 N; 1.063.708,55 E), siguiendo aguas abajo del Canal Sur hasta el punto de coordenadas (865.294,16 N; 1.066.629,06 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (865.294,16 N; 1.066.629,06 E) definido sobre el zanjón Cascajal, siguiendo una dirección sur hasta su intersección con la vía Cali - Puerto Tejada, en el punto de coordenadas (859.368,25 N; 1.064.104,58 E).

SUR: Vía Puerto Tejada - Cali.

OESTE: Límite del suelo de expansión urbana y el río Lili.

CORREGIMIENTO PANCE

NORTE: Desde el punto de coordenadas (864.162,7 N; 1.042.578,1 E), ubicado en la cima de la cordillera Occidental, que marca el límite entre el Distrito de Santiago de Cali y el Distrito de Buenaventura, el trazado avanza por la cresta de la cuchilla de Los Cápatos. Posteriormente, se desvía hacia el sureste, siguiendo la cuchilla de Cominales, divisoria de aguas entre los afluentes de los ríos Pichindé y Pance, pasando por los hitos geográficos conocidos como el Alto El Roble y el Alto de las Iglesias, hasta alcanzar el punto de coordenadas (863.435,67 N; 1.051.237,39 E). Desde allí, continúa aguas abajo por la quebrada La Soledad, hasta su desembocadura en la quebrada El Higuero, siguiendo luego por este afluente hasta su intersección con la vía que conduce a la parcelación Chorro de Plata. A continuación, se sigue por esta vía en dirección oeste-este hasta el perímetro urbano hasta conectar con la vía que conduce al municipio de Jamundí.

ESTE: Inicia en el cruce entre el perímetro urbano y la vía Cali - Jamundí, avanza por esta vía en sentido sur hasta el perímetro distrital sobre el río Jamundí en el punto de coordenadas (855.132,16 N; 1.061.385,32 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (855.132,16 N; 1.061.385,32 E), el límite avanza aguas arriba por el río Jamundí hasta la desembocadura de la quebrada Chontaduro, ubicada en el punto (855.162,1 N; 1.057.096,6 E). A partir de allí, continúa aguas arriba

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

por la quebrada Chontaduro hasta alcanzar el cerro Toca Nubes. Desde este hito geográfico, la delimitación prosigue siguiendo la divisoria de aguas entre las cuencas de los ríos Pance y Jamundí, lo cual establece el límite entre el Distrito de Santiago de Cali y el municipio de Jamundí.

OESTE: Perímetro distrital (Los Farallones de Cali).

El corregimiento de Pance está compuesto por un total de 9 veredas, las cuales se describen a continuación:

1. Pance (Cabecera)

NORTE: Desde el punto de coordenadas (864.162,7 N; 1.042.578,1 E) definido en la Cuchilla de Los Cárpatos, siguiendo línea quebrada en dirección sureste por la Cuchilla de Cominales, hasta el Alto del Roble en punto de coordenadas (862.335,76 N; 1.048.203,53 E).

ESTE: Siguiendo la divisoria de aguas de la quebrada La Castellana y la quebrada El Tesoro, pasando por el Alto del Trueno en las coordenadas (860.089,78 N; 1.050.216,83 E), continuando por esta divisoria hasta el río Pance aguas arriba de la quebrada El Nilo hasta su nacimiento y posterior intersección con la Cuchilla El Boquerón en el punto de coordenadas (857.404,55 N; 1.049.625,7 E).

SUR: Perímetro distrital (Cuchilla El Boquerón, cerro Pico Loro, divisoria de aguas del río Pance con el Río Jamundí).

OESTE: Perímetro distrital (Los Farallones de Cali).

2. La Vorágine

NORTE: Desde el punto de coordenadas (862.533,29 N; 1.049.539,06 E) siguiendo por la Cuchilla de Cominales hasta el Alto de Las Iglesias en el punto de coordenadas (863.434,67 N; 1.051.237,39 E), siguiendo aguas abajo de la quebrada La Soledad, continúa por vía a La Vorágine hasta el perímetro urbano.

ESTE: Perímetro urbano en el cruce de la vía a La Vorágine y en línea recta en dirección sur suroeste hasta el cruce con el río Pance.

SUR: Desde el río Pance aguas arriba por este afluente hasta el punto de coordenadas (861.838,54 N; 1.057.173,14 E). Continúa por el límite sur del Ecoparque de La Salud hasta la vía que conduce a El Peón en el punto de coordenadas (861.383,88 N; 1.054.927,21 E); continuando por esta, hasta la vía a Chilgó en el punto de coordenadas (859.847,57 N; 1.052.580,12 E), de aquí sigue por el filo que comunica con el sendero que va hacia la cabecera de Pance en el punto de coordenadas (859.339,36 N; 1.052.106,69 E).

OESTE: A partir de la divisoria de aguas del río Pance, el límite continúa por la quebrada San Francisco y luego sigue el curso del río Pance aguas arriba. Desde allí, retoma la línea de la divisoria de aguas del río Pance, extendiéndose hasta enlazar con la divisoria de aguas de la quebrada El Indio y la quebrada Chorro de Plata (862.533,29 N; 1.049.539,06 E).

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0631 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

3. San Francisco

NORTE: Alto del Roble en punto de coordenadas (862.335,76 N; 1.048.203,54 E), continúa por la Cuchilla Cominales (divisoria de aguas río Pance y río Meléndez) hasta el punto de coordenadas (862.533,29 N; 1.049.539,06 E).

ESTE: Divisoria de aguas de la quebrada El Indio y la quebrada Chorro de Plata, hasta el río Pance, siguiendo aguas abajo hasta la quebrada San Francisco, continúa por la divisoria de aguas del río Pance y la quebrada Macondo.

SUR: Perímetro distrital Cerro Toca Nubes (857.979,23 N; 1.052.045,33 E), continúa por la cuchilla El Boquerón hasta el punto de coordenadas (857.404,55 N; 1.049.625,7 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (857.404,55 N; 1.049.625,7 E) en la cuchilla El Boquerón aguas abajo de la quebrada El Nilo hasta su intersección con el río Pance, continuando por la divisoria de aguas de la microcuenca de la quebrada La Castellana y la quebrada El Tesoro, pasando por el Alto del Trueno en las coordenadas (860.089,78 N;

1.050.216,83 E) hasta el Alto del Roble en punto de coordenadas (862.335,76 N; 1.048.203,54 E).

4. El Jardín

NORTE: Desde el punto de coordenadas (859.339,36; 1.052.106,69 E) definido en el sendero que conduce a la cabecera de Pance, en línea semi ondulada y en dirección noreste, hasta el filo que conecta con la vía de acceso al sector Chilgó en el punto de coordenadas (859.847,57 N; 1.052.580,12 E). Continúa por esta vía hasta conectar con la vía que va desde El Banqueo a La Vorágine hasta el punto de coordenadas (861.383,88 N; 1.054.927,21 E). Sigue por el límite sur del Ecoparque de La Salud (quebrada La Candelaria) hasta el punto de coordenadas (861.672,77 N; 1.057.002,88 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (861.672,77 N; 1.057.002,88 E) definido sobre la quebrada La Candelaria en línea recta y en dirección sur hasta el punto de coordenadas (861.285,2 N; 1.057.002,98 E), con una distancia de 387,56 metros.

SUR: Desde el punto de coordenadas (861.285,2 N; 1.057.002,98 E), siguiendo el camino de herradura en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas (859.484,98 N; 1.055.491,4 E). De aquí, en dirección suroeste, aguas abajo del drenaje intermitente que se conecta con la quebrada Dos Quebradas en el punto de coordenadas (859.247,06 N; 1.055.262,61 E). Continúa por este cauce aguas arriba y siguiendo luego el cauce de la quebrada Macondo hasta el punto de coordenadas (860.049,6 N; 1.054.306,16 E). Se sigue en línea recta y en dirección oeste hasta empatar con la vía que conduce de El Peón al Jardín (860.120,93 N; 1.053.977,54 E). Continúa por la vía que comunica El Jardín con el Banqueo, hasta que se interseca nuevamente con la Quebrada Macondo. De aquí, aguas arriba por este cauce hasta el punto de coordenadas (859.462,96 N; 1.053.011,15 E). Continúa por cuerpo de agua intermitente en dirección suroeste, y por la divisoria de aguas de las quebradas Canoas y Macondo hasta el punto de coordenadas (859.089,865 N; 1.052.108,25 E).

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 063 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

OESTE: Desde el punto de coordenadas (859.089,87 N; 1.052.108,25 E) definido en el cruce del camino que va hacia la vía a Pance Cabecera con el filo de Los Meléndez hasta el punto de inicio en las coordenadas (859.339,36 N; 1.052.106,69 E).

5. Pico de Águila

NORTE: En el punto de coordenadas (859.089,87 N; 1.052.108,25 E) de la divisoria de aguas de las quebradas Canoas y Macondo, continuando por afluente hasta encontrar la quebrada Macondo en el punto de coordenadas (859.462,96 N; 1.053.011,15 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (859.462,96 N; 1.053.011,15 E) aguas arriba de la quebrada Macondo, en una distancia de 170 metros aproximadamente, aguas arriba de la derivación de dicha quebrada, en dirección sur este, hasta el cruce de la vía que conduce a Pico de Águila en el punto de coordenadas (859.013,27 N; 1.053.255,13 E), continuando por esta hasta el punto de coordenadas (858.926,21 N; 1.053.189,09 E). De aquí, en línea recta y en dirección sur sureste hasta la Loma de Los Conejos en el punto de coordenadas (858.300,45 N; 1.053.332,28 E), continúa por el drenaje que desemboca en la quebrada Chontaduro en el punto de coordenadas (857.530,06 E; 1.053.882,81 E).

SUR: Quebrada Chontaduro aguas arriba hasta su nacimiento en el Cerro Toca Nubes en el punto de coordenadas (857.979,23 N; 1.052.045,33 E).

OESTE: Desde El Cerro Toca Nubes por la divisoria de aguas del río Pance y la quebrada Macondo hasta la cota 1.960 msnm y finaliza en el punto inicial (859.089,87 N; 1.052.108,25 E).

6. El Banqueo

NORTE: Desde el punto de coordenadas (859.462,96 N; 1.053.011,15 E) en la quebrada Macondo, aguas abajo hasta la vía que conduce a El Peón, siguiendo por ésta, hasta encontrarse nuevamente con la quebrada Macondo.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (860.046,21 N; 1.054.285,38 E) definido en la vía que conduce a El Peón, continuando por ésta hasta el punto de coordenadas (858.610,89 N; 1.055.306,36 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (858.610,89 N; 1.055.306,36 E), en dirección suroeste, hasta la quebrada La Mina (858.550,45 N; 1.055.217,66 E), aguas arriba hasta la cuchilla que conecta con la Loma de Los Conejos en el punto de coordenadas (858.300,47 N; 1.053.332,278 E).

OESTE: Loma de Los Conejos en el punto de coordenadas (858.300,45 N; 1.053.332,28 E), siguiendo por línea recta en dirección nor noreste hasta el punto de coordenadas (858.926,21 N; 1.053.189,09 E), continua por la vía que conduce de Pico de Águila a la Vorágine hasta el punto de coordenadas (859.013,27 N; 1.053.255,13 E), de aquí en línea recta en dirección noroeste, hasta la derivación de la quebrada Macondo, aguas abajo por esta quebrada hasta el punto de coordenadas (859.462,96 N; 1.053.011,15 E).

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

7. El Peón

NORTE: Desde el punto de coordenadas (858.300,45 N; 1.053.332,28 E) ubicado en la Loma de Los Conejos, siguiendo una línea ondulada en dirección noreste por la cuchilla que conecta con la quebrada La Mina, aguas abajo de este afluente hasta el punto de coordenadas (858.550,45 N; 1.055.217,66 E). De aquí, en dirección noreste, por línea semi ondulada hasta la intersección con la vía de acceso a la Parcelación Loma Larga en el punto de coordenadas (858.610,89 N; 1.055.306,36 E). Continúa en dirección norte por la vía que conduce de El Peón al Jardín hasta el punto de coordenadas (859.024,92 N; 1.055.218,74 E). En este punto se sigue una línea semi ondulada en dirección noreste, por drenaje intermitente hasta el punto de coordenadas (859.125,32 N; 1.055.348,19 E) definido sobre la quebrada Dos Quebradas.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (859.125,32 N; 1.055.348,19 E) definido sobre la quebrada Dos Quebradas, continúa aguas abajo por este cauce hasta el punto de coordenadas (857.418,5 N; 1.055.970,43 E). Sigue en dirección sur sureste y en una línea recta hasta el punto de coordenadas (856.946,36 N; 1.056.138,12 E) definido en la quebrada Chontaduro.

SUR: Desde el punto de coordenadas (856.946,36 N; 1.056.138,12 E) definido en la quebrada Chontaduro (límite del perímetro distrital), aguas arriba por este cauce, hasta el drenaje intermitente que proviene de la Loma de los Conejos en el punto de coordenadas (857.530,06 N; 1.053.882,81 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (857.530,06 N; 1.053.882,81 E) en la quebrada Chontaduro, aguas arribas por el drenaje intermitente hasta su posterior encuentro con la Loma de los Conejos en el punto (858.300,45 N; 1.053.332,28 E).

8. La Maria

NORTE: Desde el punto de coordenadas (860.046,21 N; 1.054.285,38 E) en la vía que conduce a El Peón, continuando en dirección este y siguiendo aguas abajo por el cauce de la quebrada Macondo hasta el punto de coordenadas (860.049,6 N; 1.054.306,16 E); de aquí, en dirección noreste aguas arriba del drenaje intermitente que se diverge de la quebrada Dos Quebradas hasta el punto de coordenadas (859.484,98 N; 1.055.491,4 E). Desde este punto continúa por el camino de herradura en dirección norte y siguiendo el trazado de este hasta el punto de coordenadas (861.285,2 N; 1.057.002,98 E). En este punto, sigue en línea recta y dirección norte hasta el punto de coordenadas (861.672,77 N; 1.057.002,88 E) definido sobre la quebrada La Candelaria. Avanza aguas abajo por este cauce y luego por el cauce del río Pance hasta el punto de coordenadas (861.838,54 N; 1.057.173,14 E).

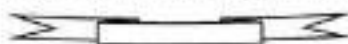
ESTE: Desde el punto de coordenadas (861.838,54 N; 1.057.173,14 E), aguas abajo del río Pance hasta su desembocadura en el río Jamundí (cruce con el perímetro distrital) y en el punto de coordenadas (855.153,98 N; 1.061.018,92 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (855.153,98 N; 1.061.018,92 E) siguiendo aguas arriba del río Jamundí, hasta la desembocadura de la quebrada Chontaduro en el punto de coordenadas (855.162,1 N; 1.057.096,6 E). Sigue aguas arriba por este cauce hasta el punto de coordenadas (856.946,36 N; 1.056.138,12 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (856.946,36 N; 1.056.138,12 E) siguiendo una línea recta en dirección nor noroeste hasta el punto de coordenadas (857.418,5 N;



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 063 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

1.055.970,43 E) definido sobre la quebrada Dos Quebradas. Se sigue aguas arriba de este cauce hasta el punto de coordenadas (859.125,32 N; 1.055.348,19 E). Avanza en dirección suroeste por aguas arriba del cauce intermitente hasta el punto de coordenadas (859.024,92 N; 1.055.218,74 E) definido sobre la vía que conduce a El Peón, continúa por ésta en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas (860.046,21 N; 1.054.285,38 E).

9. La Viga

NORTE: Desde el punto de coordenadas (860.192,06 N; 1.058.586,53 E) definido sobre el río Pance; continúa en dirección este por la línea del perímetro urbano hasta su intersección con el límite del suelo de expansión urbana.

ESTE: Límite del suelo de expansión urbana hasta el cruce con la vía Cali - Jamundí. Continúa por esta vía hasta su intersección con el río Jamundí en el perímetro distrital (855.132,16 N; 1.061.385,32 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (855.132,16 N; 1.061.385,32 E) siguiendo aguas arriba del río Jamundí (perímetro distrital) hasta el punto de coordenadas (855.153,98 N; 1.061.018,92 E) definido en la desembocadura del río Pance sobre el río Jamundí.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (855.153,98 N; 1.061.018,92 E) aguas arribas del río Pance hasta el punto inicial de coordenadas (860.192,06 N; 1.058.586,53 E).

CORREGIMIENTO LA BUITRERA

NORTE: Desde el punto de coordenadas (868.576,01 N; 1.055.835,08 E), sobre el río Cañaveralejo, se desplaza en línea recta imaginaria en sentido noroeste hasta el punto de coordenadas (868.722,4 N; 1.055.594,34 E), el límite continúa en dirección este, bordeando las construcciones existentes hasta alcanzar el punto (868.699,38 N; 1.055.804,42 E). Luego sigue en línea recta imaginaria con dirección noreste hasta la coordenada (868.755,88 N; 1.055.840,66 E) y, posteriormente, avanza en línea recta imaginaria hasta su encuentro con el río Cañaveralejo, en el punto (868.743,63 N; 1.055.855,67 E). Desde ese punto continúa aguas abajo por el río Cañaveralejo hasta su encuentro con el perímetro urbano.

ESTE: Perímetro urbano.

SUR: Desde la intersección de la vía que conduce a La Vorágine con el límite del suelo urbano, se continúa en sentido este-oeste hasta el punto de coordenadas (861.793,53 N; 1.054.168,86 E), ubicado en la intersección de la vía que lleva a la parcelación Chorro de Plata con la quebrada El Higuérón. Desde este punto, se sigue aguas arriba por la quebrada El Higuérón hasta su confluencia con la quebrada La Soledad. A partir de allí, se continúa aguas arriba por la quebrada La Soledad hasta el punto de coordenadas (863.435,67 N; 1.051.237,39 E), localizado en el Alto de las Iglesias.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (863.435,67 N; 1.051.237,39 E), se sigue por la divisoria de aguas de los afluentes de los ríos Lili y Meléndez en dirección noreste, hasta llegar a la intersección con la vía que conduce a La Fonda, en el punto de coordenadas (865.794,50 N; 1.053.688,40 E). Desde este punto, se continúa por dicha vía hasta alcanzar el punto de coordenadas (866.780,85 N; 1.054.102,14 E), ubicado en la intersección con la vía que lleva al centro poblado de Villacarmelo, avanza en sentido este por dicha vía hasta el punto de coordenadas (866.769,89 N; 1.054.624,96 E), continúa en dirección noroeste y luego noreste, por la antigua carretera que



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0136 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

comunica hacia la vereda La Sirena hasta el punto de coordenadas inicial sobre el río Cañaveralejo (868.576,01 N; 1.055.835,08 E).

El corregimiento de La Buitrera está compuesto por un total de 13 unidades territoriales: 12 veredas y 1 sector geográfico, éstas se describen a continuación:

1. La Buitrera (Cabecera)

NORTE: Desde el punto de coordenadas (866.006,15 N; 1.055.058,74 E) definido sobre el río Meléndez, se continúa aguas abajo de este afluente hasta el punto de coordenadas (866.124,8 N; 1.056.671,99 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (866.124,8 N; 1.056.671,99 E) definido sobre el río Meléndez, continúa aguas abajo de este afluente hasta el punto de coordenadas (864.147,4 N; 1.057.704,68 E); prosigue en dirección sur por carretera que conduce hacia la vereda La Riverita hasta el punto de coordenadas (863.578,17 N; 1.057.652,26 E) definido sobre el río Lili.

SUR: Desde el punto de coordenadas (863.578,17 N; 1.057.652,26 E) definido sobre el río Lili, continuando aguas arriba de este cuerpo de agua, hasta el punto de coordenadas (864.455,2 N; 1.055.141,68 E) definido sobre este mismo afluente.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (864.455,2 N; 1.055.141,68 E) definido sobre el río Lili; prosigue en dirección noroeste y aguas arriba de escorrentía afluente del río Lili, hasta su nacimiento en el punto conocido como La Tolfa en las coordenadas (865.248,54 N; 1.054.879,24 E); continúa aguas abajo de la quebrada La Chorrera hasta el punto de coordenadas (866.006,15 N; 1.055.058,74 E) definido sobre el río Meléndez.

2. La Riverita

NORTE: Desde el punto de coordenadas (864.371,26 N; 1.054.848,68 E) definido sobre el río Lili, continuando aguas abajo de este afluente hasta su intersección con la línea del perímetro urbano.

ESTE: Desde la intersección del río Lili con el perímetro urbano; continúa en dirección sureste y luego suroeste por la línea de perímetro urbano hasta su intersección con la Carrera 119.

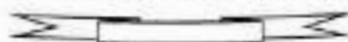
SUR: Desde la intersección de la Carrera 119 con el perímetro urbano, continuando en dirección oeste por esta vía y en dirección a La Vorágine, hasta el punto de coordenadas (861.814,77 N; 1.054.298,72 E) definido sobre esta misma vía.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (861.814,77 N; 1.054.298,72 E), prosigue en dirección norte y ascendiendo por divisoria de aguas de escorrentías que tributan al río Pance, hasta el punto de coordenadas (863.282,51 N; 1.054.411,86 E); sigue en dirección noreste por divisoria de aguas de escorrentías que tributan al río Lili en el punto de coordenadas (864.371,26 N; 1.054.848,68 E).

3. El Rosario

NOROESTE: Desde el punto de coordenadas (864.328,49 N; 1.052.025,88 E) definido en el Alto El Otoño (nacimiento del río Lili), siguiendo en dirección noreste por la

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0136 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

cuchilla del Alto El Rosario hasta el punto de coordenadas (864.993,4 N; 1.052.606,07 E) definido sobre la carretera que conduce de El Otoño hacia la vereda El Rosario; prosigue por esta vía en dirección hacia El Rosario, hasta el punto de coordenadas (865.576,81 N; 1.053.466,5 E); continúa por carretero que se bifurca en dirección norte hasta el punto de coordenadas (865.683,85 N; 1.053.438,29 E); sigue en dirección noreste hasta el punto de coordenadas (865.866,76 N; 1.053.696,23 E); prosigue en dirección sur hasta el punto de coordenadas (865.796,61 N; 1.053.688,37 E); avanza por la carretera que conduce hacia la vereda La Fonda hasta el punto de coordenadas (866.255,29 N; 1.053.944,98 E) definido sobre la intersección con la quebrada Matecaña; continúa aguas abajo de este afluente hasta su desembocadura en el río Meléndez en el punto de coordenadas (866.392,32 N; 1.054.445,7 E).

NORTE: Desde el punto de coordenadas (866.392,32 N; 1.054.445,7 E), siguiendo aguas abajo del río Meléndez hasta el punto de coordenadas (866.006,15 N; 1.055.058,74 E) en el confluye la quebrada La Chorrera.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (866.006,15 N; 1.055.058,74 E), aguas arriba de la quebrada La Chorrera hasta su nacimiento en el punto conocido como La Tolfa en las coordenadas (865.248,54 N; 1.054.879,24 E). Prosigue en dirección sureste y aguas abajo de escorrentía afluente del río Lili, hasta el punto de coordenadas (864.455,2 N; 1.055.141,68 E) donde converge en el río Lili.

SUR: Desde el punto de coordenadas (864.455,2 N; 1.055.141,68 E) continúa en dirección este por el río Lili, hasta su nacimiento en el Alto del Otoño en el punto de coordenadas (864.328,49 N; 1.052.025,88 E).

4. El Otoño

NORTE: Desde el punto de coordenadas (864.328,49 N; 1.052.025,88 E) definido en el nacimiento del río Lili, siguiendo aguas abajo de este cuerpo hídrico, hasta el punto de coordenadas (864.371,26 N; 1.054.848,68 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (864.371,26 N; 1.054.848,68 E) siguiendo en dirección suroeste por divisoria de aguas de escorrentías que tributan al río Lili, hasta el punto de coordenadas (863.282,51 N; 1.054.411,86 E), prosigue en dirección suroeste y descendiendo por divisoria de aguas de escorrentías que tributan al río Pance, hasta el punto de coordenadas (861.814,77 N; 1.054.298,72 E) definido sobre la carretera que conduce de Cali a la cabecera de La Vorágine.

SUROESTE: Desde el punto de coordenadas (861.814,77 N; 1.054.298,72 E) continuando por la carretera que conduce de Cali a la parcelación Chorro de Plata, hasta el punto de coordenadas (861.793,53 N; 1.054.168,86 E), prosigue aguas arriba de la quebrada La Soledad, hasta su nacimiento en el Alto de las Iglesias en el punto de coordenadas (863.435,67 N; 1.051.237,39 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (863.435,67 N; 1.051.237,39 E) definido en la divisoria de aguas del río Meléndez y la quebrada La Soledad, continuando en sentido noreste por esta divisoria hasta el punto de coordenadas (864.328,49 N; 1.052.025,88 E) definido en el Alto El Otoño en el nacimiento del río Lili.



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 0636 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

5. Alto de los Mangos

NORTE: Desde el punto de coordenadas (867.986 N; 1.054.781,95 E), ubicado sobre la carretera que conduce desde la vereda La Fonda hacia La Sirena, el límite continúa por esta vía en dirección a La Sirena hasta alcanzar el punto de coordenadas (868.235,09 N; 1.055.541,05 E). A partir de allí, sigue la vía que delimita con el Centro Registral: primero en dirección sureste hasta el punto (868.160,8 N; 1.055.586,2 E), luego gira hacia el noreste hasta alcanzar las coordenadas (868.185,14 N; 1.055.643,58 E), y finalmente prosigue en dirección sureste hasta el punto (868.119,49 N; 1.055.726,33 E), ubicado sobre la quebrada San Agustín.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (868.119,49 N; 1.055.726,33 E) definido sobre la quebrada San Agustín, siguiendo aguas arriba de este afluente, hasta el punto de coordenadas (867.806,81 N; 1.055.572,13 E); prosigue en dirección este hasta el punto de coordenadas (867.805,85 N; 1.055.599,99 E) definido en camino que conduce a la carretera que comunica La Reforma con Cali, prosigue en dirección sur y por este carretable hasta su intersección con la carretera que comunica La Reforma con Cali, en el punto de coordenadas (867.108,35 N; 1.055.565,55 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (867.108,35 N; 1.055.565,55 E) definido en la carretera que comunica La Reforma con Cali, continúa en dirección hacia la vereda La Fonda, hasta el punto de coordenadas (866.769,89 N; 1.054.624,96 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (866.769,89 N; 1.054.624,96 E), continúa en dirección noroeste y luego noreste, por la antigua carretera que comunica hacia la vereda La Sirena, hasta el punto de coordenadas (867.986 N; 1.054.781,95).

6. La Luisa

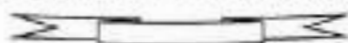
NORTE: Desde el punto de coordenadas (868.835,22 N; 1.056.230,96 E) definido en la intersección del río Cañaveralejo con la vía que comunica a la zona urbana de Cali con la vereda La Sirena; continúa en dirección hacia la zona urbana de Cali, hasta que esta se interseca con la línea del perímetro urbano.

ESTE: Desde la intersección de la línea del perímetro urbano con la carretera que conduce al centro poblado de La Luisa; continúa por esta carretera en dirección hacia La Reforma, hasta el punto de coordenadas (867.060,85 N; 1.055.949,41 E) definido sobre esta vía en la bifurcación hacia el Paseo de La Reforma.

SUR: Desde el punto de coordenadas (867.060,85 N; 1.055.949,41 E) definido sobre la carretera de La Reforma, continúa por esta vía en dirección hacia la vereda La Fonda hasta el punto de coordenadas (867.108,35 N; 1.055.565,55 E) definido en la bifurcación del callejón que conduce al sector El Planetario.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (867.108,35 N; 1.055.565,55 E), continúa en dirección norte, por el callejón El Planetario en búsqueda de la carretera que conduce a Los Arrayanes en el punto de coordenadas (867.277,91 N; 1.055.589,16 E); continúa en dirección este, por esta misma vía hasta el punto de coordenadas (867.455,07; 1.055.983,42 E); prosigue en dirección norte en búsqueda del cauce de la quebrada La Sirena en el punto de coordenadas (867.497,66 N; 1.055.985,98); continúa aguas abajo de este cauce, hasta el punto de coordenadas (868.341,71 N; 1.056.048,09 E); sigue por la culata occidental del cementerio Jardines del Recuerdo hasta el punto de

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

coordenadas (868.718,94 N; 1.056.065,94 E) definido sobre el río Cañaveralejo. Continúa aguas abajo hasta el punto de coordenadas (868.835,22 N; 1.056.230,96 E).

7. Parque La Bandera

NORTE: Perímetro urbano.

ESTE: Perímetro urbano.

SUROESTE: Desde la intersección del perímetro urbano con el río Meléndez, siguiendo aguas arriba de este cuerpo de agua hasta el punto de coordenadas (866.124,8 N; 1.056.671,99 E); sigue en dirección norte hasta la carretera que comunica el sector La Choclona con el sector Paseo de La Reforma en el punto de coordenadas (866.218,98 N; 1.056.667,99 E); continúa por la carretera en dirección hacia el sector Paseo de La Reforma hasta el punto de coordenadas (867.060,85 N; 1.055.949,41 E) definido en la intersección con la carretera que comunica la zona urbana de Cali con La Reforma.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (867.060,85 N; 1.055.949,41 E) siguiendo por la carretera que comunica de La Reforma a la zona urbana de Cali, hasta su intersección con el perímetro urbano.

8. Acueducto La Reforma

NORTE: Desde el punto de coordenadas (866.823,49 N; 1.054.164,43 E) definido sobre la intersección de la vía que conduce de La Reforma a La Fonda, con el río Meléndez; continúa en dirección este, siguiendo la carretera en dirección hacia la zona urbana de Cali, hasta el punto de coordenadas (867.060,85 N; 1.055.949,41 E) definido sobre la bifurcación de esta vía, hacia el Paseo de La Reforma.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (867.060,85 N; 1.055.949,41 E) definido sobre la bifurcación de esta vía hacia el Paseo de La Reforma, continúa en dirección sureste, siguiendo la carretera en dirección hacia el sector La Choclona, hasta el punto de coordenadas (866.218,98 N; 1.056.667,99 E) definido sobre la carretera a La Choclona; prosigue en dirección sur hasta el punto de coordenadas (866.124,8 N; 1.056.671,99 E) definido sobre el río Meléndez.

SUR: Desde el punto de coordenadas (866.124,8 N; 1.056.671,99 E) definido sobre el río Meléndez, continuando aguas arriba de este afluente hídrico, hasta el punto de coordenadas (866.006,15 N; 1.055.058,74 E) definido sobre el mismo río.

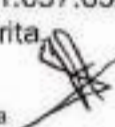
SUROESTE: Desde el punto de coordenadas (866.006,15 N; 1.055.058,74 E) definido sobre el río Meléndez, continúa aguas arriba de este afluente hasta el punto de coordenadas (866.823,49 N; 1.054.164,43 E) definido sobre la intersección de la vía que conduce de La Reforma a Villacarmelo.

9. Sector Club Campestre (Rural)

NORTE: Perímetro urbano (Río Meléndez).

ESTE: Perímetro urbano.

SUR: Desde la intersección del río Lili con el perímetro urbano; continúa aguas arriba del río Lili hasta el punto de coordenadas (863.578,17 N; 1.057.652,26 E) definido sobre la intersección con la carretera que conduce a La Riverita.





ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

OESTE: Desde el punto de coordenadas (863.578,17 N; 1.057.652,23 E) definido sobre la intersección con la carretera que conduce a La Riverita; continúa en dirección norte por la vía en dirección hacia el río Meléndez, hasta el punto de coordenadas (866.147,4 N; 1.057.704,68 E) definido sobre el río Meléndez.

10. La Fonda

OESTE: Desde el punto de coordenadas (866.255,29 N; 1.053.944,98 E) siguiendo en dirección noreste por la vía que conduce de la vereda El Rosario hacia La Fonda, hasta el punto de coordenadas (866.823,49 N; 1.054.164,43 E) en la intersección con el río Meléndez.

NORESTE: Desde el punto de coordenadas (866.823,49 N; 1.054.164,43 E) definido sobre el río Meléndez, continúa aguas abajo de este afluente, hasta el punto de coordenadas (866.392,32 N; 1.054.445,7 E) definido en la desembocadura de la quebrada Matecaña.

SUR: Desde el punto de coordenadas (866.392,32 N; 1.054.445,7 E) definido en la desembocadura de la quebrada Matecaña sobre el río Meléndez; continúa aguas arriba de la quebrada, hasta el punto de coordenadas (866.255,29 N; 1.053.944,98 E).

11. Los Arrayanes - Los Pinos

NORTE: Empieza en el punto de coordenadas (868.119,49 N; 1.055.726,33 E), definido en la quebrada San Agustín. Desde allí, sigue el curso de este afluente aguas abajo hasta su confluencia con la quebrada La Luisa. Continúa por el cauce de La Luisa hasta su cruce con la quebrada La Sirena, avanzando finalmente por esta red hídrica hasta alcanzar el punto (868.343,89 N; 1.056.040,99 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (868.343,89 N; 1.056.040,99 E), continuando aguas abajo de la quebrada La Sirena hasta el punto (867.497,66 N; 1.055.985,98 E). Sigue en línea ondulada con orientación sur hasta la intersección con la carretera que comunica Los Arrayanes con La Luisa (867.455,07 N; 1.055.983,42 E), continúa por esta vía hasta el punto (867.282,78 N; 1.055.912,05 E).

SUR: Inicia en el punto (867.282,78 N; 1.055.912,05 E), continúa por la carretera que comunica los Arrayanes con La Luisa hasta su intersección con la vía a La Reforma (867.277,91 N; 1.055.589,16 E).

OESTE: Desde el punto (867.277,91 N; 1.055.589,16 E), avanzando por la vía a La Reforma hasta la coordenada (867.805,85 N; 1.055.599,99 E), sigue en línea recta imaginaria con orientación oeste hasta su convergencia con la quebrada San Agustín en el punto de coordenadas (867.806,81 N; 1.055.572,13 E), continúa aguas abajo de este afluente hasta el punto de inicio (868.119,49 N; 1.055.726,33 E).

12. Bella Suiza

NORTE: Desde el punto de coordenadas (868.835,22 N; 1.056.230,96 E) definido en la intersección del río Cañaveralejo con la vía que comunica a la zona urbana de Cali con la vereda La Sirena; continúa aguas abajo de esta red hídrica hasta su intersección con el perímetro urbano.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ESTE: Desde la intersección del río Cañaveralejo con el perímetro urbano, siguiendo en dirección sureste por el perímetro urbano hasta su intersección con la vía que comunica la zona urbana de Cali con la vereda La Sirena..

SUR: Desde la intersección del perímetro urbano con la vía que comunica la zona urbana de Cali con la vereda La Sirena, continuando en dirección hacia La Sirena hasta el punto de coordenadas (868.835,22 N; 1.056.230,96 E).

13. La Sirena

NORTE: Desde el punto de coordenadas (868.722,4 N; 1.055.594,34 E), el límite continúa en dirección este, bordeando las construcciones existentes hasta alcanzar el punto (868.699,38 N; 1.055.804,42 E). Luego sigue en línea recta imaginaria con dirección noreste hasta la coordenada (868.755,88 N; 1.055.840,66 E) y, posteriormente, avanza en línea recta imaginaria hasta su encuentro con el río Cañaveralejo, en el punto (868.743,63 N; 1.055.855,67 E). A partir de allí, continúa por el cauce del río aguas abajo hasta el punto de coordenadas (868.718,94 N; 1.056.065,94 E).

ESTE: Inicia en el punto de coordenadas (868.718,94 N; 1.056.065,94 E), sigue por la quebrada La Sirena hasta su confluencia con la culata occidental del cementerio Jardines del Recuerdo hasta el punto de coordenadas (868.341,71 N; 1.056.048,09 E); luego nuevamente vuelve a interceptarse con la quebrada La Sirena en el punto (868.343,89 N; 1.056.040,99 E), continúa en dirección este y aguas arriba de la quebrada San Agustín hasta el punto de coordenadas (868.119,49 N; 1.055.726,33 E).

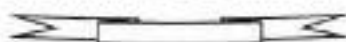
SUR: Desde el punto de coordenadas (868.119,49 N; 1.055.726,33 E) siguiendo una dirección noroeste hasta el punto de coordenadas (868.185,14 N; 1.055.643,58 E); prosigue en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas (868.160,8 N; 1.055.586,2 E); sigue en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas (868.235,09 N; 1.055.541,05 E) definido en la carretera que conduce de La Sirena a La Fonda.

OESTE: Comienza en el punto de coordenadas (868.235,09 N; 1.055.541,05 E) definido en la intersección con la carretera que conduce de La Sirena a La Fonda, siguiendo en dirección norte hasta su convergencia con el río Cañaveralejo en el punto inicial (868.576,01 N; 1.055.835,08 E). Posteriormente, continúa por el río aguas arriba hasta las coordenadas (868.643,55 N; 1.055.653,35 E), desde allí, se dirige en dirección noroeste por una línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas inicial (868.722,4 N; 1.055.594,34 E).

CORREGIMIENTO VILLACARMELO

NORTE: Desde el punto de coordenadas (867.108,66 N; 1.048.086,95 E) localizado en el cerro Pico de la Botella siguiendo por la cuchilla de La Curtimbre divisoria de aguas de los afluentes de los ríos Meléndez y Pichindé en sentido este, hasta el Alto La Carolina en el punto de coordenadas (868.713,4 N; 1.052.021,02 E). Desde allí, se



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 0636 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

desciende por el curso del río Cañaveralejo aguas abajo hasta llegar al punto de coordenadas (868.576,01 N; 1.055.835,08 E).

SURESTE: Desde el punto de coordenadas (868.576,01 N; 1.055.835,08 E), sobre el río Cañaveralejo, avanzando por la vía que conduce a La Fonda hasta alcanzar el punto (866.786,98 N; 1.054.105,97 E).

SUR: Inicia en el punto de coordenadas (866.786,98 N; 1.054.105,97 E), continuando por la vía que conduce a El Otoño, prosigue por la divisoria de aguas de los afluentes de los ríos Meléndez y Lili, hasta llegar al Alto de Las Iglesias, en el punto de coordenadas (863.435,67 N; 1.051.237,39 E). A partir de este punto, avanza por la cuchilla de Cominales, que marca la divisoria de aguas entre los ríos Pance y Meléndez, hasta alcanzar el punto de coordenadas (863.307,39 N; 1.045.376,75 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (863.307,39 N; 1.045.376,75 E), localizado en la cuchilla de Los Cárpatos, divisoria de aguas de los afluentes de los ríos Meléndez y Pichindé, se avanza por dicha cuchilla en dirección noreste hasta el punto de coordenadas (867.108,66 N; 1.048.086,95 E), ubicado en el cerro Pico de la Botella.

El corregimiento de Villacarmelo está compuesto por un total de 6 veredas, las cuales se describen a continuación:

1. Villacarmelo (Cabecera)

NORTE: Desde el punto de coordenadas (866.469,14 N; 1.050.535,22 E) siguiendo en dirección sureste por la cuchilla divisoria de aguas entre la quebrada Los Monos y el río Meléndez, hasta el punto de coordenadas (865.661,56 N; 1.052.109,53 E) definido sobre el río Meléndez.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (865.661,56 N; 1.052.109,53 E) siguiendo en dirección sur y aguas arriba de escorrentía, hasta encontrarse con el punto de coordenadas (864.328,49 N; 1.052.025,88 E) definido sobre la cuchilla del Alto El Rosario.

SUR: Desde el punto de coordenadas (864.328,49 N; 1.052.025,88 E) siguiendo en dirección suroeste por la cuchilla del Alto El Rosario hasta el punto de coordenadas (863.878,6 N; 1.051.374,97 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (863.878,6 N; 1.051.374,97 E) definido en la cuchilla del Alto El Rosario, continuando aguas abajo de la quebrada Los Guabos hasta su confluencia en el río Meléndez en el punto de coordenadas (865.203,36 N; 1.051.314,85 E). Continúa aguas abajo por este afluente, hasta el punto de coordenadas (865.213,11 N; 1.051.348,73 E) en el que confluye la quebrada La Carmelita; continúa aguas arriba de este afluente hasta el punto de coordenadas (866.469,14 N; 1.050.535,22 E).

2. La Fonda

NORTE: Desde el punto de coordenadas (868.594,54 N; 1.051.918,48 E) en dirección noreste por la cuchilla de la Curtiembre hasta el Alto La Carolina en el punto de coordenadas (868.713,4 N; 1.052.021,02 E); continúa en dirección este y aguas abajo del afluente que da origen al río Cañaveralejo hasta el punto de coordenadas (868.623,5 N; 1.053.064,24 E).

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 063 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

NORESTE: Desde el punto de coordenadas (868.623,5 N; 1.053.064,24 E) siguiendo en dirección sureste por el camino que conduce de La Carolina - Andes Bajo, hacia el Alto de La Campana en el punto de coordenadas (867.706,27 N; 1.053.547,38 E); continúa en dirección sureste por la divisoria de aguas entre el río Cañaveralejo y río Meléndez hasta el punto de coordenadas (867.263,4 N; 1.054.533,24 E) definido sobre la carretera que conduce de la vereda Alto Los Mangos a la cabecera de La Fonda.

SURESTE: Desde el punto de coordenadas (867.263,4 N; 1.054.533,24 E) siguiendo la carretera en dirección hacia El Rosario hasta el punto de coordenadas (865.796,61 N; 1.053.688,37 E); continúa en dirección norte hasta el punto de coordenadas (865.866,76 N; 1.053.696,23 E); sigue en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas (865.683,85 N; 1.053.438,29 E); continúa por la carretera que conduce a El Otoño hasta el punto de coordenadas (865.047,15 N; 1.052.812,28 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (865.047,15 N; 1.052.812,28 E) siguiendo en dirección noreste por la divisoria de aguas de la quebrada Matecaña en búsqueda del carreteable que conduce a la carretera de la cabecera de Villacarmelo hacia la cabecera de la Fonda hasta el punto de coordenadas (866.647,31 N; 1.053.151,78 E); continúa en dirección noreste y aguas abajo de escorrentía que confluye en el río Meléndez en el punto de coordenadas (866.968,94 N; 1.053.295,05 E); sigue aguas arriba de este afluente hasta el punto de coordenadas (866.955,9 N; 1.053.224,34 E). Sigue en dirección aguas arriba de la quebrada La Carbonera hasta el punto de coordenadas (868.594,54 N; 1.051.918,48 E).

3. Dos Quebradas

NORTE: Desde el punto de coordenadas (867.108,66 N; 1.048.086,96 E) definido en el Pico de La Botella, continuando en dirección este por la cuchilla de La Curtiembre hasta el punto de coordenadas (867.412,83 N; 1.050.129,38 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (867.412,83 N; 1.050.129,38 E), siguiendo en dirección sureste por la cuchilla divisoria de aguas entre la quebrada Los Monos y el río Meléndez hasta el punto de coordenadas (866.469,14 N; 1.050.535,22 E). Continúa en dirección sureste y aguas abajo de escorrentía que confluye en el río Meléndez (865.213,11 N; 1.051.348,73 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (865.213,11 N; 1.051.348,73 E) siguiendo aguas arriba del río Meléndez hasta el punto de coordenadas (864.824,52 N; 1.050.510,83 E), continúa aguas arriba de la quebrada Dos Quebradas hasta el punto de coordenadas (865.309,67 N; 1.050.344,71 E); sigue en dirección oeste por afluente de la quebrada Dos Quebradas hasta el punto de coordenadas (865.576,12 N; 1.048.334,54 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (865.576,12 N; 1.048.334,54 E) continúa en dirección noroeste en búsqueda de la cuchilla de Los Cárpatos en el punto de coordenadas (866.354,5 N; 1.047.444,93 E); sigue en dirección noreste por esta misma cuchilla hasta el Pico de La Botella en el punto de coordenadas (867.108,66 N; 1.048.086,96 E).

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

4. La Candelaria

NORTE: Desde el punto de coordenadas (866.354,5 N; 1.047.444,93 E) sigue en dirección sureste en búsqueda del afloramiento de afluente de la quebrada Dos Quebradas en el punto de coordenadas (865.576,12 N; 1.048.334,54 E), continúa por esta escorrentía hasta su desembocadura en la quebrada Dos Quebradas en el punto de coordenadas (865.309,67 N; 1.050.344,71 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (865.309,67 N; 1.050.344,71 E) continuando aguas abajo de la quebrada Dos Quebradas hasta su desembocadura en el río Meléndez en el punto de coordenadas (864.824,52 N; 1.050.510,83 E), sigue aguas abajo de este afluente hasta el punto de coordenadas (865.203,36 N; 1.051.314,85 E); continúa aguas arriba de la quebrada Los Guabos hasta su nacimiento y posterior encuentro de la cuchilla que conduce hasta el Alto de Las Iglesias en el punto de coordenadas (863.435,67 N; 1.051.237,39 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (863.435,67 N; 1.051.237,39 E) siguiendo en dirección oeste por la cuchilla Cominales pasando por el Alto El Trueno en las coordenadas (862.335,76 N; 1.048.203,54 E), sigue al oeste por la misma cuchilla hasta el punto de coordenadas (863.307,39 N; 1.045.376,75 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (863.307,39 N; 1.045.376,75 E) siguiendo en dirección noreste por la cuchilla de Los Cárpatos hasta el punto de coordenadas (866.354,5 N; 1.047.444,93 E).

5. El Carmen

NORTE: Desde el punto de coordenadas (867.412,83 N; 1.050.129,38 E) definido sobre la cuchilla de La Curtiembre, siguiendo en dirección noreste por esta cuchilla y pasando por el Alto El Silencio, continúa por la cuchilla hasta el punto de coordenadas (868.594,54 N; 1.051.918,48 E).

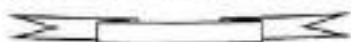
ESTE: Desde el punto de coordenadas (868.594,54 N; 1.051.918,48 E) siguiendo aguas abajo de la quebrada La Carbonera hasta su desembocadura en el río Meléndez en el punto de coordenadas (866.955,9 N; 1.053.224,34 E); continúa aguas abajo de este último afluente, hasta el punto de coordenadas (866.968,94 N; 1.053.295,05 E). Sigue en dirección suroeste y aguas arriba de escorrentía, hasta el punto de coordenadas (866.647,31 N; 1.053.151,78 E). Sigue por vía carretable en ascenso y en búsqueda de la divisoria de aguas de la quebrada Matecaña, hasta el punto de coordenadas (865.047,15 N; 1.052.812,28 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (865.047,15 N; 1.052.812,28 E) siguiendo en dirección suroeste por la cuchilla del Alto El Rosario hasta el punto de coordenadas (864.744,28 N; 1.052.218,76 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (864.744,28 N; 1.052.218,76 E) siguiendo en dirección norte y aguas abajo de escorrentía que confluye en el río Meléndez en el punto de coordenadas (865.661,56 N; 1.052.109,53 E); siguiendo en dirección noroeste por la cuchilla divisoria de aguas entre la quebrada Los Monos y el río Meléndez hasta el punto de coordenadas (867.412,83 N; 1.050.129,38 E).



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

6. Alto de los Mangos

NORTE: Desde el punto de coordenadas (868.623,5 N; 1.053.064,24 E) definido en el río Cañaveralejo, continuando aguas abajo de este afluente hasta el punto de coordenadas (868.576,01 N; 1.055.835,08 E) definido sobre este mismo río.

SURESTE: Desde el punto de coordenadas (868.576,01 N; 1.055.835,08 E) sobre el río Cañaveralejo y tomando la vía que conduce de La Sirena a La Fonda en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas (867.263,4 N; 1.054.533,24 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (867.263,4 N; 1.054.533,24 E) siguiendo en dirección noroeste por la divisoria de aguas entre el río Cañaveralejo y río Meléndez hasta el Alto de La Campana en el punto de coordenadas (867.706,27 N; 1.053.547,38 E); sigue en dirección noroeste por el camino que conduce hacia La Carolina - Andes Bajo hasta el punto de coordenadas inicial (867.263,5 N; 1.054.533,24 E).

CORREGIMIENTO LOS ANDES

NORTE: Desde el punto de coordenadas (868.367,07 N; 1.043.186,48 E), ubicado en el Alto del Buey, se desciende por la quebrada El Almorzadero hasta su desembocadura en el río Pichindé, en el punto de coordenadas (868.687,76 N; 1.046.566,66 E). A partir de este punto, se continúa aguas abajo por el río Pichindé hasta su confluencia con el río Cali, en el punto de coordenadas (874.183,9 N; 1.052.962,34 E). Desde allí, se sigue el curso del río Cali aguas abajo hasta su intersección con el perímetro urbano.

ESTE: Perímetro urbano.

SUR: Desde el cruce del límite del perímetro urbano con el río Cañaveralejo, se continúa aguas arriba hasta el punto de coordenadas (868.743,63 N; 1.055.855,67 E), desde allí, avanza en línea recta imaginaria en dirección noroeste hasta la coordenada (868.755,88 N; 1.055.840,66 E), sigue en línea recta imaginaria con sentido suroeste hasta el punto de (868.699,38 N; 1.055.804,42 E). Continúa en línea imaginaria bordeando el área construida hasta la coordenada (868.722,4 N; 1.055.594,34 E), luego se dirige en línea recta imaginaria en sentido sureste hasta el cruce nuevamente con el río Cañaveralejo en el punto (868.643,55 N; 1.055.653,35 E), avanza aguas arriba por el afluente hídrico hasta la coordenada (868.713,4 N; 1.052.021,02 E), localizado en el Alto La Carolina. A partir de allí, se prosigue por la cuchilla La Curtiembre, divisoria de aguas de los ríos Meléndez y Pichindé, en dirección suroeste, hasta llegar al punto de coordenadas (867.108,66 N; 1.048.086,96 E), localizado en el cerro Pico de la Botella. Desde el Pico de la Botella continúa por la cuchilla de Los Cárpatos avanzando a lo largo de esta hasta llegar a su punto final en los Farallones de Cali en el punto de coordenadas (864.162,7 N; 1.042.578,1 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (864.162,7 N; 1.042.578,1 E), se continúa por la cima de la cordillera Occidental, correspondiente al límite entre el Distrito de Santiago de Cali y el Distrito de Buenaventura, hasta alcanzar el punto de coordenadas (866.971,24 N; 1.043.144,42 E). Desde este punto, se prosigue por la divisoria de aguas de los afluentes del río Pichindé y la quebrada La Mina, hasta llegar al punto de coordenadas (868.367,07 N; 1.043.186,48 E), localizado en el cerro Alto del Buey.



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 0131 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El corregimiento de Los Andes está compuesto por un total de 15 veredas, las cuales se describen a continuación:

1. Los Andes (Cabecera)

NORTE: Empieza en la intersección de la quebrada La Tulia con el río Pichindé (871.612,42 N; 1.050.500,4 E). continúa por el río hasta el punto de coordenadas (872.595,15 N; 1.051.790,67 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas anterior (872.595,15 N; 1.051.790,67 E), continuando por el filo El Faro hasta el Alto de La Carolina.

SUR: Cuchilla La Curtiembre hasta el Pico de La Botella (867.108,66 N; 1.048.086,96 E).

OESTE: Desde el Pico de La Botella (867.108,66 N; 1.048.086,96 E) desplazándose hacia el norte por el filo Bravo hasta el punto de coordenadas (868.613,06 N; 1.048.208,69 E), continúa por el filo Los Andes hasta el nacimiento de la quebrada La Tulia, sigue por este afluente hasta su intersección con el río Pichindé (871.612,42 N; 1.050.500,4 E).

2. Cárpatos

NORTE: Desde el Alto del Buey (868.367,07 N; 1.043.186,48 E), el límite sigue el curso de la quebrada El Almorzadero hasta su desembocadura en el río Pichindé, y continúa aguas abajo por este río hasta alcanzar el punto de coordenadas (871.159,39 N; 1.047.603,81 E).

ESTE: El límite continúa por el filo Bravo y luego por el filo El Silencio hasta su convergencia con la cuchilla de La Curtiembre, en el punto de coordenadas (867.108,66 N; 1.048.086,96 E). Desde allí, sigue por la cuchilla de La Curtiembre hasta alcanzar el Pico de La Botella, y posteriormente continúa por la cuchilla de Los Cárpatos hasta llegar al punto de coordenadas (863.307,39 N; 1.045.376,75 E).

SUR: Inicia en el punto de coordenadas (863.307,39 N; 1.045.376,75 E) y continúa por la cuchilla Los Cárpatos hasta su intersección con los Farallones de Cali (864.162,7 N; 1.042.578,1 E).

OESTE: Farallones de Cali (864.162,7 N; 1.042.578,1 E) por la cima de la Cordillera Occidental hasta el Alto del Buey (868.367,07 N; 1.043.186,48 E).

3. Quebrada Honda

NORTE: Inicia en el punto de coordenadas (871.159,39 N; 1.047.603,81 E) continuando aguas abajo del río Pichindé hasta la intersección con la quebrada Honda en el punto de coordenadas (871.654,94 N; 1.049.665,96 E).

ESTE: Quebrada Honda hasta su nacimiento en el punto de coordenadas (868.655,29 N; 1.048.453,52 E) y luego en proyección hasta el filo Los Andes en el punto (868.607,22 N; 1.048.428,48 E).

SUR: Inicia en el punto (868.607,22 N; 1.048.428,48 E) y se dirige por el filo Los Andes hasta su intersección en el filo Bravo en el punto de coordenadas (868.613,06 N; 1.048.208,69 E).

Concejo Distrital de Santiago de Cali - Colombia
secretariageneral@concejodecali.gov.co
WhatsApp: (+57) 302 6078029
www.concejodecali.gov.co

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 0636 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

OESTE: Filo Bravo hasta su convergencia con el río Pichindé en el punto de coordenadas (871.159,39 N; 1.047.603,81 E).

4. Pueblo Nuevo

NORTE: Empieza en la intersección de la quebrada Honda con el río Pichindé en el punto (871.654,94 N; 1.049.665,96 E), continúa aguas abajo del río hasta su convergencia con la quebrada La Tulia en el punto (871.612,42 N; 1.050.500,4 E).

ESTE: Quebrada La Tulia hasta su nacimiento en el punto de coordenadas (869.041,64 N; 1.049.782,46 E).

SUR: Filo Los Andes en dirección oeste hasta el punto de coordenadas (868.607,22 N; 1.048.428,48 E).

OESTE: Inicia en el filo Los Andes en el punto de coordenadas (868.607,22 N; 1.048.428,48 E) y sigue en proyección en línea recta imaginaria hasta el nacimiento de la quebrada Honda (868.655,29 N; 1.048.453,52 E), continúa aguas abajo hasta su desembocadura en el río Pichindé.

5. El Faro

NORTE: Inicia en el punto de coordenadas (871.151,46 N; 1.052.535,72 E) y sigue por el filo El Faro hasta su intersección con el camino que conduce al Alto El Faro (870.607,6 N; 1.052.760,67 E), continúa por este camino hasta su convergencia con la quebrada La Estrella (870.406,6 N; 1.052.763,1 E), avanza por esta quebrada hasta su cruce con la vía a La Reforma (870.378,29 N; 1.053.858,54 E), prosigue por esta vía hasta el punto de coordenadas (870.119,42 N; 1.054.648,64 E).

ESTE: Desde el punto (870.119,42 N; 1.054.648,64 E) continuando por el camino alternativo a El Faro hasta el punto de coordenadas (869.681,29 N; 1.054.053,65 E), sigue por un afluente hídrico que desemboca en la quebrada Filadelfia en el punto (869.511,42 N; 1.054.112,32 E), avanza por la quebrada hasta el punto (869.537,32 N; 1.053.617,86 E), ahí toma uno de sus afluentes hasta llegar a la cota 1.600 msnm (869.685,67 N; 1.053.075,82 E), toma esta curva de nivel hasta su encuentro con el río Cañaveralejo en el punto (868.590,59 N; 1.052.848,06 E).

SUR: Desde el punto (868.590,59 N; 1.052.848,06 E), el límite continúa aguas arriba siguiendo el cauce del río Cañaveralejo hasta su nacimiento, finalizando en el Alto La Carolina, localizado en las coordenadas (868.713,4 N; 1.052.021,02 E).

OESTE: Desde el Alto La Carolina, el límite continúa en dirección norte siguiendo el filo de El Faro, hasta llegar al punto inicial de coordenadas (871.151,46 N; 1.052.535,72 E).

6. Cristo Rey - La Hamaca

NORTE: Desde el punto de coordenadas (872.334,91 N; 1.055.643,54 E), definido en la quebrada Pilas del Cabuyal, el recorrido continúa aguas abajo por el cauce de esta quebrada hasta alcanzar el punto (872.330,91 N; 1.056.001,67 E).

ESTE: Empieza en el punto (872.330,91 N; 1.056.001,67 E) y sigue por un afluente hídrico sin nombre de la quebrada Pilas del Cabuyal hasta el punto de coordenadas

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 0131 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

(871.353,89 N; 1.056.491,78 E), continúa en línea recta imaginaria hasta el punto (871.306,96 N; 1.056.527,91 E) en la intersección con la vía a La Reforma.

SUR: Inicia en el punto (871.306,96 N; 1.056.527,91 E) y continúa por la vía a La Reforma hasta su intersección con la vía a Cristo Rey (870.242,01 N; 1.055.120,98 E), avanza por esta vía hasta el punto de coordenadas (871.306,95 N; 1.056.527,90 E).

OESTE: Desde el punto (871.306,95 N; 1.056.527,90 E) y en línea recta imaginaria (870.264,5 N; 1.055.120,9 E), desde ahí sigue aguas arriba por un afluente hídrico de la quebrada Pilas del Cabuyal hasta su cruce con dicha quebrada (870.541,62 N; 1.055.000,44 E), avanza por la quebrada Pilas del Cabuyal hasta el punto de coordenadas inicial (872.334,91 N; 1.055.643,54 E).

7. El Mango - La Reforma

NORTE: Empieza sobre la vía a Ventiaderos - La Reforma (870.241,06 N; 1.054.961,84 E), continúa por esta vía hasta su intersección con la vía a Cristo Rey (870.832,25 N; 1.055.747,09 E), avanza por esta vía hasta el punto de coordenadas (870.913,72 N; 1.057.061,63 E). Después se desplaza por el filo Mónaco hasta su convergencia con el perímetro urbano.

ESTE: El recorrido continúa siguiendo el trazado del perímetro urbano hasta su intersección con el río Cañaveralejo.

SUR: Río Cañaveralejo hasta el punto de coordenadas (868.835,22 N; 1.056.230,96 E), continúa por la vía que conecta con el área urbana hasta su intersección con la quebrada Carolina (868.921,78 N; 1.056.192,21 E), avanza por la quebrada Carolina hasta su cruce con la quebrada Las Pilas (868.990,2 N; 1.055.571,63 E).

OESTE: Comienza en el punto anterior (868.990,2 N; 1.055.571,63 E) y se desplaza aguas arriba de la quebrada Las Pilas hasta el punto de coordenadas (869.939,36 N; 1.055.000,02 E), continúa por un afluente de dicha quebrada hasta el punto de inicio sobre la vía (870.241,06 N; 1.054.961,84 E).

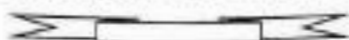
8. La Carolina - Andes Bajo

NORTE: Inicia en el punto (869.685,67 N; 1.053.075,82 E), sigue por un afluente de la quebrada Filadelfia hasta su desembocadura con ésta (869.537,32 N; 1.053.617,86 E), continúa por la quebrada hasta el punto (869.511,42 N; 1.054.112,32 E), sigue por un afluente de ésta hasta su intersección con el camino que conduce al Alto El Faro (869.681,29 N; 1.054.053,65 E), avanza por este camino hasta su cruce con la vía a La Reforma (870.119,42 N; 1.054.648,64 E), sigue por esta vía hasta el punto de coordenadas (870.241,06 N; 1.054.961,84 E).

ESTE: Desde el punto (870.241,06 N; 1.054.961,84 E) siguiendo un afluente hídrico de la quebrada Las Pilas hasta su desembocadura (869.939,36 N; 1.055.000,02 E), continúa por la quebrada Las Pilas hasta su desembocadura en la quebrada La Carolina (868.990,2 N; 1.055.571,63 E), sigue por esta quebrada hasta su intersección con la vía a La Sirena que conecta con el área urbana (868.921,78 N; 1.056.192,21 E). Avanza por la misma vía hasta su cruce con el río Cañaveralejo en el punto (868.835,22 N; 1.056.230,96 E).

SUR: Inicia en el punto anterior sobre el río Cañaveralejo (868.835,22 N; 1.056.230,96 E) y sigue aguas arriba de este afluente hasta el punto de coordenadas (868.743,63

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 063 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

N; 1.055.855,67 E), desde allí, avanza en línea recta imaginaria en dirección noroeste hasta la coordenada (868.755,88 N; 1.055.840,66 E), sigue en línea recta imaginaria con sentido suroeste hasta el punto de (868.699,38 N; 1.055.804,42 E). Continúa en línea imaginaria bordeando el área construida hasta la coordenada (868.722,4 N; 1.055.594,34 E), luego se dirige en línea recta imaginaria en sentido sureste hasta el cruce nuevamente con el río Cañaveralejo en el punto (868.643,55 N; 1.055.653,35 E), continúa por el río hasta llegar al vértice ubicado en las coordenadas (868.590,59 N; 1.052.848,06 E).

OESTE: Inicia en el punto de coordenadas (868.590,59 N; 1.052.848,06 E) y sigue por la curva de nivel 1.660 msnm hasta el punto de inicio (869.685,67 N; 1.053.075,82 E).

9. Mameyal

NORESTE: Perímetro urbano hasta su intersección con la vía a Cristo Rey.

ESTE: Vía a Cristo Rey hasta el punto de coordenadas (871.453,69 N; 1.057.868,57 E).

SUR: Inicia en el punto (871.453,69 N; 1.057.868,57 E) y avanza por una divisoria de aguas que sirve de límite con la vereda Ecoparque Cristo Rey hasta el punto de coordenadas (871.722,67 N; 1.056.981,75 E) en inmediaciones del monumento a Cristo Rey.

OESTE: Desde el punto (871.722,66 N; 1.056.981,75 E) y en línea imaginaria hasta las coordenadas (871.829,82 N; 1.056.922,88 E), continúa por una divisoria de aguas del río Cali hasta su convergencia con el perímetro urbano.

10. Pilas del Cabuyal

NORTE: Empieza en las coordenadas (874.578,09 N; 1.053.273,35 E) sobre el río Cali, continúa aguas abajo por este río hasta el punto de coordenadas (873.133,25 N; 1.056.496,68 E).

ESTE: Desde el punto (873.133,25 N; 1.056.496,68 E) y en línea recta imaginaria hasta la coordenada (873.057,69 N; 1.056.423,99 E), continuando por una divisoria de aguas de afluentes de la quebrada Pilas del Cabuyal hasta el punto de coordenadas (871.722,67 N; 1.056.981,75 E) en inmediaciones del monumento a Cristo Rey.

SUR: Vía a Cristo Rey hasta el punto de coordenadas (871.306,96 N; 1.056.527,91 E).

OESTE: Desde el punto (871.306,96 N; 1.056.527,91 E) y en línea recta imaginaria hasta las coordenadas (871.353,89 N; 1.056.491,78 E), continúa por un afluente sin nombre de la quebrada Pilas del Cabuyal hasta su cruce con dicha quebrada (872.330,91 N; 1.056.001,67 E), avanza por la quebrada Pilas del Cabuyal hasta el punto de coordenadas (872.334,91 N; 1.055.643,54 E), sigue por un afluente sin nombre de dicha quebrada hasta el punto (872.804,85 N; 1.054.876,65 E), después en línea recta imaginaria hasta el punto (872.858,36 N; 1.054.830,03 E), avanza por la cuchilla Ventiadero hasta el punto (872.545,94 N; 1.053.861,44 E), tomando la divisoria de aguas entre el río Pichindé y el río Cali hasta el punto inicial definido en el río Cali (874.578,09 N; 1.053.273,35 E).



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0036 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

11. Dinastía Ventiaderos

NORTE: Inicia sobre el río Pichindé (872.595,15N; 1.051.790,67E), aguas abajo hasta su desembocadura al río Cali en el punto de coordenadas (874.183,9 N; 1.052.962,34 E), sigue aguas abajo por el río Cali hasta el punto de coordenadas (874.578,09 N; 1.053.273,35 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (874.578,09 N; 1.053.273,35 E), tomando la divisoria de aguas entre el río Pichindé y el río Cali hasta el punto de coordenadas (872.545,94 N; 1.053.861,44 E), continúa por la cuchilla Ventiaderos hasta el punto (872.858,36 N; 1.054.830,03 E), avanza en línea recta hasta el punto (872.804,85 N; 1.054.876,65 E), donde converge con un afluente hídrico sin nombre aguas abajo hasta su desembocadura en la quebrada Pilas del Cabuyal (872.334,91 N; 1.055.643,54 E). Continúa por la quebrada Pilas del Cabuyal hasta el punto (870.541,62 N; 1.055.000,44 E), sigue por otro afluente hídrico de la misma quebrada hasta el punto (870.264,5 N; 1.055.120,9 E), desde ese punto, finaliza en línea recta imaginaria hasta su intersección con la vía a La Reforma (870.242,01 N; 1.055.120,98 E).

SUR: Empieza en el punto (870.242,01 N; 1.055.120,98 E) continuando por la vía a La Reforma hasta su intersección en la vía a Ventiaderos (870.119,42 N; 1.054.648,64 E), sigue por esta vía hasta su convergencia con la quebrada La Estrella en el punto (870.378,29 N; 1.053.858,54 E), avanza por esta red hídrica hasta su cruce con el camino hacia el Alto El Faro (870.406,6 N; 1.052.763,1 E).

OESTE: Desde el punto (870.406,6 N; 1.052.763,1 E), siguiendo por el camino hacia el Alto El Faro hasta el punto de coordenadas (870.607,6 N; 1.052.760,67 E), continúa por el filo El Faro hasta el punto de coordenadas inicial (872.595,15 N; 1.051.790,67 E).

12. Ecoparque Cristo Rey

NORTE: Inicia en el punto (871.722,67 N; 1.056.981,75 E) en inmediaciones del monumento a Cristo Rey, continúa por una divisoria de aguas que sirve de límite con la vereda El Marneyal hasta su intersección con la vía a Cristo Rey (871.453,69 N; 1.057.868,57 E).

ESTE: Desde el punto (871.453,69 N; 1.057.868,57 E) y siguiendo la vía a Cristo Rey hasta el punto de coordenadas (870.913,72 N; 1.057.061,63 E).

SUR: Comenzando en el punto anterior (870.913,72 N; 1.057.061,63 E) y continuando por la vía a Cristo Rey hasta el punto de coordenadas (870.832,25 N; 1.055.747,09 E).

OESTE: Desde el punto (870.832,25 N; 1.055.747,09 E) y avanzando por la vía a Cristo Rey hasta el punto de inicio en las inmediaciones del monumento a Cristo Rey (871.722,66 N; 1.056.981,75 E).

13. Brisas de los Cristales

NORTE: Inicia en la intersección de la vía a Cristo Rey con el perímetro urbano, continúa por el límite urbano.

ESTE: Perímetro urbano.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0136 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SUR: Divisoria de aguas que sirve de límite con la vereda Mónaco hasta su convergencia con la vía a Cristo Rey en el punto de coordenadas (871.453,69 N; 1.057.868,57 E).

OESTE: Empieza en el punto de coordenadas (871.453,69 N; 1.057.868,57 E) y continúa por la vía a Cristo Rey hasta la intersección con el perímetro urbano.

14. Atenas

NORTE: Empieza en el punto (873.133,25 N; 1.056.496,68 E) sobre el río Cali, continúa aguas abajo por el río Cali hasta la intersección con el perímetro urbano.

ESTE: Avanza por el perímetro urbano hasta una divisoria de aguas del río Cali hasta el punto de coordenadas (871.829,82 N; 1.056.922,88 E).

SUR: Inicia en el punto (871.829,82 N; 1.056.922,88 E) y se desplaza por una divisoria de aguas de afluentes de la quebrada Pilas del Cabuyal hasta el punto de coordenadas (871.897,1 N; 1.056.790,5 E).

OESTE: Desde el punto (871.897,1 N; 1.056.790,5 E), continuando por una divisoria de aguas de afluentes de la quebrada Pilas del Cabuyal hasta el punto de coordenadas (873.057,69 N; 1.056.423,99 E), luego en línea recta imaginaria hasta el punto inicial definido en el río Cali (873.133,25 N; 1.056.496,68 E).

15. Mónaco

NOROESTE: Desde el punto (870.913,72 N; 1.057.061,63 E) siguiendo por la vía a Cristo Rey hasta el punto de coordenadas (871.453,69 N; 1.057.868,57 E).

NORESTE: Desde el punto (871.453,69 N; 1.057.868,57 E), continuando por la divisoria de aguas hasta su intersección con el perímetro urbano.

SURESTE: Perímetro urbano hasta el filo Mónaco.

SUROESTE: El filo Mónaco hasta su intersección con la vía a Cristo Rey en el punto inicial (870.913,72 N; 1.057.061,63 E).

CORREGIMIENTO PICHINDÉ

NORTE: Desde el punto de coordenadas (868.978,38 N; 1.043.421,44 E), se continúa por la divisoria de aguas de los afluentes de los ríos Felidia y Pichindé hasta alcanzar el punto de coordenadas (873.147,85 N; 1.052.128,61 E). Desde allí, se prosigue en dirección sur-norte por la divisoria de aguas entre los ríos Pichindé y Felidia hasta el punto (874.116,02 N; 1.052.081,06 E), ubicado en el cauce del río Felidia. Desde este punto, se sigue aguas abajo por el río Felidia hasta el punto de coordenadas (874.183,9 N; 1.052.962,34 E), en la desembocadura del río Pichindé en el río Felidia.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (874.183,9 N; 1.052.962,34 E) en la desembocadura del río Pichindé en el río Felidia, siguiendo aguas arriba por el río Pichindé hasta el punto de coordenadas (871.502,46 N; 1.051.691,43 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (871.502,46 N; 1.051.691,43 E), localizado en el río Pichindé, se continúa aguas arriba hasta el punto (868.687,76 N; 1.046.566,66 E). Desde allí, se avanza por la quebrada El Almorzadero hasta llegar al Alto del Buey, en el punto de coordenadas (868.367,07 N; 1.043.186,48 E).



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0136 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

OESTE: Desde el punto de coordenadas (868.367,07 N; 1.043.186,49 E) definido en el Alto del Buey y continuando por el camino a las minas del Socorro, siguiendo por este hasta el punto de coordenadas (868.978,38; 1.043.421,44 E).

El corregimiento de Pichindé está compuesto por un total de 3 veredas, las cuales se describen a continuación:

1. Pichindé (Cabecera)

NORTE: Desde el punto de coordenadas (872.806,35 N; 1.047.099,58 E) siguiendo en dirección noreste por la divisoria de aguas (cuchilla La Margarita) hasta el punto de coordenadas (873.056,42 N; 1.049.957,20 E). Continúa por el cauce de la quebrada La Esperanza hasta su desembocadura en el río Pichindé en el punto de coordenadas (872.579,63 N; 1.051.769,55 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (872.579,63 N; 1.051.769,55 E) aguas arriba por el cauce del río Pichindé hasta el punto de coordenadas (871.502,46 N; 1.051.691,43 E) definido sobre este mismo cauce.

SUR: Desde el punto de coordenadas (871.502,46 N; 1.051.691,43 E) aguas arriba por el cauce del río Pichindé hasta el punto de coordenadas (871.681,41 N; 1.048.096,63 E) definido sobre este mismo cauce.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (871.681,41 N; 1.048.096,63 E) definido en la desembocadura de la quebrada Margarita en el río Pichindé, aguas arriba de esta quebrada, hasta el punto de coordenadas (872.806,35 N; 1.047.099,58 E).

2. Peñas Blancas

NOROESTE: Desde el punto de coordenadas (868.978,38 N; 1.043.421,44 E), continuando por la cuchilla de Peñas Blancas hasta el punto (871.054,37 N; 1.045.542,04 E). Desde aquí, avanza por la cuchilla Las Margaritas hasta el nacimiento de la quebrada La Margarita (872.806,35 N; 1.047.099,58 E).

NORESTE: Desde el punto de coordenadas (872.806,35 N; 1.047.099,58 E), aguas abajo por el cauce de la quebrada La Margarita hasta el punto de coordenadas (871.681,41 N; 1.048.096,63 E) en su desembocadura en el río Pichindé.

SURESTE: Desde el punto de coordenadas (871.681,41 N; 1.048.096,63 E) aguas arriba por el cauce del río Pichindé hasta el punto de coordenadas (868.687,76 N; 1.046.566,66 E) definido sobre este mismo cauce.

SUR: Desde el punto de coordenadas (868.687,76 N; 1.046.566,66 E), en dirección este y aguas arriba del afluente hasta su nacimiento en el Alto del Buey en el punto de coordenadas (868.367,07 N; 1.043.186,48 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (868.367,07 N; 1.043.186,48 E) definido en el camino a las minas del Socorro, siguiendo por este hasta el punto de coordenadas inicial (868.978,38 N; 1.043.421,44 E).

3. La Cajita

NORTE: Desde el punto de coordenadas (873.414,92 N; 1.050.590,65 E) en la cuchilla La Margarita siguiendo en dirección sureste hasta el cerro de La Caja en el punto de



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

coordenadas (872.992,91 N; 1.051.369,75 E), continúa por la divisoria de aguas de la quebrada Miravalle y quebrada El Guavay, hasta el alto de La Guaca en el punto de coordenadas (873.147,85 N; 1.052.128,61 E). De aquí, en dirección norte y siguiendo la misma divisoria de agua hasta su encuentro con el río Felidia en el punto de coordenadas (874.116,02 N; 1.052.081,06 E). Continúa por este afluente hasta su desembocadura en el río Pichindé en el punto de coordenadas (874.183,9 N; 1.052.962,34 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (874.183,9 N; 1.052.962,34 E) aguas arriba del río Pichindé en el punto de coordenadas (872.973,24 N; 1.053.273,48 E) en el que desemboca las aguas de la quebrada Yanaconas.

SUR: Desde el punto de coordenadas (872.973,24 N; 1.053.273,48 E) definido en el río Pichindé, aguas arriba de este afluente hasta la desembocadura de la quebrada La Esperanza en el punto de coordenadas (872.579,63 N; 1.051.769,55 E). Continúa aguas arribas de la quebrada La Esperanza hasta el punto de coordenadas (873.056,42 N; 1.049.957,2 E) definido en la cuchilla La Margarita.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (873.056,42 N; 1.049.957,2 E) siguiendo por la divisoria de aguas entre los ríos Pichindé y Felidia; primero en dirección noreste hasta el punto de coordenadas inicial (873.414,92 N; 1.050.590,65 E).

CORREGIMIENTO LA LEONERA

NORTE: Desde el punto de coordenadas (870.567,36 N; 1.042.955,72 E), se sigue aguas abajo por la quebrada El Socorro hasta su desembocadura en el río Felidia, en el punto de coordenadas (873.522,56 N; 1.044.901,63 E). A partir de allí, se continúa aguas abajo por el río Felidia hasta el punto (874.116,02 N; 1.052.081,03 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (874.116,02 N; 1.052.081,03 E), se continúa en dirección sur por la divisoria de aguas entre las cuencas de los ríos Pichindé y Felidia, hasta llegar al cerro Alto de la Guaca, en el punto de coordenadas (873.147,85 N; 1.052.128,61 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (873.147,85 N; 1.052.128,61 E) definido en el cerro Alto de la Guaca, continuando en dirección oeste por la divisoria de aguas entre los ríos Pichindé y Felidia hasta el punto de coordenadas (868.978,38 N; 1.043.421,44 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (868.978,38 N; 1.043.421,44 E), se continúa en dirección noroeste por la divisoria de aguas entre las quebradas El Pato y La Mina, hasta alcanzar el punto de coordenadas (870.567,36 N; 1.042.955,72 E), correspondiente al nacimiento de la quebrada El Socorro.

El corregimiento de La Leonera está compuesto por un total de 5 veredas, las cuales se describen a continuación:

1. La Leonera (Cabecera)

NORTE: Desde el punto de coordenadas (874.260,88 N; 1.048.414,55 E) definido sobre el río Felidia, continuando aguas abajo de este afluente hasta el punto de coordenadas (874.203,47 N; 1.049.295,51 E).

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 33 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ESTE: Desde el punto de coordenadas (874203,47 N; 1.049.295,51 E) siguiendo aguas arriba de la quebrada Agua Bonita, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas (872.675,22 N; 1.049.512,05 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (872.675,22 N; 1.049.512,05 E) siguiendo en dirección oeste por el filo de la divisoria de aguas entre los ríos Felidia y Pichindé, hasta el punto de coordenadas (872.719,04 N; 1.048.342,54 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (872.719,04 N; 1.048.342,54 E) siguiendo en dirección norte por el filo Altamira hasta el punto de coordenadas (874.260,88 N; 1.048.414,55 E) definido sobre el río Felidia.

2. El Pato

NORTE: Desde el punto de coordenadas (873.522,56 N; 1.044.901,63 E) definido sobre el río Felidia, continuando aguas abajo de este afluente hasta el punto de coordenadas (873.346,31 N; 1.045.607,49 E), siguiendo en dirección sureste por el camino que conduce al Alto de La Lucha hasta el punto de coordenadas (872.984,46 N; 1.045.889,29 E) en el que se encuentra con la carretera que conduce hacia la cabecera de La Leonera. Continúa por esta carretera y en dirección a la cabecera hasta el punto de coordenadas (873.093,9 N; 1.045.964,46 E). Continúa en dirección sureste por el filo Certuchez en búsqueda del camino que conduce al Alto de La Lucha hasta llegar a la cima de este, en el punto de coordenadas (872.663,55 N; 1.046.949,62 E).

SURESTE: Desde el punto de coordenadas (872.663,55 N; 1.046.949,62 E) definido en el Alto de la Lucha y siguiendo en dirección suroeste por la cuchilla La Margarita y pasando por el cerro Peñas Blancas en el punto de coordenadas (871.054,37 N; 1.045.542,04 E), continúa por la cuchilla de Peñas Blancas hasta el punto de coordenadas (868.978,38 N; 1.043.421,44 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (868.978,38 N; 1.043.421,44 E) siguiendo una dirección noroeste por la divisoria de aguas entre la quebrada El Pato y la quebrada La Mina, hasta el punto de coordenadas (870.567,36 N; 1.042.955,72 E) definido en el nacimiento de la quebrada El Socorro.

NOROESTE: Desde el punto de coordenadas (870.567,36 N; 1.042.955,72 E) definido en el nacimiento de la quebrada El Socorro, siguiendo aguas abajo de este afluente hasta el punto de coordenadas (873.522,56 N; 1.044.901,63 E) definido en la desembocadura sobre el río Felidia.

3. El Porvenir

NORTE: Desde el punto de coordenadas (873.346,31 N; 1.045.607,49 E) definido sobre el río Felidia, continúa aguas abajo de este afluente hasta el punto de coordenadas (874.260,88 N; 1.048.414,55 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (874.260,88 N; 1.048.414,55 E) siguiendo en dirección sur por el filo Altamira hasta el punto de coordenadas (872.719,04 N; 1.048.342,54 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (872.719,03 N; 1.048.342,54 E) siguiendo en dirección oeste hasta el punto de coordenadas (872.663,55 N; 1.046.949,62 E) definido en el Alto La Lucha. Continúa por dirección noroeste y en descenso por el



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

camino del Alto la Lucha, en búsqueda del filo Certuchez hasta el punto de coordenadas (873.093,9 N; 1.045.964,46 E) en el que se encuentra con la carretera que conduce a la cabecera de La Leonera, continúa por esta carretera y en dirección hacia la vereda El Pato hasta el punto de coordenadas (872.984,46 N; 1.045.889,29 E), sigue en dirección noroeste y descendiendo por el camino que conduce del Alto de La Lucha hacia el río Felidia en el punto de coordenadas (873.346,31 N; 1.045.607,49 E).

4. El Pajuil

NORTE: Desde el punto de coordenadas (874.203,47 N; 1.049.295,51 E) definido sobre el río Felidia, continúa aguas abajo de este afluente hasta el punto de coordenadas (874.770,75 N; 1.051.204,86 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (874.770,75 N; 1.051.204,86 E) siguiendo en dirección suroeste por el filo Melania Mera hasta el punto de coordenadas (873.414,92 N; 1.050.590,65 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (873.414,92 N; 1.050.590,65 E) siguiendo por la divisoria de aguas de los ríos Pichindé y Felidia, hasta el punto de coordenadas (872.675,22 N; 1.049.512,05 E) definido en el nacimiento de la quebrada Agua Bonita.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (872.675,22 N; 1.049.512,05 E) definido en el nacimiento de la quebrada Agua Bonita, continuando aguas abajo de este afluente, hasta el punto de coordenadas (874.203,47 N; 1.049.295,51 E) definido sobre el río Felidia.

5. La Cajita

NORTE: Desde el punto de coordenadas (874.770,75 N; 1.051.204,86 E) definido sobre el río Felidia, continúa aguas abajo de este afluente hasta el punto de coordenadas (874.116,02 N; 1.052.081,06 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (874.116,02 N; 1.052.081,06 E) siguiendo en dirección sur por la divisoria de aguas entre los ríos Pichindé y Felidia hasta el punto de coordenadas (873.147,85 N; 1.052.128,61 E) definido en el alto de La Guaca.

SUR: Desde el punto de coordenadas (873.147,85 N; 1.052.128,61 E) definido en el alto de La Guaca, continuando en dirección oeste por la divisoria de aguas entre los ríos Pichindé y Felidia hasta el punto de coordenadas (873.414,92 N; 1.050.590,65 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (873.414,92 N; 1.050.590,65 E) siguiendo en dirección noreste por el filo Melania Mera hasta el punto de coordenadas (874.770,75 N; 1.051.204,86 E).

CORREGIMIENTO FELIDIA

NORTE: Desde el punto de coordenadas (877.471,91 N; 1.049.855,89 E), se avanza en dirección sureste siguiendo el filo montañoso hasta el Cerro La Horqueta, ubicado en las coordenadas (876.881,25 N; 1.050.462,09 E). Desde allí, se continúa en la misma dirección hasta intersectar el cauce de la quebrada La María, por el cual se sigue aguas abajo hasta su desembocadura en la quebrada Las Nieves, en el punto de coordenadas (875.526,7 N; 1.051.940,9 E).

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 0136 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ESTE: Desde el punto de coordenadas (875.526,7 N; 1.051.940,9 E), aguas abajo del cauce de la quebrada Las Nieves hasta su desembocadura en el río Felidia en el punto de coordenadas (874.440,02 N; 1.051.892,03 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (874.440,02 N; 1.051.892,03 E), en la desembocadura de la quebrada Las Nieves en el río Felidia, se continúa aguas arriba por el río Felidia hasta llegar al punto (873.522,56 N; 1.044.901,63 E), donde desemboca la quebrada El Socorro. Desde allí, se sigue aguas arriba por la quebrada El Socorro hasta el punto (870.567,36 N; 1.042.955,72 E). A partir de este punto, el recorrido continúa por el filo que divide las microcuencas de la quebrada La Mina y la quebrada El Pato, pasando por el Alto del Buey en las coordenadas (868.367,07 N; 1.043.186,48 E), y luego siguiendo el filo hasta el punto de coordenadas (866.971,24 N; 1.043.144,42 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (866.971,24 N; 1.043.144,42 E), el recorrido continúa en sentido noroeste por la cima de la cordillera Occidental, la cual constituye el límite entre el Distrito de Santiago de Cali, el Distrito de Buenaventura y el municipio de Dagua, hasta llegar al punto de coordenadas inicial (877.471,91 N; 1.049.855,89 E).

El corregimiento de Felidia está compuesto por un total de 5 veredas, las cuales se describen a continuación:

1. Felidia (Cabecera)

NORTE: Desde el punto de coordenadas (877.471,91 N; 1.049.855,89 E) en dirección sureste y siguiendo el filo que conduce al Cerro La Horqueta en el punto de coordenadas (876.881,25 N; 1.050.462,09 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (876.881,25 N; 1.050.462,09 E) siguiendo una dirección sur por la cuchilla La María hasta el punto de coordenadas (874.564,35 N; 1.050.193,86 E) definido sobre el río Felidia.

SUR: Desde el punto de coordenadas (874.564,35 N; 1.050.193,86 E) aguas arriba del río Felidia hasta el punto de coordenadas (874.560,97 N; 1.050.085,55 E), continúa en dirección noroeste por la cuchilla de Los Higuerones hasta (875.474,56 N; 1.048.972,9 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (875.474,56 N; 1.048.972,9 E) siguiendo en dirección noreste por la divisoria de aguas de las microcuencas del río Felidia y la quebrada Felidia (Cuchilla Las Cabañas) hasta el punto de coordenadas (875.933,97 N; 1.049.467,99 E) definido en la quebrada Felidia, continúa aguas abajo de este cauce hasta el punto de coordenadas (875.830,97 N; 1.049.637,52 E); continúa en dirección norte por el filo La Ascensión hasta el punto de coordenadas (877.471,91 N; 1.049.855,89 E).

2. La Esperanza

NOROESTE: Desde el punto de coordenadas (875.667,44 N; 1.048.069,21 E) continuando en dirección noreste por la cuchilla de Dagua (perímetro distrital) hasta el punto de coordenadas (877.471,91 N; 1.049.855,89 E).

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ESTE: Desde el punto de coordenadas (877.471,91 N; 1.049.855,89 E) en dirección suroeste por el filo de La Ascensión hasta el punto de coordenadas (875.830,97 N; 1.049.637,52 E) definido en la quebrada Felidia.

SUR: Desde el punto de coordenadas (875.830,97 N; 1.049.637,52 E) en dirección noroeste y aguas arriba de la quebrada Felidia hasta el punto de coordenadas (875.933,97 N; 1.049.467,99 E), continúa en dirección suroeste por la divisoria de aguas de las microcuencas del río Felidia y la quebrada Felidia (Cuchilla Las Cabañas) hasta el punto de coordenadas (875.667,44 N; 1.048.069,19 E).

3. Las Nieves

NORTE: Cerro La Horqueta en el punto de coordenadas (876.881,25 N; 1.050.462,09 E), continúa en dirección sureste a buscar el cauce de la quebrada La María y aguas abajo por este cauce hasta su desembocadura en la quebrada Las Nieves en el punto de coordenadas (875.526,7 N; 1.051.940,9 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (875.526,7 N; 1.051.940,9 E), aguas abajo del cauce de la quebrada Las Nieves hasta su desembocadura en el río Felidia en el punto de coordenadas (874.440,02 N; 1.051.892,03 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (874.440,02 N; 1.051.892,03 E) aguas arriba del río Felidia hasta el punto de coordenadas (874.564,35 N; 1.050.193,86 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (874.564,35 N; 1.050.193,86 E) en dirección norte siguiendo por la cuchilla La María hasta el cerro La Horqueta en el punto de coordenadas (876.881,25 N; 1.050.462,09 E).

4. El Diamante

NORTE: Desde el punto de coordenadas (872.755,39 N; 1.041.633,93 E) definido en la divisoria de las cuencas del río Cali y el río Dagua, siguiendo por ésta y pasando por el cerro el Diamante por el punto de coordenadas (875.253,98 N; 1.045.794,72 E), continuando por la divisoria hasta el punto de coordenadas (875.667,44 N; 1.048.069,21 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (875.667,44 N; 1.048.069,21 E) en dirección sureste por el filo La Esperanza hasta el punto de coordenadas (875.334,9 N; 1.048.710,79 E), de aquí continúa en dirección sur por el contrafuerte pasando por la vía que conduce de la cabecera de Felidia hacia El Diamante, continuando por el contrafuerte hasta el punto de coordenadas (874.170,29 N; 1.048.823,68 E) definido en el río Felidia.

SUR: Desde el punto de coordenadas (874.170,29 N; 1.048.823,68 E) aguas arriba del río Felidia, luego llamada quebrada El Socorro hasta su nacimiento en el punto de coordenadas (870.567,36 N; 1.042.955,72 E), continúa por el filo que divide las microcuencas de la quebrada La Mina y quebrada El Pato, pasando por el Alto del Buey en el punto de coordenadas (868.367,07 N; 1.043.186,48 E) y siguiendo por el filo hasta el punto de coordenadas (866.971,24 N; 1.043.144,42 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (866.971,24 N; 1.043.144,42 E) siguiendo en dirección noroeste por la divisoria de aguas entre las cuencas del río Cali y río Dagua, perímetro distrital (872.755,39 N; 1.041.633,93 E).

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 063 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

5. Santa Helena

NORTE: Desde el punto de coordenadas (875.334,9 N; 1.048.710,79 E) siguiendo en dirección noreste por el filo La Esperanza hasta el punto de coordenadas (875.474,56 N; 1.048.972,9 E).

NORESTE: Desde el punto de coordenadas (875.474,56 N; 1.048.972,9 E) siguiendo en dirección sureste por el filo Santa Helena hasta el punto de coordenadas (874.560,815 N; 1.050.085,66 E) definido en el río Felidia.

SUR: Desde el punto de coordenadas (874.560,815 N; 1.050.085,66 E) aguas arriba del río Felidia hasta el punto de coordenadas (874.170,30 N; 1.048.823,68 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (874.170,30 N; 1.048.823,68 E) siguiendo en dirección norte por el contrafuerte pasando por la vía que conduce de la cabecera de Felidia hacia El Diamante, y continuando por el contrafuerte hasta el punto de coordenadas (875.334,90 N; 1.048.710,78 E) definido en el filo la Esperanza.

CORREGIMIENTO EL SALADITO

NORTE: Desde el punto de coordenadas (880.741,52 N; 1.050.699,65 E), ubicado en la intersección entre la vía al mar y la cima de la cordillera Occidental —límite entre el Distrito de Santiago de Cali y el municipio de Dagua—, el recorrido continúa por dicha vía en dirección sureste hasta alcanzar el punto (878.246,63 N; 1.051.255,35 E), donde la vía converge con la quebrada San Miguel. Desde este punto, el trayecto sigue aguas abajo por la quebrada San Miguel hasta su desembocadura en el río Aguacatal, en la coordenada (877.975,19 N; 1.053.112,58 E). Posteriormente, se continúa aguas abajo por el río Aguacatal hasta su intersección con el perímetro urbano del Distrito de Santiago de Cali, en el punto (873.908,45 N; 1.056.274,63 E).

ESTE: Perímetro urbano hasta su encuentro con el río Cali.

SUR: Desde el punto de coordenadas (873.133,73 N; 1.057.844,01 E), el límite sigue aguas arriba por el río Cali hasta alcanzar el punto (874.183,9 N; 1.052.962,34 E). Desde allí, continúa aguas arriba por el río Felidia hasta el punto (874.440,02 N; 1.051.892,03 E). Posteriormente, se sigue por la quebrada Las Nieves hasta el punto (875.526,7 N; 1.051.940,9 E), donde confluye con un afluente. A partir de este punto, el recorrido continúa aguas arriba por dicho afluente hasta llegar a la coordenada (876.881,25 N; 1.050.462,09 E), ubicada en el cerro La Horqueta. Desde este punto, se avanza por la cima de la divisoria de aguas de la cuenca del río Felidia, hasta llegar al punto (877.471,91 N; 1.049.855,89 E), ubicado en la cima de la cordillera Occidental.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (877.471,91 N; 1.049.855,89 E), ubicado en la cima de la cordillera Occidental, que marca el límite entre el Distrito de Santiago de Cali y el municipio de Dagua, el trazado continúa por la cima de la cordillera en dirección norte hasta llegar al punto de coordenadas (880.741,52 N; 1.050.699 E), en la intersección de la vía al mar con la cordillera Occidental.

El corregimiento de El Saladito está compuesto por un total de 10 veredas, las cuales se describen a continuación:

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

1. El Saladito (Cabecera)

NORTE: Desde el punto de coordenadas (876.881,25 N; 1.050.462,09 E) en el cerro La Horqueta, siguiendo en dirección este por la divisoria de aguas hasta el nacimiento de la quebrada Los Arrieros en el punto de coordenadas (877.112,73 N; 1.051.234,77 E), continúa aguas abajo de este cauce hasta su intersección con la carretera al mar en el punto de coordenadas (877.119,77 N; 1.051.934,2 E), continúa por la carretera en dirección a Cali hasta el punto de coordenadas (877.722,93 N; 1.052.802,75 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (877.722,93 N; 1.052.802,75 E) siguiendo por la carretera al mar en sentido Buenaventura Cali hasta el punto de coordenadas (876.288,97 N; 1.053.068,3 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (876.288,97 N; 1.053.068,3 E) siguiendo en dirección sureste y aguas arriba del drenaje intermitente pasando por el punto de coordenadas (876.127,93 N; 1.053.021,57 E) y siguiendo en dirección sureste por un brazo del afluente en mención, hasta la divisoria de aguas de las cuencas del río Felidia y el río Aguacatal en el punto de coordenadas (875.940,89 N; 1.052.640,73 E); continúa en dirección noroeste por la divisoria hasta el punto de coordenadas (876.672,74 N; 1.052.526,21 E). Continúa en dirección oeste - suroeste por brazo de agua intermitente que converge en la quebrada Las Nieves en el punto de coordenadas (876.538,19 N; 1.052.077,58 E), sigue aguas arriba de este afluente hasta el punto de coordenadas (876.899,29 N; 1.052.008,69 E) en su intersección con la carretera que conduce de la cabecera de El Saladito a Las Nieves. Continúa por dirección suroeste por esta carretera hasta el punto de coordenadas (876.068,14 N; 1.051.010,38 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (876.068,14 N; 1.051.010,38 E) en dirección noroeste y aguas arriba de afluente de la quebrada Las Nieves en busca del cerro La Horqueta en el punto de coordenadas (876.881,25 N; 1.050.462,09 E).

2. San Antonio

NORTE: Desde el punto de coordenadas (878.306,91 N; 1.050.282,99 E) siguiendo una dirección este y aguas abajo de la quebrada San Miguel hasta el punto de coordenadas (878.246,63 N; 1.051.255,35 E) en la intersección con la vía al mar que conduce de Cali a Dagua.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (878.246,63 N; 1.051.255,35 E) siguiendo la carretera al mar en sentido Dagua - Cali, hasta el punto de coordenadas (877.119,77 N; 1.051.934,2 E) en la intersección con la quebrada Los Arrieros.

SUR: Desde el punto de coordenadas (877.119,77 N; 1.051.934,2 E) siguiendo aguas arriba de la quebrada Los Arrieros hasta el punto de coordenadas (877.112,73 N; 1.051.234,77 E); continúa en dirección suroeste en línea ondulada por la divisoria de aguas hasta el cerro La Horqueta en el punto de coordenadas (876.881,25 N; 1.050.462,09 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (876.881,25 N; 1.050.462,09 E) siguiendo una dirección noroeste por el filo que conduce a la divisoria de cuencas entre el río Cali y el río Dagua en el punto (877.471,91 N; 1.049.855,89 E); continúa por ésta en dirección noreste y hasta el punto de coordenadas (878.306,91 N; 1.050.282,99 E), perímetro distrital.



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 0636 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

3. San Pablo

NORTE: Intersección Cordillera Occidental - Vía al Mar en el punto de coordenadas (880.741,52 N; 1.050.699,65 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (880.741,52 N; 1.050.699,65 E), siguiendo la carretera al mar en sentido Dagua - Cali, hasta el punto de coordenadas (878.246,63 N; 1.051.255,35 E) en la intersección con la quebrada San Miguel.

SUR: Desde el punto de coordenadas (878.246,63 N; 1.051.255,35 E) en dirección oeste aguas arriba de la quebrada San Miguel hasta su nacimiento y posterior encuentro con la cuchilla San Pablo en el punto de coordenadas (878.306,91 N; 1.050.282,99 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (878.306,91 N; 1.050.282,99 E) continúa en dirección norte y siguiendo la cuchilla San Pablo hasta el punto de coordenadas (880.741,52 N; 1.050.699,65 E), perímetro distrital.

4. San Miguel

NORTE: Desde el punto de coordenadas (878.246,63 N; 1.051.255,35 E) definido sobre la intersección de la vía al mar con la quebrada San Miguel, aguas abajo de este cauce hasta su desembocadura en el río Aguacatal en el punto de coordenadas (877.975,19 N; 1.053.112,58 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (877.975,19 N; 1.053.112,58 E) siguiendo una dirección suroeste por la cuchilla a la Vuelta del Cerezo en el punto de coordenadas (877.722,93 N; 1.052.802,75 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (877.722,93 N; 1.052.802,75 E) siguiendo la carretera al mar en sentido Cali - Buenaventura hasta el punto de coordenadas (877.119,77 N; 1.051.934,2 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (877.119,77 N; 1.051.934,2 E) siguiendo la carretera al mar en sentido Cali - Buenaventura hasta el punto de coordenadas inicial (878.246,63 N; 1.051.255,35 E).

5. Montañuelas

NORTE: Desde el punto de coordenadas (875.233,53 N; 1.051.823,77 E) siguiendo una dirección noreste y aguas arriba por el afluente que diverge de la quebrada Las Nieves hasta el punto de coordenadas (875.844,31 N; 1.052.724,73 E), continúa en dirección noroeste por la divisoria de aguas hasta el punto de coordenadas (875.940,89 N; 1.052.640,73 E); sigue en dirección noreste en búsqueda de drenaje intermitente y aguas abajo de este, hasta el punto de coordenadas (876.288,97 N; 1.053.068,3 E) en la intersección con la carretera al mar; continúa por esta carretera en dirección a la zona urbana de Cali, hasta el punto de coordenadas (875.834,05 N; 1.054.229,6 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (875.834,05 N; 1.054.229,6 E) siguiendo por la carretera al mar en dirección a la zona urbana de Cali hasta el límite del perímetro urbano, continúa por la línea del perímetro urbano hasta el punto de coordenadas (874.052,45 N; 1.054.922,95 E). avanza en línea recta hasta el punto (873.941,74 N; 1.054.778,06 E).

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SUR: Desde el punto de coordenadas (873.941,74 N; 1.054.778,06 E), aguas arriba del río Cali y luego Felidia, hasta el punto de coordenadas (874.440,02 N; 1.051.892,03 E) en el que confluye la quebrada Las Nieves.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (874.440,02 N; 1.051.892,03 E) siguiendo aguas arriba de la quebrada Las Nieves hasta el punto de coordenadas (875.233,53 N; 1.051.823,77 E).

6. El Palomar

NOROESTE: Desde el punto de coordenadas (876.288,97 N; 1.053.068,3 E) definido sobre la carretera al mar, siguiendo una dirección noreste y aguas abajo del drenaje intermitente hasta la desembocadura de este en el río Aguacatal en el punto de coordenadas (876.737,47 N; 1.053.552,27 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (876.737,47 N; 1.053.552,27 E) siguiendo aguas abajo del río Aguacatal hasta el punto de coordenadas (874.369,73 N; 1.055.327,95 E).

SURESTE: Desde el punto de coordenadas (874.369,73 N; 1.055.327,95 E), siguiendo una línea recta en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas (874.131,13 N; 1.055.025,4 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (874.131,13 N; 1.055.025,4 E), continúa en dirección noroeste y siguiendo la línea del perímetro urbano, hasta el punto de coordenadas (875.131,88 N; 1.054.179,77 E). En este punto continúa por la carretera al mar en sentido Cali a Buenaventura hasta el punto de coordenadas (876.288,97 N; 1.053.068,29 E).

7. Las Nieves

NORTE: Desde el punto de coordenadas (876.068,14 N; 1.051.010,38 E); continúa por la carretera en dirección hacia la cabecera de El Saladito hasta el punto de coordenadas (876.899,29 N; 1.052.008,69 E); sigue en dirección sureste y aguas abajo de la quebrada Las Nieves hasta el punto de coordenadas (876.538,19 N; 1.052.077,58 E); sigue en dirección noreste - este por afluente intermitente hasta el punto de coordenadas (876.672,74 N; 1.052.526,21 E) definido sobre la divisoria de aguas del río Felidia y río Aguacatal.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (876.672,74 N; 1.052.526,21 E) y en dirección sur por la divisoria de aguas del río Felidia y río Aguacatal hasta el punto de coordenadas (875.844,31 N; 1.052.724,73 E).

SURESTE: Desde el punto de coordenadas (875.844,31 N; 1.052.724,73 E) siguiendo una dirección suroeste y en busca de afluente intermitente que confluyen con la quebrada Las Nieves en el punto de coordenadas (875.233,53 N; 1.051.823,77 E).

SUROESTE: Desde el punto de coordenadas (875.233,53 N; 1.051.823,77 E) definido en la quebrada Las Nieves aguas arriba de este afluente, hasta el punto de coordenadas (875.526,7 N; 1.051.940,9 E); en este punto sigue en dirección noroeste y aguas arriba del afluente hasta el punto de coordenadas (876.068,14 N; 1.051.010,38 E).

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0036 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

8. El Cerezo

NORTE: Desde el punto de coordenadas (877.722,93 N; 1.052.802,75 E) siguiendo una dirección noreste por la cuchilla a la Vuelta del Cerezo hasta el punto de coordenadas (877.975,19 N; 1.053.112,58 E) definido en el río Aguacatal.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (877.975,19 N; 1.053.112,58 E) aguas abajo del río Aguacatal hasta el punto de coordenadas (876.737,47 N; 1.053.552,27 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (876.737,47 N; 1.053.552,27 E) sigue en dirección suroeste y aguas arriba del cauce del drenaje intermitente hasta el punto de coordenadas (876.510 N; 1.053.164,67 E). En este punto el límite continúa aguas arriba del drenaje intermitente que sigue la dirección sur suroeste, hasta el punto de coordenadas (876.288,97 N; 1.053.068,3 E) definido sobre la intersección con la carretera al mar.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (876.288,97 N; 1.053.068,3 E) siguiendo la carretera al mar en sentido Cali - Buenaventura hasta el punto de coordenadas (877.722,93 N; 1.052.802,75 E).

9. Zoológico - Jardín Botánico

NOROESTE: Desde el punto de coordenadas (873.941,74 N; 1.054.778,06 E) definido sobre el río Cali, siguiendo una línea recta en dirección noreste hasta el perímetro urbano.

NORTE: Perímetro urbano.

ESTE: Perímetro urbano hasta su intersección con el río Cali en el punto de coordenadas (873.133,73 N; 1.057.844,01 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (873.133,73 N; 1.057.844,01 E) siguiendo el cauce del río Cali hasta el punto de coordenadas (873.941,74 N; 1.054.778,06 E).

10. Bajo Aguacatal

NOROESTE: Desde el punto de coordenadas (874.100,28 N; 1.054.998,07 E), siguiendo una línea recta en dirección noreste hasta el punto de coordenadas (874.369,73 N; 1.055.327,95 E).

NORTE: Desde el punto de coordenadas (874.369,73 N; 1.055.327,95 E) siguiendo aguas abajo del río Aguacatal hasta el punto de coordenadas (873.908,45 N; 1.056.274,63 E).

ESTE: Perímetro urbano.

SUR: Perímetro urbano hasta el punto de coordenadas inicial (874.100,28 N; 1.054.998,07 E).

CORREGIMIENTO LA ELVIRA

NORTE: Contrafuerte de la cordillera Occidental, límite con los municipios de La Cumbre y Yumbo.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (883.890,32 N; 1.054.638,51 E), se avanza en dirección sureste por el contrafuerte de la cordillera Occidental, que actúa como límite con el municipio de Yumbo, hasta alcanzar el punto de coordenadas (881.771,98 N;



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

1.054.992,06 E). Desde allí, el recorrido continúa en sentido suroeste hasta el punto de coordenadas (880.584,66 N; 1.054.397,47 E), ubicado en la quebrada La Gorgona. Se sigue aguas abajo por el curso de esta quebrada hasta llegar al punto de coordenadas (879.016,46 N; 1.053.038,77 E), en su desembocadura en el río Aguacatal. Finalmente, se continúa aguas abajo por el río Aguacatal hasta el punto de coordenadas (877.975,19 N; 1.053.112,58 E), correspondiente a la desembocadura de la quebrada San Miguel.

SUR: Desde el punto de coordenadas (877.975,19 N; 1.053.112,58 E), localizado en la desembocadura de la quebrada San Miguel en el río Aguacatal, se continúa aguas arriba por el cauce de la quebrada San Miguel hasta alcanzar el punto de coordenadas (878.246,63 N; 1.051.255,35 E), en su intersección con la vía que conduce al municipio de Dagua.

SUROESTE: Desde el punto de coordenadas (878.246,63 N; 1.051.255,35 E) en la intersección de la quebrada San Miguel con la vía que conduce al municipio de Dagua, siguiendo por la vía en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas (880.741,52 N; 1.050.699,65 E) localizado en la intersección de la vía que conduce al municipio de Dagua con la cima de la cordillera Occidental (límite del Distrito de Santiago de Cali con el municipio de Dagua).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (880.741,52 N; 1.050.699,65 E) localizado en la intersección de la vía que conduce a Dagua con la cima de la cordillera Occidental (límite del Distrito de Santiago de Cali con el municipio de Dagua), siguiendo en sentido noreste por la cima de la cordillera Occidental hasta el punto de coordenadas (884.130,14 N; 1.053.830,27 E) en el límite con el municipio de La Cumbre.

El corregimiento de La Elvira está compuesto por un total de 4 veredas, las cuales se describen a continuación:

1. La Elvira (Cabecera)

NOROESTE: Desde el punto de coordenadas (881.154,98 N; 1.051.011,2 E) siguiendo una dirección noreste por la divisoria de aguas entre las cuencas del río Dagua y el río Cali (perímetro distrital) hasta el punto de coordenadas (884.130,14 N; 1.053.830,27 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (884.130,14 N; 1.053.830,27 E) aguas abajo del río Aguacatal hasta el punto de coordenadas (879.499,46 N; 1.052.750,05 E).

SUROESTE: Desde el punto de coordenadas (879.499,46 N; 1.052.750,05 E) aguas arriba de la quebrada Tramaje hasta su nacimiento y posterior encuentro con el punto de coordenadas (881.154,98 N; 1.051.011,2 E).

2. Los Laureles

NORTE: Desde el punto de coordenadas (880.023,87 N; 1.050.789,38 E) definido sobre la carretera que conduce de Cali a Buenaventura, siguiendo una dirección este y aguas abajo del drenaje intermitente que converge a la quebrada Tramaje en el punto de coordenadas (880.101,22 N; 1.051.815,18 E).



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 013 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

NORESTE: Desde el punto de coordenadas (880.101,22 N; 1.051.815,18 E) aguas abajo de la quebrada Tramaje y seguidamente por el río Aguacatal hasta el punto de coordenadas (879.016,46 N; 1.053.038,77 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (879.016,46 N; 1.053.038,77 E) aguas abajo del río Aguacatal hasta el punto de coordenadas (877.975,19 N; 1.053.112,58 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (877.975,19 N; 1.053.112,58 E) aguas arriba de la quebrada San Miguel hasta el punto de coordenadas (878.246,63 N; 1.051.255,35 E) definido en la intersección del cuerpo hídrico con la carretera que conduce de Cali a Buenaventura.

OESTE: Empieza en el punto de coordenadas (878.246,63 N; 1.051.255,35 E) y continúa por la vía Cali - Buenaventura hasta el punto de coordenadas inicial (880.023,87 N; 1.050.789,38 E).

3. Alto Aguacatal

NORTE: Desde el punto de coordenadas (884.130,14 N; 1.053.830,27 E) definido en la divisoria de aguas entre las cuencas del río Dagua y el río Cali, siguiendo una dirección sureste y por línea quebrada hasta el punto de coordenadas (883.890,32 N; 1.054.638,51 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (883.890,32 N; 1.054.638,51 E), en dirección sur y siguiendo la divisoria de aguas entre las cuencas del río Cali y el río Arroyohondo hasta el punto de coordenadas (881.771,98 N; 1.054.992,06 E); sigue en dirección suroeste por línea semi recta con una distancia acumulada de 1.345 metros y hasta el punto de coordenadas (880.584,66 N; 1.054.397,47 E), de aquí continúa aguas abajo de la quebrada La Gorgona hasta el punto coordenadas (879.572,66 N; 1.054.159,21 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (879.572,66 N; 1.054.159,21 E) aguas abajo de la quebrada La Gorgona hasta el punto de coordenadas (879.016,46 N; 1.053.038,77 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (879.016,46 N; 1.053.038,77 E) aguas arriba del río Aguacatal hasta su nacimiento y posterior encuentro con el punto de coordenadas (884.130,14 N; 1.053.830,27 E).

4. Kilómetro 18

NORESTE: Desde el punto de coordenadas (881.154,98 N; 1.051.011,2 E) definido en la divisoria de aguas entre las cuencas del río Dagua y el río Cali, siguiendo en dirección sureste aguas abajo de la quebrada Tramaje hasta el punto de coordenadas (880.101,22 N; 1.051.815,18 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (880.101,22 N; 1.051.815,18 E), siguiendo una dirección oeste y aguas arriba del drenaje intermitente que converge en la quebrada Tramaje, hasta el punto de coordenadas (880.023,87 N; 1.050.789,12 E) definido en la intersección del cuerpo hídrico con la carretera que conduce de Cali a Buenaventura.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (880.023,87 N; 1.050.789,12 E), siguiendo por la carretera que conduce de Cali a Buenaventura hasta el punto de coordenadas (880.741,52 N; 1.050.699,65 E); continúa en dirección noreste por la divisoria de aguas

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 036 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

entre las cuencas del río Dagua y el río Cali (perímetro distrital) hasta el punto de coordenadas (881.154,98 N; 1.051.011,2 E).

CORREGIMIENTO LA CASTILLA

NORTE: Desde el punto de coordenadas (881.518,35 N; 1.054.792,89 E), ubicado en la quebrada El Chocho, se sigue aguas abajo por el curso del afluente hasta alcanzar el punto de coordenadas (877.348,4 N; 1.058.267,64 E), correspondiente a su intersección con la quebrada Montecitos.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (877.348,4 N; 1.058.267,64 E), correspondiente a la desembocadura de la quebrada Montecitos en la quebrada El Chocho, se continúa aguas abajo por esta última, hasta su intersección con el límite del suelo urbano del Distrito de Santiago de Cali.

SUR: Perímetro urbano continuando aguas arriba por el río Aguacatal hasta su intersección con la quebrada San Miguel en el punto de coordenadas (877.975,19 N; 1.053.112,58 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (877.975,19 N; 1.053.112,58 E), en la intersección del río Aguacatal con la quebrada San Miguel, se continúa aguas arriba por el río Aguacatal hasta el punto (879.016,46 N; 1.053.038,77 E), en su confluencia con la quebrada La Gorgona. A partir de allí, se sigue aguas arriba por la quebrada La Gorgona hasta el punto de coordenadas (880.584,66 N; 1.054.397,47 E). Desde este punto, se traza una línea recta en sentido sur-norte hasta el punto de coordenadas inicial (881.518,35 N; 1.054.792,89 E).

El corregimiento de La Castilla está compuesto por un total de 8 veredas, las cuales se describen a continuación:

1. La Castilla (Cabecera)

NORTE: Desde el punto de coordenadas (879.459,37 N; 1.054.869,09 E) siguiendo en dirección sureste por la divisoria de aguas de las quebradas La Castilla y la quebrada El Chocho hasta el punto de coordenadas (878.978,72 N; 1.055.291,25 E); continúa en dirección este y por la misma divisoria hasta el punto de coordenadas (879.042,25 N; 1.055.647,47 E) definido sobre la vía que conduce a la vereda El Futuro.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (879.042,25 N; 1.055.647,47 E) siguiendo por la vía que conduce de la vereda El Futuro hacia la cabecera de La Castilla hasta el punto de coordenadas (878.928,94 N; 1.055.513,55 E); continúa en dirección sureste aguas abajo de la quebrada El Incor hasta el punto de coordenadas (878.278,84 N; 1.056.164,18 E) en la intersección con la carretera que conduce a la vereda Villa del Rosario; continúa por esta vía en dirección hacia la vereda Los Limones hasta el punto de coordenadas (877.889,71 N; 1.055.586,03 E). En este punto se continúa en dirección oeste y aguas arriba de la quebrada El Suspiro hasta su nacimiento en el punto de coordenadas (877.798,66 N; 1.055.702,4 E) definido sobre la carretera de la cabecera de La Castilla. Continúa en dirección sur, inicialmente por la carretera y seguidamente por el filo en dirección sur y luego este, hasta el punto de coordenadas (876.788,27 E; 1.055.194,03 E). En este punto continúa en dirección sur y luego oeste,

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

aguas abajo del drenaje intermitente hasta su desembocadura en el río Aguacatal en el punto de coordenadas (875.645,57 N; 1.054.728,55 E).

SUROESTE: Desde el punto de coordenadas (875.645,4 N; 1.054.728,5 E) siguiendo aguas arriba del río Aguacatal hasta el punto de coordenadas (876.348,11 N; 1.054.237,9 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (876.348,11 N; 1.054.237,9 E), siguiendo aguas arriba de la quebrada La Castilla, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas (879.459,37 N; 1.054.869,09 E).

2. Las Palmas

NORTE: Desde el punto de coordenadas (877.547,11 N; 1.057.780,07 E) definido sobre la quebrada El Chocho y continuando aguas abajo hasta el punto de coordenadas (877.348,4 N; 1.058.267,64 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (877.348,4 N; 1.058.267,64 E) continuando aguas abajo de la quebrada El Chocho hasta el punto de coordenadas (875.466,52 N; 1.057.619,66 E) en el que confluye la quebrada Los Limones.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (875.466,52 N; 1.057.619,66 E) continuando aguas arriba de la quebrada Los Limones hasta el punto de coordenadas (875.773,7 N; 1.057.434,84 E). En este punto continúa aguas arriba de drenaje intermitente en búsqueda de la cuchilla de Loma Gorda en el punto de coordenadas (877.094,57 N; 1.057.537,95 E), sigue por ésta, en dirección noreste hasta el punto de coordenadas (877.547,11 N; 1.057.780,07 E) definido sobre la quebrada El Chocho.

3. Limones

NORTE: Desde el punto de coordenadas (877.798,66 N; 1.055.702,4 E), definido sobre la carretera de la cabecera de La Castilla, continuando en dirección este y aguas abajo de la quebrada El Suspiro hasta el punto de coordenadas (877.889,71 N; 1.056.586,03 E) en intersección con la carretera que conduce de la cabecera hacia Cali. Continúa por esta vía hasta el punto de coordenadas (877.130,42 N; 1.057.335,02 E). Sigue en dirección este y en línea recta hasta el punto de coordenadas (877.094,57 N; 1.057.537,95 E) definido en la cuchilla de Loma Gorda.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (877.094,57 N; 1.057.537,95 E), continúa en dirección sur por la cuchilla de Loma Gorda en búsqueda del punto de coordenadas (876.592,94 N; 1.057.441,02 E), aquí continúa aguas abajo del cauce intermitente que confluyen en la quebrada Los Limones que posteriormente entrega sus aguas a la quebrada El Chocho. Continúa por este último afluente hasta el punto de coordenadas (874.759,14 N; 1.057.588,07 E) definido sobre la intersección con la línea de perímetro urbano.

SUR: Desde el punto de coordenadas (874.759,14 N; 1.057.588,07 E), continuando por la línea del perímetro urbano hasta el punto de coordenadas (873.908,45 N; 1.056.274,63 E) definido sobre el río Aguacatal, avanza por este afluente aguas arriba hasta el punto (874.018,87 N; 1.056.111,94 E). Sigue en dirección noreste y luego noroeste, bordeando la microcuenca de la escorrentía principal de la vereda Montañitas pasando por el punto de coordenadas (874.286,94 N; 1.056.209,27 E), luego por el punto (874.563,36 N; 1.056.252,36 E), sigue por el punto (874.924,46 N;

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 0636 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

1.056.076,43 E) hasta el punto más alto del filo La Castilla en las coordenadas (875.663,18 N; 1.055.670,05 E). Aquí continúa en dirección suroeste, bordeando la divisoria y pasando por los puntos de coordenadas (875.383,36 N; 1.055.432,54 E, 874.986,56 N; 1.055.407,08 E, 874.762,81 N; 1.055.196,3 E) hasta el punto de coordenadas (874.505,07 N; 1.055.161,35 E) definido nuevamente sobre el río Aguacatal. Continúa aguas arriba de esta red hídrica hasta el punto de coordenadas (875.645,57 N; 1.054.728,55 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (875.645,57 N; 1.054.728,55 E) continuando en dirección este y luego al norte, aguas arriba del drenaje intermitente hasta el punto de coordenadas (876.788,27 E; 1.055.194,03 E). Continúa en dirección este y luego noreste por el filo de La Castilla, en búsqueda de la carretera de la cabecera en el punto de coordenadas (877.798,66 N; 1.055.702,4 E).

4. Montañitas

NORTE: Desde el punto de coordenadas (874.505,07 N; 1.055.161,35 E) definido sobre el río Aguacatal, continúa en dirección noreste bordeando la divisoria de agua y pasando por los puntos de coordenadas (874.762,81 N; 1.055.196,3 E, 874.986,56 N; 1.055.407,08 E, 875.383,36 N; 1.055.432,54 E) hasta el punto más alto del filo La Castilla en las coordenadas (875.663,18 N; 1.055.670,04 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (875.663,18 N; 1.055.670,04 E) siguiendo en dirección sureste y luego sur, bordeando la microcuenca de la escorrentía principal de la vereda Montañitas pasando por los puntos de coordenadas (874.924,46 N; 1.056.076,43 E, 874.563,36 N; 1.056.252,36 E, 874.286,94 N; 1.056.209,27 E) hasta el punto de coordenadas (874.018,87 N; 1.056.111,94 E) definido sobre el río Aguacatal.

SUR: Desde el punto de coordenadas (874.018,87 N; 1.056.111,94 E) siguiendo aguas arriba del río Aguacatal hasta el punto de coordenadas (874.505,07 N; 1.055.161,35 E).

5. Las Brisas

NORTE: Desde el punto de coordenadas (879.016,46 N; 1.053.038,77 E) en dirección noreste y aguas arriba de la quebrada La Gorgona hasta el punto de coordenadas (879.818,08 N; 1.054.655,77), continúa en dirección este y aguas arriba del brazo de agua que converge en el afluente mencionado, hasta el punto de coordenadas (879.792,14 N; 1.054.849,16 E).

ESTE: En el punto de coordenadas (879.792,14 N; 1.054.849,16 E) siguiendo en dirección sur por la divisoria de agua de las quebradas La Gorgona y El Chocho hasta el punto de coordenadas (879.459,37 N; 1.054.869,09 E). En este punto continúa aguas abajo de la quebrada La Castilla hasta su desembocadura en el río Aguacatal en el punto de coordenadas (876.348,11 N; 1.054.237,9 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (876.348,11 N; 1.054.237,9 E) siguiendo aguas arriba del río Aguacatal hasta el punto de coordenadas (876.737,47 N; 1.053.552,27 E).

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

OESTE: Desde el punto de coordenadas (876.737,47 N; 1.053.552,27 E) siguiendo aguas arriba del río Aguacatal hasta el punto de coordenadas (879.016,46 N; 1.053.038,77 E).

6. El Futuro

NOROESTE: Desde el punto de coordenadas (879.572,66 N; 1.054.159,21 E) definido sobre la quebrada La Gorgona y siguiendo aguas arribas de este afluente hasta el punto de coordenadas (880.584,66 N; 1.054.397,47 E), sigue en dirección noreste por línea semi recta con una distancia acumulada aproximada de 1.010 metros y hasta el punto de coordenadas (881.518,35 N; 1.054.792,89 E).

NORESTE: Desde el punto de coordenadas (881.518,35 N; 1.054.792,89 E) siguiendo una dirección sureste y aguas abajo de la quebrada El Chocho hasta el punto de coordenadas (879.581,22 N; 1.055.806,46 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (879.581,22 N; 1.055.806,46 E) continuando en dirección oeste y aguas arriba del drenaje intermitente, hasta el punto de coordenadas (879.621,82 N; 1.055.101,82 E) definido en la intersección sobre la vía que conduce de la vereda El Futuro hacia la cabecera de La Castilla; continúa por esta vía en dirección a la cabecera, hasta el punto de coordenadas (879.042,25 N; 1.055.647,47 E); continúa en dirección oeste por la divisoria de aguas de la quebradas La Castilla y la quebrada El Chocho hasta el punto de coordenadas (878.978,72 N; 1.055.291,25 E), sigue por la divisoria y en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas (879.792,14 N; 1.054.849,16 E). Continúa en dirección suroeste y aguas abajo de escorrentía que confluye en la quebrada La Gorgona en el punto de coordenadas (879.572,66 N; 1.054.159,21 E).

7. El Pinar

NORTE: Desde el punto de coordenadas (879.621,82 N; 1.055.101,82 E) continuando en dirección este y aguas abajo del drenaje intermitente que confluyen en la quebrada El Chocho en el punto de coordenadas (879.581,22 N; 1.055.806,46 E), continúa aguas abajo de la quebrada El Chocho hasta el punto de coordenadas (878.792,76 N; 1.057.404,55 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (878.792,76 N; 1.057.404,55 E) siguiendo aguas abajo de la quebrada El Chocho hasta el punto de coordenadas (877.986,85 N; 1.057.420,17 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (877.986,85 N; 1.057.420,17 E) siguiendo una dirección oeste y aguas arriba de la quebrada El Suspiro hasta el punto de coordenadas (877.889,71 N; 1.056.586,03 E) definido sobre la intersección con la carretera que conduce de la vereda Los Limones a la cabecera de La Castilla.

SUROESTE: Desde el punto de coordenadas (877.889,71 N; 1.056.586,03 E) siguiendo por la carretera que conduce de la vereda Los Limones a la cabecera de La Castilla hasta el punto de coordenadas (878.278,84 N; 1.056.164,18 E) definido en la intersección de esta vía con la quebrada El Incor. Continúa aguas arriba de este afluente, hasta el punto de coordenadas (878.928,94 N; 1.055.513,55 E) definido sobre la carretera que conduce de la cabecera de La Castilla hacia la vereda El Futuro. Sigue por esta vía hasta el punto de coordenadas (879.621,82 N; 1.055.101,82 E).



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

8. Galeras

NORTE: Desde el punto de coordenadas (877.889,71 N; 1.056.586,03 E) definido sobre la intersección de la carretera que conduce de la vereda Los Limones a la cabecera de La Castilla y la quebrada El Suspiro, continúa aguas abajo de este afluente hasta el punto de coordenadas (877.986,85 N; 1.057.420,17 E) en la desembocadura sobre la quebrada El Chocho.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (877.986,85 N; 1.057.420,17 E) continuando aguas abajo de la Quebrada El Chocho hasta el punto de coordenadas (877.547,11 N; 1.057.780,07 E) definido sobre este mismo afluente.

SUR: Desde el punto de coordenadas (877.547,11 N; 1.057.780,07 E) continúa en dirección suroeste y aguas arriba de cauce seco en búsqueda de la cuchilla Loma Gorda y siguiendo por esta, hasta el punto de coordenadas (877.094,57 N; 1.057.537,95 E).

OESTE: En el punto de coordenadas (877.094,57 N; 1.057.537,95 E) sigue en dirección noroeste y en línea recta, en búsqueda de la carretera que conduce de la vereda Los Limones a la cabecera de La Castilla (877.130,42 N; 1.057.335,02 E), continúa por esta vía hasta el punto de coordenadas (877.889,71 N; 1.056.586,03 E).

CORREGIMIENTO LA PAZ

NORTE: Desde el punto de coordenadas (881.771,98 N; 1.054.992,06 E) por el contrafuerte de la cordillera Occidental (Límite con el municipio de Yumbo) hasta el punto de coordenadas (880.071,78 N; 1.058.325,45 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (880.071,78 N; 1.058.325,45 E), continúa por la quebrada Montenegro aguas abajo hasta su desembocadura en la quebrada El Chocho en el punto de coordenadas (878.792,76 N; 1.057.404,55 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (878.792,76 N; 1.057.404,55 E) siguiendo el flujo de la quebrada El Chocho hasta el punto de coordenadas (879.581,22 N; 1.055.806,46 E), definido sobre esta misma quebrada.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (879.581,22 N; 1.055.806,46 E) avanzando por la quebrada El Chocho hasta su nacimiento, desde ahí continúa en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas (881.518,35 N; 1.054.792,89 E), luego sigue en línea recta imaginaria hasta el punto inicial (881.771,98 N; 1.054.992,06 E).

El corregimiento de La Paz está compuesto por un total de 3 veredas, las cuales se describen a continuación:

1. La Paz (Cabecera)

NORTE: Desde el punto de coordenadas (881.771,98 N; 1.054.992,06 E) en dirección sureste y siguiendo la divisoria de aguas entre las cuencas del río Cali y el río Arroyohondo hasta el punto de coordenadas (880.561,9 N; 1.057.023,58 E) definido en la carretera que conduce de Golondrinas a la cabecera de La Paz (perímetro distrital).

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0136 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SUR: Desde el punto de coordenadas (880.561,9 N; 1.057.023,58 E), continúa por la carretera que conduce de Golondrinas a la cabecera de La Paz en el punto de coordenadas (880.590,31 N; 1.056.695,43 E); sigue en dirección noroeste por carretable hasta el punto de coordenadas (880.554,21 N; 1.056.405,7 E). A partir de este punto, toma dirección sur siguiendo aguas abajo de cauce intermitente hasta el punto de coordenadas (880.164,61 N; 1.056.543,11 E). Continúa por línea recta imaginaria en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas (879.946,02 N; 1.056.054,54 E), sigue en línea recta imaginaria en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas (880.214,85 N; 1.055.601,22 E) definido sobre la quebrada El Chocho. **SUROESTE:** Desde el punto de coordenadas (880.214,85 N; 1.055.601,22 E) aguas arriba de la quebrada El Chocho hasta su nacimiento en el punto de coordenadas (881.518,35 N; 1.054.792,89 E). **OESTE:** Desde el punto de coordenadas (881.518,35 N; 1.054.792,89 E) siguiendo una línea imaginaria en dirección noreste y hasta el punto de coordenadas (881.771,98 N; 1.054.992,06 E).

2. Villa del Rosario

NORTE: Desde el punto de coordenadas (879.716,08 N; 1.055.766,39 E) definido sobre la intersección de la quebrada el Chocho y la vía que conduce de la cabecera de La Castilla a la cabecera de La Paz, continúa por esta vía en dirección hacia la cabecera de La Paz hasta el punto de coordenadas (879.821,18 N; 1.056.649,03 E); continúa en dirección norte y aguas arriba del cauce del drenaje intermitente hasta el punto de coordenadas (880.554,21 N; 1.056.405,7 E); sigue en dirección este, por el carretable que comunica a la vía que conecta la cabecera de La Paz con Golondrinas, continuando por esta carretera hasta el punto (880.561,9 N; 1.057.023,58 E). En este punto, se sigue por la divisoria de aguas entre las cuencas del río Cali y el río Arroyohondo (perímetro distrital), hasta el punto de coordenadas (880.071,78 N; 1.058.325,45 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (880.071,78 N; 1.058.325,45 E) aguas abajo de la quebrada Montenegro hasta el punto de coordenadas (878.792,76 N; 1.057.404,55 E) definido en la desembocadura sobre la quebrada El Chocho.

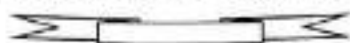
SUROESTE: Desde el punto de coordenadas (878.792,76 N; 1.057.404,55 E) aguas arriba de la quebrada el Chocho hasta el punto de coordenadas (879.716,08 N; 1.055.766,39 E) definido sobre la intersección de la quebrada el Chocho y la vía que conduce de la cabecera de La Castilla a la cabecera de La Paz.

3. Lomitas

NORTE: Desde el punto de coordenadas (880.214,85 N; 1.055.601,21 E) definido sobre la quebrada El Chocho, en línea recta imaginaria y en dirección sureste hasta el punto de coordenadas (879.946,02 N; 1.056.054,54 E); sigue en línea recta imaginaria en dirección noreste hasta el punto de coordenadas (880.164,61 N; 1.056.543,11 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (880.164,61 N; 1.056.543,11 E) continúa en dirección sur sureste aguas abajo del cauce intermitente hasta el punto de coordenadas (879.821,18 N; 1.056.649,03 E) definido en la vía que conduce de la cabecera de La Paz a la cabecera de La Castilla.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 036 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SUR: Desde el punto de coordenadas (879.821,18 N; 1.056.649,03 E) continuando en dirección este por la vía que conduce de la cabecera de La Paz a la cabecera de la Castilla hasta el punto de coordenadas (879.716,08 N; 1.055.766,39 E) definido sobre la intersección de la vía con la quebrada El Chocho.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (879.716,08 N; 1.055.766,39 E) aguas arriba de la quebrada El Chocho hasta el punto de coordenadas (880.214,85 N; 1.055.601,21 E).

CORREGIMIENTO MONTEBELLO

NORTE: Desde el punto de coordenadas (878.008,88 N; 1.058.538,4 E) siguiendo en dirección sureste por la vía que conduce de Las Minas de Elizondo hasta la vía que conduce de Golondrinas a Montebello en el punto de coordenadas (877.613,44 N; 1.059.394,57 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (877.613,44 N; 1.059.394,57 E) siguiendo por la vía que conduce al cerro de las Tres Cruces en sentido norte sur hasta el punto de coordenadas (877.358,91 N; 1.059.288,93 E), desde este punto siguiendo por la divisoria de aguas entre la quebrada El Chocho y la quebrada Menga, siguiendo por esta divisoria de aguas hasta el punto de coordenadas (876.267,08 N; 1.059.160,22 E), de este punto continúa por la vía que conduce al cerro de las Tres Cruces hasta el punto de coordenadas (875.075,31 N; 1.059.131,83 E). De aquí, en dirección sur (suroeste) por la divisoria de aguas entre la quebrada El Buen Vivir y la quebrada El Diamante; sigue por el drenaje intermitente hasta el perímetro urbano.

SUR: Perímetro urbano.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (874.759,14 E; 1.057.588,07 E) en la intersección de la quebrada El Chocho con el límite del suelo urbano, siguiendo por la quebrada El Chocho aguas arriba hasta la desembocadura de la quebrada Montecitos en el punto de coordenadas (877.348,4 N; 1.058.267,64 E), desde este punto aguas arriba hasta el punto de coordenadas inicial (878.008,88 N; 1.058.538,4 E).

El corregimiento de Montebello está compuesto por un total de 2 veredas, las cuales se describen a continuación:

1. Montebello (Cabecera)

NORTE: Desde el punto de coordenadas (878.008,88 N; 1.058.538,4 E) siguiendo en dirección sureste por la vía que conduce de Las Minas de Elizondo hasta la vía que conduce de Golondrinas a Montebello en el punto de coordenadas (877.613,44 N; 1.059.394,57 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (877.613,44 N; 1.059.394,57 E) siguiendo la vía que conduce al cerro de las Tres Cruces hasta el punto de coordenadas (877.358,91 N; 1.059.288,93 E), continúa por la divisoria de aguas entre la quebrada Menga y la quebrada El Chocho hasta el punto de coordenadas (876.267,08 N; 1.059.160,22 E). Luego avanza por la vía que conduce al cerro de las Tres Cruces hasta el punto de coordenadas 875.238,88 N; 1.059.008,58 E)

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0036 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SUR: Desde el punto de coordenadas (875.238,88 N; 1.059.008,58 E), aguas abajo de la quebrada Los Ataúdes hasta su desembocadura en la quebrada El Chocho en el punto de coordenadas (876.044,34 N; 1.057.946,63 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (876.044,34 N; 1.057.946,63 E) aguas arriba de la quebrada El Chocho, continuando por la quebrada Montecitos hasta su intersección con la vía que conduce a Las Minas de Elizondo en el punto de coordenadas (878.008,88 N; 1.058.538,4 E).

2. Campoalegre

NORTE: Desde el punto de coordenadas (876.044,34 N; 1.057.946,63 E) definido en la desembocadura de la quebrada Los Ataúdes en la quebrada El Chocho, aguas arriba de Los Ataúdes hasta su nacimiento en el punto de coordenadas (875.238,88 N; 1.059.008,58 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (875.238,88 N; 1.059.008,58 E) siguiendo por la vía que conduce al cerro de las Tres Cruces en el punto de coordenadas (875.075,31 N; 1.059.131,83 E). De aquí, en dirección sur (suroeste) por la divisoria de aguas entre la quebrada El Buen Vivir y la quebrada El Diamante; sigue por drenaje intermitente hasta el perímetro urbano.

SUR: Perímetro urbano siguiendo por la quebrada El Chocho hasta el punto de coordenadas (874.759,14 N; 1.057.588,07 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (874.759,14 N; 1.057.588,07 E) aguas arriba de la quebrada El Chocho hasta el punto de coordenadas (876.044,34 N; 1.057.946,63 E).

CORREGIMIENTO GOLONDRINAS

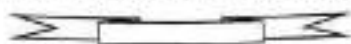
NORTE: Desde el punto de coordenadas (880.071,78 N; 1.058.325,45 E), el límite continúa por la divisoria de aguas entre las cuencas de los ríos Cali y Arroyohondo, a lo largo de la cuchilla La Paz, que corresponde a un contrafuerte de la cordillera Occidental. Avanza por el Camino Nacional y luego por la vía que conduce al Filo, siguiendo esta última en dirección sureste hasta alcanzar el nacimiento de la quebrada Menga, en el límite con el municipio de Yumbo. Finalmente, la delimitación prosigue hasta su encuentro con el perímetro urbano.

ESTE: Perímetro urbano.

SUR: Perímetro urbano.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (874.244,74 N; 1.058.762,57 E), el recorrido continúa aguas arriba por un drenaje intermitente, avanzando en dirección noreste por la divisoria de aguas entre las quebradas El Buen Vivir y El Diamante hasta alcanzar el punto (875.075,31 N; 1.059.131,83 E). Desde allí, sigue por la vía que conecta con el Cerro de las Tres Cruces, hasta el punto (876.267,08 N; 1.059.160,22 E). Luego, el trazado continúa por la divisoria de aguas entre la quebrada Menga y la quebrada El Chocho hasta llegar al punto (877.358,91 N; 1.059.288,93 E), donde se interseca con la vía que comunica a Chipichape con Golondrinas, en el sector de Guacas. A partir de este punto, sigue por la vía a Golondrinas (cabecera) hasta su intersección con la vía a las minas de Elizondo, en la coordenada (877.613,44 N; 1.059.394,57 E). Desde allí, se continúa en dirección oeste por dicha vía hasta intersecar la quebrada Montecitos,

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 031 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

en el punto (878.008,88 N; 1.058.538,4 E), descendiendo aguas abajo por la quebrada Montecitos hasta su desembocadura en la quebrada El Chocho. Luego, sigue aguas arriba por la quebrada El Chocho hasta la desembocadura del drenaje Caño Montenegro, en la coordenada (878.792,76 N; 1.057.404,55 E). Finalmente, se asciende aguas arriba por el drenaje Caño Montenegro hasta su nacimiento en el punto inicial (880.071,78 N; 1.058.325,45 E).

El corregimiento de Golondrinas está compuesto por un total de 3 veredas, las cuales se describen a continuación:

1. Golondrinas (Cabecera)

NORTE: Desde el punto de coordenadas (879.835,72 N; 1.058.414,8 E) definido en el cerro Los Montecitos, siguiendo en dirección este por el contrafuerte de la Cordillera Occidental, sigue por el camino nacional, y luego por la vía que conduce al filo hasta el punto de coordenadas (878.262,88 N; 1.059.352,46 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (878.262,88 N; 1.059.352,46 E) en dirección sur por la vía que conduce del sector El Filo a la cabecera de Montebello en el punto de coordenadas (877.613,44 N; 1.059.394,57 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (877.613,44 N; 1.059.394,57 E) siguiendo una dirección noroeste por la vía que conduce hacia las Minas de Elizondo hasta el punto de coordenadas (878.008,88 N; 1.058.538,4 E); en este punto toma dirección suroeste aguas abajo de la quebrada Montecitos hasta su desembocadura en la quebrada El Chocho en el punto de coordenadas (877.348,4 N; 1.058.267,64 E); continúa aguas arriba de la quebrada el Chocho hasta el punto de coordenadas (877.458,35 N; 1.058.153,98 E).

OESTE: Desde el punto de coordenadas (877.458,35 N; 1.058.153,98 E) aguas arriba de la quebrada La María; continúa por la divisoria de aguas entre las microcuencas de las quebradas Montenegro y La Tomasa (cuchilla La María) hasta el punto de coordenadas (879.835,72 N; 1.058.414,8 E).

2. La María

NORTE: Desde el punto de coordenadas (880.071,78 N; 1.058.325,45 E), sigue por la divisoria de aguas entre las cuencas del río Cali y el río Arroyohondo (cuchilla La Paz), hasta el punto de coordenadas (879.835,72 N; 1.058.414,8 E).

ESTE: Desde el punto de coordenadas (879.835,72 N; 1.058.414,8 E) siguiendo en dirección sur por la divisoria de aguas entre las microcuencas de las quebradas Montenegro y La Tomasa (cuchilla La María) hasta el punto de coordenadas (878.563,41 N; 1.058.056,26 E); continúa en dirección suroeste y aguas abajo del cauce de la quebrada La María que converge en la quebrada El Chocho en el punto de coordenadas (877.458,35 N 1.058.153,98 E).

SUR: Desde el punto de coordenadas (877.458,35 N 1.058.153,98 E) aguas arriba de la quebrada El Chocho, hasta el punto de coordenadas (877.986,85 N, 1.057.420,17 E) donde converge la quebrada El Suspiro.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (877.986,85 N, 1.057.420,17 E) en dirección noreste y aguas arriba de la quebrada El Chocho hasta el punto de coordenadas (878.792,76 N; 1.057.404,55 E) en donde confluye la quebrada Montenegro. Continúa



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0136 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

aguas arriba de este afluente hasta el punto de coordenadas (880.071,78 N; 1.058.325,45 E).

3. Las Tres Cruces

NORTE: Desde el punto de coordenadas (878.318,12 N; 1.059.217,64 E) aguas abajo por el cauce de la quebrada Menga hasta el punto de coordenadas (878.514,61 N; 1.061.033,13 E), punto en el que empieza el perímetro urbano.

ESTE: Perímetro urbano.

SUR: Perímetro urbano.

OESTE: Desde el punto de coordenadas (874.244,74 N; 1.058.762,57 E) aguas arriba por el drenaje intermitente, continúa en dirección noreste por la divisoria de aguas entre la quebrada El Buen Vivir y quebrada El Diamante hasta el punto de coordenadas (875.075,31 N; 1.059.131,83 E); sigue por la vía que conduce del cerro de las Tres Cruces al sector de Guacas, hasta el punto de coordenadas, (875.238,88 N; 1.059.008,58 E) en este punto continúa por la divisoria de aguas entre la quebrada Menga y la quebrada el Chocho hasta el punto de coordenadas (877.358,91 N; 1.059.288,93 E) en el que se interseca con la vía que conduce de Chipichape a Golondrinas; continúa por esta vía y toma el desvío a el sector El Filo hasta el punto de coordenadas (878.318,12 N; 1.059.217,64 E).

PARÁGRAFO: El Departamento Administrativo de Planeación liderará la realización del estudio técnico correspondiente, para determinar la conveniencia, oportunidad y necesidad de constituir el corregimiento denominado "Cañaveralejo" promovido por la comunidad de la vereda La Sirena, para lo cual convocará a los Organismos competentes de la Administración Distrital. En todo caso, la presentación del proyecto de acuerdo al Concejo Distrital estará condicionado a la viabilidad técnica, jurídica y financiera que definan los organismos de la Administración Distrital, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO 9. COMUNAS: Las veintidós (22) comunas de Santiago de Cali son las conformadas en los Acuerdos Municipales Nos. 15 de 1988, 10 de 1998 y el 134 de 2004, integradas por los siguientes barrios y sectores que se actualizan, precisan y reconocen, de acuerdo con la información geográfica dispuesta en el Documento Técnico de Soporte del presente Acto Administrativo.

Modificar parcialmente el artículo 6 del Acuerdo 49 de 1964 y el artículo 3 del Acuerdo 15 de 1988 en el sentido de cambiar la denominación o nombre de los barrios El Calvario y El Hoyo de la Comuna 3, los cuales quedarán así:

Nombre del Barrio (Acuerdos 49 de 1964 y 15 de 1988)	Nuevo nombre del Barrio
El Calvario	"Ciudad Paraíso"

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 0636 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Hoyo	"El Manantial"
---------	----------------

Las comunas de Santiago de Cali están conformadas por 324 barrios y 18 sectores geográficos, los cuales se relacionan y describen a continuación:

COMUNA 1**1. Terrón Colorado**

NORTE: Desde el punto de coordenadas (873.906,15 N; 1.056.275,76 E), continúa con la línea del perímetro urbano (río Aguacatal) hasta el punto de coordenadas (873.978,79 N; 1.056.405,15 E). Luego, sigue una línea recta imaginaria hasta la Calle 26 OESTE, continúa por la Calle 26 OESTE, y luego por la Avenida 8 OESTE hasta el punto de coordenadas (873.888,50 N; 1.057.654,17 E). Desde allí, la línea de alta tensión continúa hasta el cruce con el Río Aguacatal en el punto de coordenadas (873.912,84 N; 1.058.742,66 E).

ESTE: Río Aguacatal.

SUR: Con la Avenida 4 OESTE (Carretera Simón Bolívar o vía al mar) hasta el punto de coordenadas (873.275,59 N; 1.057.830,47 E), luego con el perímetro urbano hasta el punto de coordenadas (873.472,18 N; 1.056.006,33 E).

OESTE: Desde el punto anterior y en línea recta imaginaria, sigue hasta el punto de coordenadas (873.499,78 N; 1.056.006,33 E). Luego, continúa por la Avenida 4 OESTE hasta el punto de coordenadas (873.676,42 N; 1.056.317,38 E). Después, sigue una línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (873.747,74 N; 1.056.317,44 E), y finalmente, con el perímetro urbano hasta el punto inicial.

2. Vista Hermosa

NORTE: Desde el punto de coordenadas (874.116,71 N; 1.055.006,99 E), continúa con el perímetro urbano hasta el punto de coordenadas (873.747,74 N; 1.056.317,44 E).

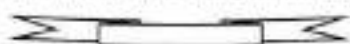
ESTE: Desde el punto anterior, y en línea recta imaginaria, sigue hasta el punto de coordenadas (873.676,42 N; 1.056.317,38 E). Luego, continúa por la Avenida 6 OESTE (Carretera Simón Bolívar o vía al mar), sigue por la Avenida 4 OESTE hasta el punto de coordenadas (873.499,78 N; 1.056.006,33 E), y luego sigue una línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (873.472,18 N; 1.056.006,33 E).

SUR: Con el perímetro urbano hasta el punto de coordenadas (874.052,45 N; 1.054.922,94 E).

OESTE: Desde el punto anterior, y en línea recta imaginaria, sigue hasta el punto inicial.

3. Patio Bonito

NORESTE: Desde el punto de coordenadas (875.131,87 N; 1.054.179,77 E), continúa con el perímetro urbano hasta el punto de coordenadas (874.116,71 N; 1.055.006,99 E).

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 0136 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SURESTE: Desde el punto anterior, y en línea recta imaginaria, sigue hasta el punto de coordenadas (874.052,45 N; 1.054.922,94 E).

SUROESTE: Con el perímetro urbano hasta el punto de coordenadas (874.982,75 N; 1.054.098,35 E).

NOROESTE: Desde el punto anterior, y en línea recta imaginaria, sigue hasta el punto inicial.

4. Aguacatal

NORTE: Desde el punto de coordenadas (873.978,79 N; 1.056.405,15 E), continúa con el perímetro urbano hasta el punto de coordenadas (874.026,25 N; 1.058.965,89 E).

ESTE: Desde el punto anterior, sigue una línea imaginaria hasta su intersección con la Calle 5D OESTE. Luego, continúa por la Calle 5D OESTE, sigue por la Avenida 4 OESTE hasta el punto de coordenadas (873.783,63 N; 1.058.830,80 E).

SUR: Con el Río Aguacatal hasta el punto de coordenadas (873.912,84 N; 1.058.742,66 E), donde cruza con la línea de alta tensión. Luego, sigue la línea de alta tensión hasta el punto de coordenadas (873.888,50 N; 1.057.654,17 E), y después por la Avenida 8 OESTE.

OESTE: Con la Calle 26 OESTE hasta el punto inicial.

COMUNA 2

1. Santa Rita

NORESTE: Desde el punto de coordenadas (873.275,59 N; 1.057.830,47 E), continúa por la Avenida 4 OESTE (Carretera Simón Bolívar o vía al mar) hasta el punto de coordenadas (873.783,63 N; 1.058.830,80 E).

SURESTE: Con el Río Aguacatal.

SUROESTE: Con el Río Cali aguas arriba.

NOROESTE: Desde el punto de coordenada (873.133,73 N; 1.057.844,00 E), continúa con el perímetro urbano hasta el punto inicial.

2. Santa Teresita

NORTE: Desde el punto de coordenadas (873.072,91 N; 1.057.923,06 E), sigue con el Río Cali.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (873.392,40 N; 1.059.242,34 E), sigue una línea recta imaginaria conecta y continúa con la Calle 5 OESTE, sigue por la Carrera 3B hasta la Carrera 4.

SUR: Con la Carrera 2 (Avenida Belalcázar), sigue por la Calle 11 OESTE, luego por la Carrera 2A, y finaliza por la Carrera 2B.

OESTE: Con el perímetro urbano (Carrera 1, punto de coordenadas (873.063,90 N; 1.057.931,24 E), sigue una línea recta imaginaria hasta el punto inicial.

3. Arboledas

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 036 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

NORTE: Con la Carrera 2A, sigue por la Calle 11 OESTE, luego por la Carrera 2.

ESTE: Con la Carrera 2 (Avenida Belalcázar), luego sigue por la Carrera 4 (Avenida Circunvalación).

SUR: Con la Carrera 4, sigue por la Carrera 3B, luego por la Calle 9A OESTE, después por la Carrera 3A, sigue por la Calle 11 OESTE, continúa por la Carrera 2D, sigue por la Culata sur del Condominio Loma del Oeste, y finalmente sigue por la Carrera 2D.

OESTE: Con la Calle 14 OESTE, luego sigue por la Carrera 2B.

4. Normandía

NORTE: Desde el punto de coordenadas (874.026,25 N; 1.058.965,89 E), continúa con el perímetro urbano hasta el punto de coordenadas (873.841,84 N; 1.059.318,26 E).

ESTE: Quebrada El Buen Vivir.

SUR: Río Cali.

OESTE: Con el Río Aguacatal, sigue por la Avenida 4 OESTE, luego por la Calle 5D OESTE, y continúa en línea imaginaria hasta su intersección con el perímetro urbano en el punto inicial.

5. Juanambú

NORTE: Desde el punto de coordenadas (874.378,31 N; 1.060.064,39 E), sigue una línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (874.282,50 N; 1.060.125,69 E), luego continúa en línea recta imaginaria hasta la Calle 13 NORTE, sigue por la Avenida 9A, y luego por la Calle 13 NORTE.

ESTE: Con la Avenida 8, luego sigue por la Avenida 4.

SUR: Desde el punto de coordenadas (873.412,86 N; 1.059.683,52 E), sigue en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (873.462,79 N; 1.059.678,51 E).

OESTE: Con el perímetro urbano hasta el punto inicial.

6. Centenario

NORTE: Desde el punto de coordenadas (873.391,26 N; 1.059.646,89 E), sigue una línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (873.412,86 N; 1.059.683,52 E), y luego sigue por la Avenida 4.

ESTE: Con la Calle 12 NORTE, luego sigue en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (873.693,50 N; 1.060.549,03 E).

SUR: Con el Río Cali hasta el punto inicial.

7. Granada

NORTE: Desde el punto de coordenadas (874.678,71 N; 1.060.161,51 E), sigue una línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (874.658,25 N; 1.060.200,72 E), luego por la Calle 18 NORTE, sigue por la Avenida 10, luego por la Calle 17 NORTE, continúa por la Avenida 9A, sigue por la Calle 18 NORTE, y finalmente sigue en línea recta imaginaria hasta su intersección con el Río Cali.

ESTE: Con el Río Cali.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 0136 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SUR: Desde el punto de coordenadas (873.693,50 N; 1.060.549,03 E), sigue en línea recta imaginaria hasta conectar con la Calle 12 NORTE, sigue por la Avenida 4, luego por la Avenida 8, continúa por la Calle 13 NORTE, sigue por la Avenida 9A, luego por la Calle 13 NORTE, y finalmente en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (874.282,50 N; 1.060.125,69 E), de allí sigue hasta el punto de coordenadas (874.378,31 N; 1.060.064,39 E).

OESTE: Con el perímetro urbano hasta el punto inicial.

8. Versalles

NOROESTE: Avenida 6.

NORESTE: Con la Calle 22 NORTE, sigue en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (874.451,63 N; 1.061.374,30 E).

SURESTE: Río Cali.

SUROESTE: Desde el punto de coordenadas (874.123,11 N; 1.060.976,84 E), sigue en línea recta imaginaria hasta conectar con la Calle 18 NORTE.

9. San Vicente

NOROESTE: Con la Avenida 6.

NORESTE: Con la Vía Férrea a Chipichape, sigue por la Vía Férrea al Sur (Avenida 2 BIS y Calle 25 NORTE).

SURESTE: Con el Río Cali.

SUROESTE: Desde el punto de coordenadas (874.451,63 N; 1.061.374,30 E), sigue en línea recta imaginaria hasta conectar con la Calle 22 NORTE.

10. Santa Mónica

NORTE: Con la Calle 36 NORTE, sigue por la Avenida 6D, luego por la Calle 35 NORTE, y continúa por la Avenida 6A.

ESTE: Avenida 6.

SUR: Con la Calle 18 NORTE, luego sigue por la Avenida 9A, sigue por la Calle 17 NORTE, después por la Avenida 10, continúa por la Calle 18 NORTE, y sigue en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (874.658,25 N; 1.060.200,72 E), de allí sigue hasta el punto de coordenadas (874.678,71 N; 1.060.161,51 E).

OESTE: Con el perímetro urbano hasta el punto inicial.

11. Prados del Norte

NOROESTE: Vía Férrea a Buenaventura (Avenida 4).

NORESTE: Con la Calle 39 NORTE, y sigue a través del puente peatonal hasta el punto de coordenadas (875.772,42 N; 1.062.550,48 E).

SURESTE: Río Cali.

SUROESTE: Vía Férrea al Sur (Calle 30 NORTE).

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0136 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

12. La Flora

NORTE: Calle 52 NORTE.
ESTE: Vía Férrea a Buenaventura (Avenida 4).
SUR: Vía Férrea a Chipichape.
OESTE: Avenida 6.

13. La Campiña

NORTE: Desde el punto de coordenadas (876.946,18 N; 1.060.807,32 E), sigue con la quebrada Seca Menga, luego con la Calle 43 NORTE, y sigue por la Calle 44 NORTE.
ESTE: Avenida 6.
SUR: Con la Calle 41 NORTE, sigue por la Avenida 7, luego sigue con el lindero norte del condominio Reserva de Chipichape hasta el punto de coordenadas (876.629,54 N; 1.060.930,28 E).
OESTE: Con el perímetro urbano hasta el punto inicial.

14. La Paz

NORTE: Desde la quebrada Seca Menga hasta el punto de coordenadas (876.952,83 N; 1.061.006,26 E), sigue en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (876.988,86N, 1.061.071,90E) sobre el separador de la Calle 46 NORTE, y continúa en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (876.983,15 N; 1.061.329,86 E).
ESTE: Avenida 6.
SUR: Calle 44 NORTE.
OESTE: Calle 43 NORTE.

15. El Bosque

NORTE: Desde el punto de coordenadas (877.431,97 N; 1.060.363,92 E), sigue con el lindero de la Urbanización Colinas del Bosque, luego por la Calle 53A NORTE, y continúa por la Calle 49 NORTE.
ESTE: Avenida 6.
SUR: Desde el punto de coordenadas (876.983,15 N; 1.061.329,86 E), sigue en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (876.988,86 N; 1.061.071,90 E) sobre el separador de la Calle 46 NORTE, continúa en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (876.952,83 N; 1.061.006,26 E), y luego sigue con la quebrada Seca Menga.
OESTE: Con el perímetro urbano hasta el punto inicial.

16. Menga

NORTE: Desde el punto de coordenadas (878.514,61 N; 1.061.033,12 E), sigue con el perímetro distrital.
ESTE: Avenida 6.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SUR: Con la Calle 49 NORTE, luego sigue por la Avenida 6E, y continúa en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (877.650,74 N; 1.060.939,35 E).
OESTE: Con el perímetro urbano hasta el punto inicial.

17. Ciudad Los Álamos

NORTE: Calle 70 NORTE.
ESTE: Río Cali.
SUR: Calle 52 NORTE.
OESTE: Avenida 3.

18. Chipichape

NORTE: Desde el punto de coordenadas (876.629,54 N; 1.060.930,28 E), sigue con el lindero norte del Condominio Reserva de Chipichape, luego por la Avenida 7, y continúa por la Calle 41 NORTE.
ESTE: Avenida 6.
SUR: Con la Avenida 6A, luego por la Calle 35 NORTE.
OESTE: Con la Avenida 6D, luego por la Calle 36 NORTE, y finalmente con el perímetro urbano hasta el punto inicial.

19. Brisas de los Álamos

NORTE: Desde el punto de coordenadas (878.080,67 N; 1.063.238,18 E), sigue con el perímetro distrital.
ESTE: Río Cali.
SUR: Calle 70 NORTE.
OESTE: Desde el punto de coordenadas (877.699,34 N; 1.063.138,39 E), sigue con el perímetro distrital hasta el punto inicial.

20. Urbanización La Merced

NORTE: Calle 52 NORTE.
ESTE: Con el Río Cali hasta el punto de coordenadas (876.240,29 N; 1.062.889,55 E).
SUR: Con el Canal hasta conectar con la Calle 45 NORTE.
OESTE: Avenida 3.

21. Vipasa

NORTE: Con la Calle 49 NORTE, sigue por la Avenida 3, luego por la Calle 45 NORTE, continúa por el canal hasta el Río Cali en el punto de coordenadas (876.186,41 N; 1.062.843,41 E).
ESTE: Río Cali.
SUR: Desde el punto de coordenadas (875.772,42 N; 1.062.550,48 E), sigue a través del puente peatonal hasta conectar con la Calle 39 NORTE.
OESTE: Vía Férrea a Buenaventura (Avenida 4).

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 0636 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

22. Urbanización La Flora

NORTE: Calle 70 NORTE.

ESTE: Avenida 3.

SUR: Calle 49 NORTE.

OESTE: Vía Férrea a Buenaventura (Avenida 4).

23. Sector Altos de Menga

NORTE: Desde el punto de coordenadas (877.901,49 N; 1.060.238,56 E), sigue con el perímetro urbano.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (877.650,74 N; 1.060.939,35 E), sigue en línea recta hasta conectar con la Avenida 6E.

SUR: Con la Calle 53A NORTE, sigue con el lindero norte de la Urbanización Colinas del Bosque, luego con el punto de coordenadas (877.450,74 N; 1.060.480,61 E), y continúa en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (877.431,97 N; 1.060.363,92 E).

OESTE: Con el perímetro urbano hasta el punto inicial.

24. Alto Normandía

NORTE: Desde el punto de coordenadas (873.841,84 N; 1.059.318,26 E), sigue con el perímetro urbano.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (873.462,79 N; 1.059.678,51 E), sigue en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (873.412,86 N; 1.059.683,52 E), y luego sigue en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (873.391,26 N; 1.059.646,89 E).

SUR: Con el Río Cali.

OESTE: Con la quebrada El Buen Vivir hasta el punto inicial.

25. Senderos de La Flora

NORTE: Perímetro distrital (Calle 70 NORTE).

ESTE: Vía Férrea a Buenaventura (Avenida 4).

SUR: Calle 52 NORTE.

OESTE: Avenida 6.

COMUNA 3**1. El Nacional**

NORTE: Carrera 14.

ESTE: Calle 2 OESTE.

SUR: Carrera 18, y su proyección hasta la intersección con la Carrera 14 en el punto de coordenadas (872.615,58 N; 1.058.817,28 E).

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI
ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

2. El Peñón

NORTE: Río Cali.

ESTE: Calle 5.

SUR: Carrera 4, luego con la Carrera 3B.

OESTE: Calle 5 OESTE, sigue en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (873.392;40 N; 1.059.242,34 E).

3. San Antonio

NORTE: Carrera 4.

ESTE: Calle 5.

SUR: Con la Carrera 12, luego con la Calle 2B OESTE, sigue con la Carrera 12, luego con la Calle 3 OESTE, continúa con la Carrera 14, y finalmente con la Calle 9 OESTE.

OESTE: Con la Avenida Circunvalación (Calle 10 OESTE, Carrera 5, Carrera 4).

4. San Cayetano

NORTE: Con la Carrera 12, sigue con la Calle 2B OESTE, y luego con la Carrera 12.

ESTE: Calle 5.

SUR: Con la Carrera 16 (gradas), luego con la Calle 4, sigue con la Carrera 16, después con la Calle 2A, y finalmente con la Carrera 17.

OESTE: Con la Calle 2 OESTE, continúa con la Carrera 14, sigue con la Calle 3 OESTE.

5. Los Libertadores

NORTE: Con la Carrera 18, luego con la Carrera 17, sigue con la Calle 2A, continúa con la Carrera 16, luego con la Calle 4, y finalmente con la Carrera 16 (gradas).

ESTE: Calle 5.

SUR: Con la Carrera 23, sigue con la Calle 1A, y finalmente con la Carrera 22A.

OESTE: Con la Calle 2 OESTE, luego con la Carrera 22, sigue con la Calle 3 OESTE.

6. San Juan Bosco

NORTE: Carrera 12.

ESTE: Calle 12.

SUR: Carrera 15.

OESTE: Calle 5.

7. Santa Rosa

NORTE: Con la Carrera 9, luego con la Calle 6, sigue con la Carrera 8, luego con la Calle 7, y finalmente con la Carrera 8.

ESTE: Calle 11.

SUR: Con la Carrera 12, sigue con la Calle 7, y finalmente con la Carrera 12.

OESTE: Calle 5.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

8. La Merced

NORTE: Río Cali.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (873.598,78 N; 1.060.298,8 E), sigue en línea recta imaginaria hasta conectar con la Calle 9.

SUR: Con la Carrera 8, luego con la Calle 7, sigue con la Carrera 8, luego con la Calle 6, y finalmente con la Carrera 9.

OESTE: Calle 5.

9. San Pascual

NORTE: Carrera 12.

ESTE: Calle 15.

SUR: Carrera 15.

OESTE: Calle 12.

10. Ciudad Paraíso

NORTE: Carrera 8.

ESTE: Calle 15.

SUR: Carrera 12.

OESTE: Calle 11.

11. San Pedro

NORTE: Río Cali.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (874.049,65 N; 1.060.728,36 E), continúa en proyección hacia conectar con la Calle 15 al sur.

SUR: Carrera 8.

OESTE: Con la Calle 9, y luego sigue en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (873.598,78 N; 1.060.298,87 E).

12. San Nicolás

NORTE: Con la Carrera 2, luego con la Calle 21, y finalmente con la Carrera 1.

ESTE: Con la Vía Férrea del Sur (Calle 25).

SUR: Carrera 8.

OESTE: Calle 15.

13. El Manantial

NORTE: Río Cali.

ESTE: Calle 21.

SUR: Carrera 2.

OESTE: Con la Calle 15, y en proyección hasta el punto de coordenadas (874.049,65 N; 1.060.728,36 E).

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

14. El Piloto

NORTE: Con el Río Cali.

ESTE: Con la Vía Férrea del Sur (Calle 25).

SUR: Carrera 1.

OESTE: Calle 21.

15. Navarro - La Chanca

NORTE: Desde el punto de coordenadas (872.615,58 N; 1.058.817,28 E), sigue en proyección hasta conectar con la Carrera 18.

ESTE: Con la Calle 3 OESTE, sigue con la Carrera 22, luego con la Calle 2 OESTE.

SUR: Con la Carrera 22A, y luego con la Carrera 24C.

OESTE: Con la Avenida Circunvalación (Calle 10 OESTE), sigue con la Calle 9 OESTE.

COMUNA 4

1. Jorge Isaacs

NORTE: Carrera 1, continúa con la Calle 26, luego con la Carrera 4, sigue con la Calle 28, y finaliza con la Carrera 2C.

ESTE: Calle 31.

SUR: Vía Férrea del Norte (Carrera 7).

OESTE: Vía Férrea del Sur (Calle 26).

2. Santander

NORTE: Carrera 1.

ESTE: Calle 39.

SUR: Con la Carrera 2C, continúa con la Calle 28, luego con la Carrera 4.

OESTE: Calle 26.

3. Porvenir

NORTE: Carrera 2C.

ESTE: Con la Calle 36, sigue con la Carrera 4B, y luego con la Calle 36A.

SUR: Con la Vía Férrea del Norte (Carrera 7).

OESTE: Calle 31.

4. Las Delicias

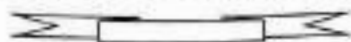
NORTE: Carrera 2C.

ESTE: Calle 45.

SUR: Carrera 5.

OESTE: Con la Calle 36A, sigue con la Carrera 4B, y finaliza con la Calle 36.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0136 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

5. Manzanares

NORTE: Carrera 1.

ESTE: Con la Calle 44, sigue con la Carrera 1E, luego con la Calle 45.

SUR: Carrera 2C.

OESTE: Calle 39.

6. Salomia

NORTE: Carrera 1.

ESTE: Calle 46A, continúa con la Carrera 1D, sigue con la Calle 46C y finaliza con la Calle 47.

SUR: Vía Férrea del Norte (Carrera 7).

OESTE: Calle 45, continúa con la Carrera 1E, y finaliza con la Calle 44.

7. Fátima

NORTE: Río Cali.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (874.897,15 N; 1.062.057,83 E), en línea recta imaginaria hasta conectar y finalizar con la Calle 31A.

SUR: Carrera 1.

OESTE: Calle 30 y en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (874.847,22 N; 1.062.011,55 E).

8. Sultana - Berlín - San Francisco

NORTE: Río Cali.

ESTE: Calle 34.

SUR: Carrera 1.

OESTE: Calle 31A, y en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (874.897,15 N; 1.062.057,83 E).

9. Popular

NORTE: Carrera 4 NORTE.

ESTE: Calle 44.

SUR: Carrera 1.

OESTE: Calle 40.

10. Ignacio Rengifo

NORTE: Carrera 5A NORTE, continúa con la Calle 41, luego con la Carrera 6 NORTE, sigue con la Calle 43, y finaliza con la Carrera 7 NORTE.

ESTE: Calle 44.

SUR: Carrera 4 NORTE.

OESTE: Calle 40.



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0136 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

11. Guillermo Valencia

NORTE: Calle 46B, continúa con la Carrera 5 NORTE, sigue con la Calle 46A, luego con la Carrera 3 NORTE, continúa con la Calle 46B, sigue con la Carrera 2 NORTE, finaliza con la Calle 47.

ESTE: Carrera 1.

SUR: Calle 44.

OESTE: Carrera 7 NORTE.

12. La Isla

NORTE: Desde el punto de coordenadas (876.369,59 N; 1.062.980,21 E), en línea recta imaginaria hasta conectar con la Calle 48, sigue con la Carrera 8 NORTE, y finaliza con la Calle 46B.

ESTE: Carrera 7 NORTE, continúa con la Calle 43, sigue con la Carrera 6 NORTE, luego con la Calle 41, y finaliza con la Carrera 5A NORTE.

SUR: Calle 38A, continúa con la Carrera 8 NORTE, luego el punto de coordenadas (875.437,33 N; 1.062.350,49 E), en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (875.453,18 N; 1.062.325,56 E).

OESTE: Río Cali.

13. Marco Fidel Suárez

* NORTE: Calle 47.

ESTE: Carrera 2 NORTE, continúa con la Calle 46B, y finaliza con la Carrera 3 NORTE.

SUR: Calle 46A.

OESTE: Carrera 5 NORTE.

14. Evaristo García

NORTE: Calle 52.

ESTE: Carrera 1.

SUR: Calle 47.

OESTE: Carrera 5 NORTE.

15. La Esmeralda

NORTE: Carrera 5.

ESTE: Calle 45.

SUR: Vía Férrea del Norte (Carrera 7).

OESTE: Calle 36A.

16. Bolivariano

NORTE: Carrera 8 NORTE, continúa con la Calle 38A, y finaliza con la Carrera 5A NORTE.

ESTE: Calle 40.

Concejo Distrital de Santiago de Cali - Colombia
secretariageneral@concejodecali.gov.co
WhatsApp: (+57) 302 6078029
www.concejodecali.gov.co

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 0636 DE 2026**

'POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES'

SUR: Carrera 1.

OESTE: Calle 34, sigue con la Carrera 3 NORTE, luego con la Carrera 2 NORTE, continúa con la Carrera 2A NORTE, luego con la Calle 38, sigue con la Carrera 3 NORTE, luego con la Calle 38A, y finaliza con el lindero de los predios que colindan con la Urbanización Residencial Bueno Madrid hasta el punto de coordenadas (875.437,33 N; 1.062.350,49 E).

17. Olaya Herrera

NORTE: Calle 52.

ESTE: Carrera 5 NORTE.

SUR: Calle 46B, continúa con la Carrera 8 NORTE, sigue con la Calle 48, y en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (876.369,59 N; 1.062.980,21 E).

OESTE: Río Cali.

18. Unidad Residencial Bueno Madrid

NORTE: Desde el punto de coordenadas (875.453,18 N; 1.062.325,56 E), en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (875.437,33 N; 1.062.350,49 E), luego el lindero trasero de los predios que conectan con la Calle 38A.

ESTE: Carrera 3 NORTE, sigue con la Calle 38, luego con la Carrera 2A NORTE, continúa con la Carrera 2 NORTE, y finaliza con la Carrera 3 NORTE.

SUR: Calle 34.

OESTE: Río Cali.

19. Flora Industrial

NORTE: Desde el punto de coordenadas (877.083,79 N; 1.063.748,14 E), en línea recta imaginaria hasta conectar y finalizar con la Calle 62.

ESTE: Carrera 1.

SUR: Calle 52.

OESTE: Río Cali.

20. Calima

NORTE: Calle 70 (Autopista Oriental).

ESTE: Carrera 1.

SUR: Calle 62, y en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (877.083,79 N; 1.063.748,14 E).

OESTE: Río Cali.

21. La Alianza

NORTE: Carrera 1.

ESTE: Calle 52.

SUR: Carrera 1D.

OESTE: Calle 46A.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0136 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

22. Sector Industria de Licores

NORTE: Río Cali.

ESTE: Desde el punto de coordenadas (874.847,22 N; 1.062.011,55 E), en línea recta imaginaria hasta conectar y finalizar con la Calle 30.

SUR: Carrera 1.

OESTE: Vía Férrea del Sur (Calle 26).

COMUNA 5

1. El Sena

NORTE: Carrera 1D, continúa con la Calle 52, y finaliza con la Carrera 2.

ESTE: Calle 56.

SUR: Vía Férrea del Norte (Carrera 7).

OESTE: Calle 47, luego con la Calle 46C.

2. Los Andes

NORTE: Carrera 1D.

ESTE: Calle 60.

SUR: Carrera 2.

OESTE: Calle 52.

3. Los Guayacanes

NORTE: Carrera 1D.

ESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).

SUR: Carrera 3.

OESTE: Calle 62.

4. Chiminangos Segunda Etapa

NORTE: Carrera 1A 6.

ESTE: Calle 66, luego con la Calle 63, sigue con la Carrera 1C 1, y finaliza con la Calle 63.

SUR: Carrera 1D.

OESTE: Calle 62.

5. Chiminangos Primera Etapa

NOROESTE: Calle 66, sigue con la Carrera 1C 1, luego con la Calle 69 (lindero), continúa con la Carrera 1C BIS, y finaliza con la Calle 68A.

SUR: Carrera 1D.

OESTE: Calle 63, sigue con la Carrera 1C1, y finaliza con la Calle 63.



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

6. Metropolitano del Norte

NOROESTE: Carrera 1.

NORESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).

SURESTE: Carrera 1D.

SUROESTE: Lindero Urbanización Chiminangos, que sigue con la Calle 68A, luego con la Carrera 1C BIS, continúa con la Calle 69 (lindero), sigue con la Carrera 1C 1, y finaliza con la Calle 66.

7. Los Parques - Barranquilla

NOROESTE: Carrera 1.

NORESTE: Calle 62.

SUR: Carrera 1D.

OESTE: Calle 58A, sigue con la Carrera 1B, y finaliza con la Calle 59.

8. Villa del Sol

NOROESTE: Carrera 1.

NORESTE: Calle 66.

SURESTE: Carrera 1A 6.

SUROESTE: Calle 62.

9. Paseo de Los Almendros

NORTE: Carrera 1D.

ESTE: Calle 62.

SUR: Carrera 2.

OESTE: Calle 60.

10. Los Andes B - La Riviera

NORTE: Carrera 2.

ESTE: Calle 62.

SUR: Carrera 3.

OESTE: Calle 56.

11. Torres de Comfandi

NOROESTE: Carrera 1.

NORESTE: Calle 59, continúa con la Carrera 1B, y finaliza con la Calle 58A.

SUR: Carrera 1D.

OESTE: Calle 52.

12. Villa del Prado - El Guabito

NORTE: Carrera 3.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 0631 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ESTE: Calle 70.

SUR: Vía Férrea del Norte (Carrera 7).

OESTE: Calle 56.

COMUNA 6**1. San Luis**

NORTE: Carrera 1A 6.

ESTE: Calle 73A (Canal Oriental Inferior).

SUR: Carrera 1D.

OESTE: Calle 70 (Autopista).

2. Jorge Eliécer Gaitán

NORTE: Carrera 1D

ESTE: Calle 73A (Canal Oriental Inferior), Carrera 3, en línea recta imaginaria hasta su intersección con el Río Cauca en el punto de coordenadas (875.872,65 N; 1.066.902,53 E) hasta el Río Cauca.

SUR: Punto de coordenadas (875.314,86 N; 1.066.978,51 E) y continúa por la Carrera 7 (Vía Férrea)

OESTE: Calle 70 (Autopista Oriental), Carrera 3, Calle 71, Carrera 2C, Calle 71, Carrera 1J, Calle 71A, Carrera 1H, Calle 72.

3. Paso del Comercio

NORTE: Carrera 3 NORTE, luego por la Calle 72C, Carrera 2B NORTE, Carrera 2A NORTE, Carrera 2 BIS NORTE, Calle 84, desde el punto de coordenadas (878.375,09 N; 1.065.647,20 E) en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (878.514,77 N; 1.065.756,26 E).

ESTE: Río Cauca.

SUR: Carrera 1.

OESTE: Calle 71H.

4. Los Alcázares Primera Etapa

NORTE: Carrera 1.

ESTE: Calle 70B, continúa Carrera 1A 2, sigue Calle 70B, luego Carrera 1A 3, más adelante Calle 70B, después Carrera 1A 4, finaliza con Calle 70C.

SUR: Carrera 1A 5A.

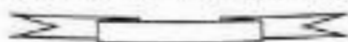
OESTE: Calle 70A con sus bloques adyacentes del costado oeste.

5. Petecuy Primera Etapa

NORTE: Carrera 1I BIS, en línea recta imaginaria hasta su intersección con el Río Cauca en el punto de coordenadas (876.200,38 N; 1.066.675,96 E).

ESTE: Río Cauca.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0036 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SUR: Punto de coordenadas (875.872,65 N; 1.066.902,53 E) en línea recta imaginaria hasta conectar y finalizar con la Carrera 3.

OESTE: Calle 73A (Canal Oriental Inferior).

6. Petecuy Segunda Etapa

NORTE: Carrera 1A 12, en línea recta imaginaria hasta su intersección con el Río Cauca en el punto de coordenadas (876.974,99 N; 1.066.264,88 E).

ESTE: Río Cauca.

SUR: Punto de coordenadas (876.511,69 N; 1.066.576,57 E) en línea recta imaginaria hasta conectar y finalizar con la Carrera 1D.

OESTE: Calle 73A (Canal Oriental Inferior).

7. La Rivera Primera Etapa

NORTE: Carrera 1D.

ESTE: Calle 72, continúa Carrera 1H, sigue Calle 71A, luego Carrera 1J, más adelante Calle 71, después Carrera 2C, finaliza con Calle 71.

SUR: Carrera 3.

OESTE: Calle 70 (Autopista).

8. Los Guadales

NORTE: Punto de coordenadas sobre el Río Cali (878.257,03 N; 1.064.306,43 E) en línea recta imaginaria hasta conectar y finalizar con la Calle 72C.

ESTE: Carrera 4 NORTE.

SUR: Calle 70 (Autopista).

OESTE: Río Cali.

9. Petecuy Tercera Etapa

NORTE: Carrera 1D, en línea recta imaginaria hasta su intersección con el Río Cauca en el punto de coordenadas (876.511,69 N; 1.066.576,57 E).

ESTE: Río Cauca aguas arriba.

SUR: Punto de coordenadas (876.200,38 N; 1.066.675,96 E) en línea recta imaginaria hasta conectar y finalizar con la Carrera 1I BIS.

OESTE: Calle 73A (Canal Oriental Inferior).

10. Ciudadela Floralia

NOROESTE: Río Cali.

NORESTE: Río Cauca.

SURESTE: Punto de coordenadas (878.514,77 N; 1.065.756,26 E) en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (878.375,09 N; 1.065.647,20 E), sigue por la Calle 84, continúa por la Carrera 2 BIS NORTE, luego por la Carrera 2A NORTE, sigue por la Carrera 2B NORTE, más adelante por la Calle 72C, finaliza con la Carrera 3 NORTE.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0136 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SUROESTE: Calle 72, continúa por la Carrera 4 NORTE, sigue por la Calle 72C, hasta su intersección con el Río Cali en el punto de coordenadas (878.257,03 N; 1.064.306,43 E).

11. Los Alcázares Segunda Etapa

NORTE: Carrera 1A 3.

ESTE: Calle 71 con sus bloques adyacentes del costado este.

SUR: Carrera 1A 5A hasta el punto de coordenadas (877.093,46 N; 1.065.261,49 E) con sus bloques adyacentes.

OESTE: Desde el punto anterior y en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (877.106,96 N; 1.065.250,81 E), continúa por la Carrera 1A 5, sigue por la Calle 70C, luego la Carrera 1A 4, finaliza con la Calle 70B.

12. Los Alcázares Tercera Etapa

NORTE: Carrera 1.

ESTE: Calle 71 con sus bloques adyacentes del costado este.

SUR: Carrera 1A 3.

OESTE: Calle 70B, continúa por la Carrera 1A 2 y finaliza con la Calle 70B.

13. Fonaviemcali

NORTE: Desde el punto de coordenadas (877.059,85 N; 1.065.192,26 E) en línea recta imaginaria hasta conectar con la Carrera 1A 5 y conectar hasta el punto de coordenadas (877.106,96 N; 1.065.250,81 E), luego con la proyección desde la Calle 70A hacia el punto de coordenadas (877.093,46 N; 1.065.261,49 E) en línea imaginaria y continuar con la Carrera 1A 5A, (lindero de los bloques de Los Alcázares) posterior a la Calle 71 hasta el punto de coordenadas (877.185,04 N; 1.065.444,38 E) hasta su intersección con el punto de coordenadas (877.215,96 N; 1.065.427,14 E) y finaliza por la Carrera 1A 5.

ESTE: Calle 71B.

SUR: Carrera 1A 6.

OESTE: Calle 70 (Autopista).

14. San Luis II

NORTE: Carrera 1.

ESTE: Calle 73A (Canal Oriental Inferior).

SUR: Carrera 1A 6.

OESTE: Calle 71B, Carrera 1A 5, sigue por la Calle 71 (lindero de los bloques de Los Alcázares).

15. Urbanización Calimio

NORTE: Carrera 1.

ESTE: Río Cauca aguas arriba.



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0136 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SUR: Punto de coordenadas (876.974,99 N; 1.066.264,88 E) en línea recta imaginaria hasta conectar y finalizar con la Carrera 1A 12.

OESTE: Calle 73A (Canal Oriental Inferior).

16. Puente del Comercio

NORTE: Calle 72.

ESTE: Carrera 3 NORTE, sigue por la Calle 71H, luego la Carrera 1.

SUR: Calle 70.

OESTE: Carrera 4 NORTE.

17. Portada de Comfandi - Las Encinas

NOROESTE: Carrera 1.

NORESTE: Calle 70A (lindero de los bloques de Los Alcázares).

SURESTE: Carrera 1A 5.

SUROESTE: Calle 70.

COMUNA 7

1. Alfonso López Pumarejo 1a Etapa

NORTE: Vía Férrea del Norte (Carrera 7) hasta el punto de coordenadas (875.314,86 N; 1.066.978,51 E).

ESTE: Río Cauca.

SUR: Punto de coordenadas (874.593,01 N; 1.066.739,44 E) en línea imaginaria hasta conectar y finalizar con la Carrera 7E.

OESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).

2. Alfonso López Pumarejo 2a Etapa

NORTE: Carrera 7E en línea imaginaria hasta el punto de coordenadas (874.593,01 N; 1.066.739,44 E).

ESTE: Río Cauca.

SUR: Punto de coordenadas (874.087,69 N; 1.066.807,40 E) en línea imaginaria hasta la Calle 88, sigue por la Calle 88 y termina con la Carrera 7L BIS.

OESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).

3. Alfonso López Pumarejo 3a Etapa

NORTE: Carrera 7L BIS hasta su proyección al punto de coordenadas (874.022,00 N; 1.066.681,04 E), en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (874.071,09 N; 1.066.672,66 E), bordeando el perímetro urbano hasta el punto de coordenadas (874.087,69 N; 1.066.807,40 E).

ESTE: Río Cauca hasta el punto de coordenadas (873.314,54 N; 1.066.864,24 E).

SUR: Carrera 8.

OESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0131 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

4. Puerto Mallarino

NORTE: Carrera 8.

ESTE: Costado Occidental Jarillón del Río Cauca (Calle 85).

SUR: Carrera 11.

OESTE: Calle 75, continúa por la Carrera 8A y finaliza con la Calle 73 (Canal Oriental Inferior).

5. Urbanización El Ángel del Hogar

NORTE: Carrera 8A.

ESTE: Calle 75.

SUR: Carrera 19.

OESTE: Calle 73 (Canal Oriental Inferior).

6. Siete de Agosto

NORTE: Carrera 8.

ESTE: Calle 73 (Canal Oriental Inferior).

SUR: Canal Autopista 1 y Carrera 15.

OESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).

7. Los Pinos

NORTE: Carrera 7E BIS, sigue por la Calle 69, luego la Carrera 7J.

ESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).

SUR: Carrera 7P, sigue por la Calle 69, luego la Carrera 7P BIS.

OESTE: Calle 65, luego por la Carrera 7L BIS, sigue por la Calle 68, luego la Carrera 7F y finaliza con la Calle 67.

8. San Marino

NORTE: Carrera 7C.

ESTE: Calle 67.

SUR: Carrera 7E BIS.

OESTE: Calle 61 (lindero de la Base Aérea).

9. Las Ceibas

NORTE: Carrera 7E BIS.

ESTE: Calle 67, sigue por la Carrera 7F, luego la Calle 68, sigue por la Carrera 7L BIS, continúa por la Calle 65, luego la Carrera 7P BIS, sigue por la Calle 69, luego la Carrera 7P y finaliza con la Calle 70 (Autopista Oriental).

SUR: Carrera 8.

OESTE: Calle 61 (lindero de la Base Aérea).

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0136 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

10. Sector Base Aérea

NORTE: Vía Férrea del Norte (Carrera 7).

ESTE: Lindero Base Aérea con Fepicol, sigue por la Carrera 7C, luego la Calle 61.

SUR: Carrera 8.

OESTE: Calle 44.

11. Sector Parque de la Caña

NORTE: Vía Férrea del Norte (Carrera 7).

ESTE: Calle 44.

SUR: Carrera 8.

OESTE: Calle 36.

12. Fepicol

NORTE: Vía Férrea del Norte (Carrera 7).

ESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).

SUR: Carrera 7J, sigue por la Calle 69, luego la Carrera 7E BIS.

OESTE: Calle 67, sigue por la Carrera 7C y con el Lindero de la Base Aérea.

COMUNA 8

1. Primitivo Crespo

NORTE: Carrera 17D.

ESTE: Transversal 29.

SUR: Carrera 23 (Autopista Sur).

OESTE: Vía Férrea (Calle 25).

2. Simón Bolívar

ESTE: Transversal 29.

SUR: Carrera 17D.

OESTE: Vía Férrea (Calle 25).

3. Saavedra Galindo

NORTE: Carrera 15.

NORESTE: Calle 27B, sigue por la Carrera 17.

SURESTE: Calle 33B.

OESTE: Transversal 29, Vía Férrea.

4. Rafael Uribe Uribe

NOROESTE: Calle 33B.

NORESTE: Carrera 17C.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0136 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SURESTE: Calle 33E, sigue por la Carrera 23 (Autopista Sur).

SUROESTE: Transversal 29.

5. Santa Mónica Popular

NORTE: Carrera 23 (Autopista Sur), sigue por la Calle 33E, luego la Carrera 17C.

ESTE: Calle 33F.

SUR: Carrera 24C, sigue por la Calle 33C, luego la Carrera 24D.

OESTE: Transversal 29.

6. La Floresta

NORTE: Carrera 15, sigue por la Calle 30, luego la Carrera 12.

ESTE: Calle 33F.

SUR: Carrera 17C, sigue por la Calle 33B, luego la Carrera 17.

OESTE: Calle 27B.

7. Benjamín Herrera

NORTE: Carrera 11B.

ESTE: Calle 31, sigue por la Carrera 12, luego la Calle 30.

SUR: Carrera 15.

OESTE: Vía Férrea (Calle 25).

8. Municipal

NORTE: Carrera 11B.

ESTE: Calle 34, sigue por la Carrera 11F y luego con la Calle 33F.

SUR: Carrera 12.

OESTE: Calle 31.

9. Industrial

NORTE: Vía Férrea al Norte, (Carrera 7).

ESTE: Calle 36, sigue por la Carrera 8, luego la Calle 34.

SUR: Carrera 11B.

OESTE: Vía Férrea al Sur (Calle 26).

10. El Troncal

NORTE: Carrera 8.

ESTE: Calle 48.

SUR: Carrera 13, sigue por la Calle 44, luego la Carrera 11D.

OESTE: Calle 34.

11. Las Américas



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0131 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

NORTE: Carrera 11D.

ESTE: Calle 44.

SUR: Carrera 13.

OESTE: Calle 36.

12. Atanasio Girardot

NORTE: Carrera 11F, sigue por la Calle 34, luego la Carrera 11D, sigue por la Calle 36, luego la Carrera 13.

ESTE: Calle 40, sigue por la Carrera 16.

SUR: Carrera 17B.

OESTE: Calle 33F.

13. Santa Fé

NORTE: Carrera 17B, sigue por la Carrera 16.

ESTE: Calle 44.

SUR: Carrera 23 (Autopista Sur).

OESTE: Calle 33F.

14. Chapinero

NORTE: Carrera 13.

ESTE: Calle 54, sigue por la Carrera 15, luego con la Calle 55.

SUR: Carrera 16, sigue por la Calle 54 y sigue por la Carrera 16.

OESTE: Calle 40.

15. Villa Colombia

NORTE: Carrera 8.

ESTE: Calle 54.

SUR: Carrera 13.

OESTE: Calle 48.

16. El Trébol

NORTE: Carrera 12E.

ESTE: Calle 59, sigue por la Carrera 15 y luego la Calle 61.

SUR: Carrera 24, sigue por la Calle 57, luego la Carrera 24B.

OESTE: Calle 55, sigue por la Carrera 15, luego la Calle 54.

17. La Base

NORTE: Carrera 8.

ESTE: Calle 59.

SUR: Carrera 12E.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 0636 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

OESTE: Calle 54.

18. Urbanización La Nueva Base

NORTE: Carrera 8.

ESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).

SUR: Carrera 23 (Autopista Sur), sigue por la Carrera 15.

OESTE: Calle 59.

COMUNA 9

1. Alameda

NOROESTE: Calle 5, sigue por la Carrera 15.

ESTE: Calle 8, sigue por la Transversal 8, luego la Carrera 20, sigue por la Calle 9B.

SUROESTE: Carrera 24.

2. Bretaña

NORTE: Carrera 15.

ESTE: Calle 11.

SUR: Carrera 24.

OESTE: Calle 9B, sigue por la Carrera 20, luego la Transversal 8, luego la Calle 8.

3. Junín

NORTE: Carrera 23.

ESTE: Calle 16.

SUR: Autopista Sur (Diagonal 23), sigue por la Carrera 24.

OESTE: Calle 11.

4. Guayaquil

NORTE: Carrera 15.

ESTE: Calle 16.

SUR: Carrera 23.

OESTE: Calle 11.

5. Aranjuez

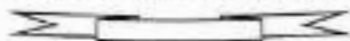
NORTE: Transversal 19, sigue por la Calle 19, luego la Carrera 20.

ESTE: Calle 19B.

SUR: Autopista Sur (Carrera 23 y Diagonal 23).

OESTE: Calle 16.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

6. Manuel María Buenaventura

NORTE: Calle 16A, sigue por la Carrera 18.

ESTE: Calle 19B, sigue por la Carrera 20, luego la Calle 19.

SUR: Transversal 19.

OESTE: Calle 16.

7. Santa Mónica Belalcázar

NORTE: Carrera 18.

ESTE: Vía Férrea del Sur (Calle 25).

SUR: Autopista Sur (Carrera 23).

OESTE: Calle 19B.

8. Belalcázar

NORTE: Carrera 15.

ESTE: Vía Férrea del Sur (Calle 25).

SUR: Carrera 18 y sigue por la Calle 16A.

OESTE: Calle 16.

9. Sucre

NORTE: Carrera 8.

ESTE: Calle 21.

SUR: Carrera 15.

OESTE: Calle 15.

10. Barrio Obrero

NORTE: Carrera 8.

ESTE: Vía Férrea del Sur (Calle 25).

SUR: Carrera 15.

OESTE: Calle 21.

COMUNA 10

1. El Dorado

NORTE: Carrera 34.

ESTE: Calle 14.

SUR: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).

OESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 0636 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

2. El Guabal

NORTE: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).

ESTE: Vía Férrea (Calle 25), sigue por la Carrera 41A, luego la Calle 16.

SUR: Carrera 44 (Avenida Tequendama), sigue por la Calle 14C, luego la Carrera 43A, sigue por la Calle 14 y termina por la Carrera 44 (Avenida Tequendama).

OESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).

3. La Libertad

NORTE: Carrera 32A.

ESTE: Calle 19.

SUR: Carrera 34.

OESTE: Calle 16, sigue por la Carrera 33A, luego la Calle 16A, sigue por la Carrera 33, y finaliza con la Calle 16.

4. Santa Elena

NORTE: Diagonal 23 (Autopista Sur), sigue por la Calle 18B, luego la Carrera 29.

ESTE: Vía Férrea (Calle 25).

SUR: Carrera 32A, sigue por la Calle 23, luego la Carrera 32A, luego la Calle 18, sigue por la Carrera 32.

OESTE: Calle 15, sigue por la Carrera 26, luego la Calle 16 y la Calle 13.

5. Las Acacias

NORTE: Carrera 23 (Autopista Sur).

ESTE: Vía Férrea (Calle 25).

SUR: Carrera 25.

OESTE: Calle 19.

6. Santo Domingo

NORTE: Carrera 44 (Avenida Tequendama).

ESTE: Calle 13B.

SUR: Carrera 48.

OESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).

7. Jorge Zawadsky

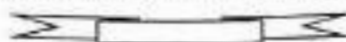
NORTE: Carrera 48, sigue por la Calle 13B, luego la Carrera 44 (Avenida Tequendama).

ESTE: Culata oeste del Conjunto Multifamiliares La Selva I-II, sigue por la Carrera 44A, luego la Calle 13C.

SUR: Carrera 50 (Avenida Canal San Fernando).

OESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

8. Olímpico

NORTE: Carrera 34,
ESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).
SUR: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).
OESTE: Calle 10 (Autopista Sur).

9. Cristóbal Colón

NORTE: Carrera 29B, sigue por la Calle 15, luego la Carrera 32, sigue por la Calle 18, luego la Carrera 32A, sigue por la Calle 16, luego la Carrera 33, sigue por la Calle 16A, luego la Carrera 33A, sigue por la Calle 16, luego la Carrera 34, sigue por la Calle 19, luego la Carrera 32A, sigue por la Calle 23, luego la Carrera 32A en proyección hasta la Vía Férrea.

ESTE: Vía Férrea (Calle 25).
SUR: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).
OESTE: Calle 14.

10. La Selva

NORTE: Carrera 44 (Avenida Tequendama), sigue por la Calle 14, luego la Carrera 43A.

ESTE: Calle 14C.
SUR: Carrera 50 (Avenida Canal San Fernando).
OESTE: Calle 13C, Culata oeste del Conjunto Multifamiliares La Selva I-II.

11. Departamental

NORTE: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).
ESTE: Calle 12.
SUR: Carrera 50 (Avenida Canal San Fernando).
OESTE: Calle 10 (Autopista Sur).

12. Pasoancho

NORTE: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).
ESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).
SUR: Carrera 42.
OESTE: Calle 12.

13. Panamericano

NORTE: Carrera 42.
ESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).
SUR: Carrera 50 (Avenida Canal San Fernando).
OESTE: Calle 12.

14. Colseguros Andes

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0131 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

NOROESTE: Diagonal 23 (Autopista Sur).

NORESTE: Calle 13 y Calle 16.

ESTE: Carrera 26, sigue con la Carrera 29B y termina con la Calle 14.

SUR: Carrera 34.

OESTE: Calle 10A, luego con la Carrera 33A, sigue la Calle 12, continúa por la Carrera 31, así con la Calle 12A, conecta con la Carrera 29B, sigue con la Carrera 29A 1 y finaliza con la Calle 12B.

15. San Cristóbal

NORTE: Diagonal 23 (Autopista Sur), luego la Calle 19 y sigue por la Carrera 25.

ESTE: Vía Férrea (Calle 25).

SUR: Carrera 29.

OESTE: Calle 18B.

16. Las Granjas

NORTE: Carrera 44 (Avenida Tequendama).

ESTE: Calle 16.

SUR: Carrera 50 (Avenida Canal San Fernando).

OESTE: Calle 14C.

17. San Judas Tadeo I

NORTE: Carrera 44 (Avenida Tequendama).

ESTE: Vía Férrea (Calle 25).

SUR: Carrera 50 (Avenida Canal San Fernando).

OESTE: Calle 16.

18. San Judas Tadeo II

NORTE: Carrera 41A.

ESTE: Vía Férrea (Calle 25).

SUR: Carrera 44 (Avenida Tequendama).

OESTE: Calle 16.

COMUNA 11

1. San Carlos

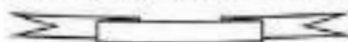
NORTE: Carrera 32.

ESTE: Calle 32A.

SUR: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).

OESTE: Calle 29.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0136 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

2. Maracaibo

NORTE: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).
ESTE: Calle 29.
SUR: Carrera 40B.
OESTE: Calle 26E.

3. La Independencia

NORTE: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada), Calle 26E, Carrera 40B.
ESTE: Calle 30A.
SUR: Carrera 42.
OESTE: Vía Férrea del Sur (Calle 25).

4. La Esperanza

NORTE: Carrera 36.
ESTE: Calle 26B, Calle 26C.
SUR: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).
OESTE: Vía Férrea del Sur (Calle 25).

5. Urbanización Boyaca

NORTE: Carrera 32.
ESTE: Calle 26B.
SUR: Carrera 36.
OESTE: Vía Férrea del Sur (Calle 25).

6. El Jardín

NORTE: Carrera 29.
ESTE: Calle 29.
SUR: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).
OESTE: Calle 26C, Calle 26B, Carrera 32, Vía Férrea del Sur (Calle 25).

7. La Fortaleza

NORTE: Carrera 29.
ESTE: Calle 32A.
SUR: Carrera 32.
OESTE: Calle 29.

8. El Recuerdo

NORTE: Carrera 25A.
ESTE: Calle 30.
SUR: Carrera 29.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

OESTE: Calle 27.

9. Aguablanca

NORTE: Carrera 24A, Calle 27, Carrera 24A.

ESTE: Calle 28, Calle 27.

SUR: Carrera 29.

OESTE: Vía Férrea del Sur (Calle 25).

10. El Prado

NORTE: Carrera 23 (Autopista Sur), Transversal 25.

ESTE: Calle 28.

SUR: Carrera 24A, Calle 27, Carrera 24A.

OESTE: Vía Férrea del Sur (Calle 25).

11. 20 de Julio

NORTE: Carrera 23 (Autopista Sur).

ESTE: Transversal 29.

SUR: Calle 31B.

OESTE: Transversal 25.

12. Prados de Oriente

NORTE: Transversal 25.

ESTE: Calle 32.

SUR: Carrera 29.

OESTE: Calle 30, Carrera 25A, Calle 27 y Calle 28.

13. Los Sauces - Ciudad Modelo

NORTE: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).

SURESTE: Calle 36 (Autopista Oriental).

SUROESTE: Carrera 42, Calle 30A, Carrera 40B, Calle 29.

14. Villa del Sur

NORTE: Carrera 42.

ESTE: Calle 36 (Autopista Oriental).

SUR: Carrera 46.

OESTE: Vía Férrea del Sur (Calle 25).

15. José Holguín Garcés

NORTE: Carrera 46.

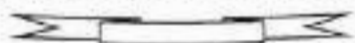
Concejo Distrital de Santiago de Cali - Colombia

secretariageneral@concejodecali.gov.co

WhatsApp: (+57) 302 6078029

www.concejodecali.gov.co

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 1636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SURESTE: Calle 36 (Autopista Oriental), Calle 25.
OESTE: Canal Sur, Vía Férrea del Sur (Calle 25).

16. León XIII

NORTE: Carrera 29.
ESTE: Calle 35.
SUR: Carrera 32.
OESTE: Calle 32A.

17. José María Córdoba

NORTE: Carrera 32.
ESTE: Calle 34.
SUR: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).
OESTE: Calle 32A.

18. San Pedro Claver

NOROESTE: Diagonal 30.
NORESTE: Carrera 29.
SURESTE: Calle 36 (Autopista Oriental).
SUROESTE: Carrera 32.

19. Los Conquistadores

NORESTE: Transversal 29.
ESTE: Diagonal 30.
SUR: Carrera 32.
OESTE: Calle 35.

20. La Gran Colombia

NOROESTE: Diagonal 30.
NORESTE: Carrera 32.
SURESTE: Calle 36 (Autopista Oriental).
SUROESTE: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).

21. San Benito

NOROESTE: Calle 32.
NORESTE: Carrera 28J.
SURESTE: Calle 35.
SUR: Carrera 29.

22. Primavera



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N°0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

NORTE: Carrera 32.
ESTE: Diagonal 30.
SUR: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).
OESTE: Calle 34.

COMUNA 12

1. Villanueva

NOROESTE: Calle 31B.
NORESTE: Transversal 29.
SURESTE: Calle 35.
SUROESTE: Carrera 28J hasta la Calle 32, continúa por la Transversal 25.

2. Asturias

NORTE: Carrera 23 (Autopista Sur).
ESTE: Calle 44.
SUR: Carrera 25.
OESTE: Calle 39.

3. Eduardo Santos

NOROESTE: Carrera 28D.
ESTE: Calle 44.
SUROESTE: Transversal 29.

4. Alfonso Barberena A.

NORTE: Carrera 24D hasta la Calle 33C para luego tomar la Carrera 24C.
ESTE: Calle 33F
SUR: Carrera 27.
OESTE: Transversal 29.

5. El Paraíso

NORTE: Carrera 27.
ESTE: Calle 36 hasta la Carrera 28B para luego tomar la Calle 36A.
SUR: Calle 42C, luego con la Carrera 28D.
OESTE: Transversal 29.

6. Fenalco Kennedy

NORTE: El trazado inicia en el punto de coordenadas (872.057,27 N; 1.064.055,92 E) sobre la Calle 44, avanzando en línea recta imaginaria hasta (872.068,00 N; 1.064.085,98 E). Luego, continúa en línea recta imaginaria hasta (872.093,55 N; 1.064.076,38 E) y sigue hasta (872.101,29 N; 1.064.098,24 E) sobre la Calle 48. Desde



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

allí, prosigue por esta vía hasta la Carrera 24, continúa hasta la Calle 49, toma la Carrera 24B hasta la Calle 51 y finaliza en la Carrera 24C.

ESTE: Calle 49 hasta la Carrera 24B, después toma la Calle 51 hasta la Carrera 24C y finaliza en la Calle 52.

SUR: Inicia en la Carrera 25A hasta la Calle 51, incluyendo los predios frente a la Carrera 25A (entre Calle 51 y Calle 49), continuando por la Calle 49 hasta el punto de coordenadas (871.843,15 N; 1.064.243,92 E), y desde ahí en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (871.807,46 N; 1.064.148,20 E) ubicado en la Calle 44. OESTE: Calle 44.

7. Nueva Floresta

NORTE: Inicia en la Carrera 16 hasta la Calle 54, continúa por la misma Carrera 16 hasta la Calle 55, sigue por la Carrera 24B hasta la Calle 57, avanza por la Carrera 24 hasta la Calle 61 y finaliza en la Carrera 23 (Autopista Sur).

ESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).

SUR: Empieza en la Calle 44, en el punto de coordenadas (871.807,46 N; 1.064.148,20 E), y avanza en línea recta imaginaria hasta el punto (871.843,15 N; 1.064.243,92 E). Sigue por la Calle 49, abarcando los predios frente a la Carrera 26 (entre Calle 49 y Calle 51), hasta llegar a la Calle 51, luego, sigue por la Carrera 25A hasta la Calle 52, donde comienza el siguiente tramo del límite sur. Este avanza por la Carrera 24C hasta la Calle 51, continúa por la Carrera 24B hasta la Calle 49 y prosigue por la Carrera 24. Después, toma la Calle 48 hasta la coordenada (872.101,29 N; 1.064.098,24 E). Desde este punto, continúa en línea recta imaginaria a través de los puntos (872.093,55 N; 1.064.076,38 E), (872.068,00 N; 1.064.085,98 E) y (872.057,27 N; 1.064.055,92 E), finalizando nuevamente en la Calle 44. Por otro lado, el otro tramo del límite sur corresponde a la Carrera 28.

OESTE: Comienza en la Calle 44, continúa por una línea que atraviesa una manzana catastral hasta llegar a la Carrera 24, luego sigue por la Calle 49 hasta la Carrera 24B. Prosigue por la Calle 51 hasta la Carrera 24C, conecta con la Calle 52 y avanza por la Carrera 25A hasta reencontrarse con la Calle 44.

8. Julio Rincón

NORTE: Carrera 28D.

ESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).

SUR: Carrera 29

OESTE: Calle 54 y 53.

9. Doce de Octubre

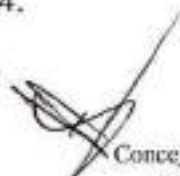
NORTE: Carrera 28D.

ESTE: Calle 53 y 54.

SUR: Carrera 29.

OESTE: Calle 44.

10. El Rodeo



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 0131 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

NORTE: Empieza en la Carrera 23 (Autopista Sur) hasta la Calle 39, luego continúa por la Carrera 25.
ESTE: Calle 44.
SUR: Carrera 27.
OESTE: Calle 33F.

11. Sindical

NORTE: Inicia en la Carrera 27 hasta la Calle 44, después prosigue por la Carrera 28.
ESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).
SUR: Carrera 28D.
OESTE: Calle 42C.

12. Bello Horizonte

NORTE: Carrera 27.
ESTE: Calle 42C.
SUR: Calle 36A y Carrera 28B.
OESTE: Calle 36.

COMUNA 13**1. Ulpiano Lloreda**

NORTE: Carrera 15 y el Canal Cauquita hasta el punto de coordenadas (872.472,36 N; 1.065.744,40 E)
ESTE: El recorrido inicia en la Calle 72C hasta la Carrera 24, continúa con el nombre de Calle 72B hasta la Carrera 25C y finaliza como Calle 72.
SUR: Carrera 25G.
OESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).

2. El Vergel

NOROESTE: Calle 42.
NORESTE: Carrera 31.
SURESTE: Calle 48 (Canal Oriental Superior).
SUROESTE: Carrera 39.

3. El Poblado I

NOROESTE: Inicia en la Calle 42 hasta la Carrera 29, donde el tramo cambia de nombre a Calle 72I.
NORESTE: Carrera 28F y Calle 72V.
SURESTE: Calle 48 (Canal Oriental Superior).
SUROESTE: Carrera 31.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

4. El Poblado II

NOROESTE: Inicia en la Calle 72T hasta el punto de coordenadas (869.884,49 N; 1.064.726,02 E), en línea recta imaginaria hasta la coordenada (869.961,40 N; 1.064.762,02 E), retoma la Calle 72T hasta la Carrera 28E 2, continúa nuevamente por la Calle 72T hasta la Carrera 28D y termina en la Calle 72U.

NORESTE: Inicia en la Carrera 27G hasta la Calle 72Y, para luego tomar la Carrera 27D.

SURESTE: Calle 73 (Canal Oriental Medio), de allí toma la Calle 72Z 2 (Canal Oriental Superior) y continúa por la Calle 72W.

SUROESTE: Carrera 28I, sigue por la Calle 72V y finaliza con la Carrera 28F.

5. Los Comuneros II Etapa

NOROESTE: Empieza en la Calle 72G, sigue por la Calle 72F 5 hasta la Carrera 28D, después continúa por la Calle 72F (Paralela al Canal Cañaveralejo No. 2).

NORESTE: Carrera 28.

SURESTE: Calle 72U hasta la Carrera 28D, luego sigue por la Calle 72T.

SUROESTE: Inicia en la Carrera 28D 2 hasta la Calle 72M, continúa por la Carrera 28E 1 hasta la Calle 72L 3, sigue por la Carrera 28D 3 hasta la Calle 72I y finaliza retomando la Carrera 28D 3.

6. Ricardo Balcázar

NORTE: Calle 72D.

ESTE: Carrera 26H.

SUR: Calle 72J.

OESTE: Carrera 26M.

7. Omar Torrijos

NORTE: Carrera 26P.

ESTE: Calle 73 (Canal Oriental Medio).

SUR: Inicia en la Carrera 27D hasta la Calle 72Y, luego continúa por la Carrera 27G.

OESTE: Calle 72U.

8. El Diamante

NOROESTE: Calle 36 (Autopista Oriental).

NORESTE: Inicia en la Carrera 29 hasta su convergencia con la Carrera 28G, esta última termina en la Calle 41 y luego ese mismo tramo se denomina Carrera 28F finalizando el límite del barrio.

SURESTE: Empieza en la Calle 72I hasta la Carrera 29, donde este mismo tramo cambia de nombre a Calle 42.

SUROESTE: Carrera 34.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

9. Lleras Restrepo

NORTE: Carrera 25G.
SURESTE: Calle 72.
OESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).

10. Villa del Lago

NORTE: Calle 72D.
NORESTE: Carrera 24.
SURESTE: Inicia en la Calle 72H 1 hasta la convergencia con Carrera 26 y finaliza en la Calle 72J.
SUROESTE: Carrera 26H.
11. Los Robles

NOROESTE: Calle 72I.
NORESTE: Inicia en la Carrera 28D 3 hasta la Calle 72L 3, continúa por la Carrera 28E 1, luego por la Calle 72M, finaliza en la Carrera 28D 2.
SURESTE: Empieza en la Calle 72T hasta la Carrera 28E 2, luego retoma la Calle 72T hasta el punto de coordenadas (869.961,40 N; 1.064.762,02 E), siguiendo la proyección de la Calle 72T (línea recta imaginaria hasta la coordenada 869.884,49 N; 1.064.726,02 E), hasta su intersección con la Carrera 28F.
SUROESTE: Carrera 28F.

12. Rodrigo Lara Bonilla

NOROESTE: Calle 72P (Vía marginal a la Laguna El Pondaje).
NORESTE: Carrera 26P.
SURESTE: Calle 72U.
SUROESTE: Carrera 28.

13. Charco Azul

NORTE: Inicia en la Calle 72D hasta la Carrera 22, luego converge y continúa por el Canal Autopista 1.
ESTE: Calle 73 (Canal Oriental Inferior).
SUR: Carrera 25U y Carrera 72H 1.
OESTE: Carrera 24.

14. Villablanca

NOROESTE: Calle 72J.
NORESTE: Carrera 26K 1.
SURESTE: Inicia en la Calle 72K, circunvala al área de protección de la Laguna El Pondaje y continúa por la misma vía, paralela al Canal Cañaveralejo No. 2.
SUROESTE: Carrera 28D.



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

15. Calipso

NORTE: Carrera 28D 3.
ESTE: Calle 72I.
SUR: Carrera 28E 1.
OESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).

16. Yira Castro

NORTE: Carrera 28D (Canal Cañaveralejo No. 2).
ESTE: Calle 72F 5 y Calle 72G.
SUR: Carrera 28D 3.
OESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).

17. Lleras Restrepo II

NORESTE: Inicia en la Calle 72 hasta su convergencia en la Calle 72B, continúa por la Calle 72C hasta el punto de coordenadas (872.472,36 N; 1.065.744,40 E).
ESTE: Carrera 22 (Canal Cauquita).
SUROESTE: Calle 72D.
OESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).

18. Marroquín III

NORTE: Comienza en el punto de coordenadas (871.429,66 N; 1.065.577,99 E), continúa por el límite sureste de la Laguna del Pondaje hasta el punto de coordenadas (871.609,37 N; 1.065.940,59 E), y finaliza en línea recta imaginaria en el punto de coordenadas (871.610,56 N; 1.065.971,08 E).
ESTE: Calle 73 (Canal Oriental Medio).
SUR: Carrera 26G 11.
OESTE: Calle 72S hasta el punto inicial de coordenadas norte (871.429,66 N; 1.065.577,99 E).

19. Los Lagos

NORTE: Calle 72S y Carrera 26G 11.
ESTE: Calle 73 (Canal Oriental Medio).
SUR: Carrera 26P.
OESTE: Calle 72P.

20. Sector Laguna del Pondaje

NOROESTE: Inicia en la Calle 72K hasta la Carrera 26K 1, luego continúa por la Calle 72J hasta la Carrera 26, después prosigue por la Calle 72H 1 y termina en la Carrera 25U.
ESTE: Calle 73 (Canal Oriental Medio).
SURESTE: El trazado inicia en el punto de coordenadas (871.610,56 N; 1.065.971,08 E) y se extiende en línea recta imaginaria hasta el punto (871.609,37 N; 1.065.940,59 E).

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 036 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

E). Luego, continúa bordeando la Laguna hasta alcanzar las coordenadas (871.429,66 N; 1.065.577,99 E), proyectándose hacia la Calle 72S. Desde allí, sigue su recorrido por la Calle 72S y finaliza en la Calle 72P.

SUROESTE: Comienza en la Carrera 28 hasta converger con la Calle 72F, vía paralela al Canal Cañaveralejo No. 2.

21. El Pondaje

NORTE: Carrera 26M.

ESTE: Calle 72J.

SUR: Carrera 28D.

OESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).

22. Asprosocial - Diamante

NOROESTE: Calle 70 (Autopista Oriental).

NORESTE: Carrera 28E 1.

SURESTE: Calle 72I.

SUROESTE: Inicia en la Carrera 28F, continúa por la Carrera 28G y finaliza en la Carrera 29.

COMUNA 14

1. Alfonso Bonilla Aragón

NOROESTE: Calle 73 (Canal Oriental Medio)

NORESTE: Carrera 26Q (Canal Cauquita Sur)

SURESTE: Transversal 103.

SUROESTE: Inicia en la Carrera 28D (límite perímetro urbano) hasta la convergencia con el canal Figueroa (entamborado), prosigue por la Calle 73 y finaliza en la Carrera 28D.

2. Alirio Mora Beltrán

NOROESTE: Canal Cauquita Norte.

NORESTE: Carrera 26 (Canal Secundario).

SURESTE: Calle 80.

SUROESTE: Inicia en la Carrera 26D hasta la Calle 78 y continúa por la Carrera 26G.

3. Manuela Beltrán

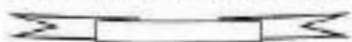
NORTE: Calle 99 y Carrera 26C.

ESTE: Carrera 26 (Canal Secundario).

SUR: Carrera 27.

OESTE: Calle 106 y Carrera 26J 2 (Canal Cauquita Norte)

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0136 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

4. Las Orquideas

NORTE: Carrera 27.
ESTE: Calle 120 (Canal Secundario)
SUR: Carrera 28 y Diagonal 119.
OESTE: Transversal 103.

5. José Manuel Marroquín Segunda Etapa

NORTE: Canal Puerto Mallarino.
ESTE: Canal Cauquita Norte.
SUR: Carrera 26K.
OESTE: Calle 73 (Canal Oriental Medio).

6. José Manuel Marroquín Primera Etapa

NORTE: Carrera 26K.
ESTE: Canal Cauquita Norte.
SUR: Inicia en la Carrera 27, sigue por la Transversal 103 y luego continúa por el Canal Cauquita Sur.
OESTE: Calle 73 (Canal Oriental Medio)

7. Puerta del Sol

NOROESTE: Comienza en la Calle 84 hasta la Carrera 26C y finaliza en la Calle 80E.
NORESTE: Carrera 26 (Canal Secundario)
SURESTE: Calle 91.
SUROESTE: Carrera 26G.

8. Los Naranjos I

NORESTE: Carrera 26G.
SURESTE: Calle 78.
SUROESTE: Canal Cauquita Norte (Carrera 26G 7).

9. Promociones Populares B

NOROESTE: Empieza en la Calle 84 hasta la Carrera 26G y termina en la Calle 91.
NORESTE: Carrera 26 (Canal Secundario).
SURESTE: Calle 120 (Canal Secundario).
SUROESTE: Inicia en la Carrera 26C hasta la Calle 99, luego continúa por el Canal Cauquita Norte.

10. Los Naranjos II

NOROESTE: Inicia en la Calle 78 hasta la Carrera 26G, retoma la Calle 78 hasta la Carrera 26D y finaliza en la Calle 80.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 0131 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

NORESTE: Carrera 26 (Canal Secundario)

SURESTE: Comienza en la Calle 80E hasta la Carrera 26C y termina en la Calle 84.

SUROESTE: Canal Cauquita Norte.

COMUNA 15**1. El Retiro**

NOROESTE: Calle 48 (Canal Calle 48 y Canal Oriental Superior).

NORESTE: Inicia en el punto de coordenadas (869.301,31 N; 1.064.445,20 E), en línea recta imaginaria hasta la Carrera 32C, continúa por esta vía hasta la Calle 49, sigue por la Carrera 33 hasta la Calle 49A y Calle 50, avanza por la Carrera 33C hasta la Calle 50A, luego toma la Carrera 34 hasta la Calle 51, prosigue por la Carrera 36 hasta la Calle 52A, avanza por la Carrera 37 hasta la Calle 53 y finaliza en la Carrera 38A.

SURESTE: Calle 55 y Calle 54 (Avenida Ciudad de Cali).

SUROESTE: Carrera 39E hasta el punto de coordenadas (868.872,42 N; 1.063.985,28 E).

2. Los Comuneros I

NOROESTE: Canal Oriental Superior.

NORESTE: Inicia en el punto de coordenadas (869.600,81 N; 1.064.954,61 E) en línea recta imaginaria hasta la Carrera 28F, continúa por esta vía hasta la Calle 83 (Avenida Ciudad de Cali), y termina en la Carrera 29.

SURESTE: Perímetro urbano.

SUROESTE: Empieza en la Carrera 38 hasta la Calle 55 (Avenida Ciudad de Cali), continúa por la Carrera 33 hasta la Calle 53, sigue por la Carrera 32A hasta la Calle 51, avanza por la Carrera 30A hasta la Calle 48A, prosigue por la Carrera 29A hasta la Calle 49 y finaliza en la Carrera 29.

3. Laureano Gómez

NOROESTE: Calle 48 (Canal Oriental Superior).

NORESTE: Inicia en la Carrera 29 hasta la Calle 49, sigue por la Carrera 29A hasta la Calle 48A, continúa en la Carrera 30A hasta la Calle 51, continúa por la Carrera 32A hasta la Calle 53 y termina en la Carrera 33.

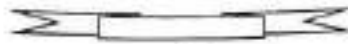
SURESTE: Calle 55 (Avenida Ciudad de Cali).

SUROESTE: Empieza en la Carrera 38A hasta la Calle 53, continúa por la Carrera 37 hasta la Calle 52, sigue por la Carrera 36 hasta la Calle 51, avanza por la Carrera 34 hasta la Calle 50A, luego toma la Carrera 33C hasta la Calle 50 y Calle 49A, prosigue por la Carrera 33 hasta la Calle 49, sigue por la Carrera 32C y finaliza en el punto de coordenadas (869.301,31 N; 1.064.445,20 E).

4. El Vallado

NOROESTE: Calle 48 (Canal Calle 48).

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 036 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

NORESTE: Inicia en el punto de coordenadas (868.872,42 N; 1.063.985,28 E) en línea recta imaginaria hasta la Carrera 39E, sigue por la misma vía hasta la Calle 54, continúa por la Calle 55 (Avenida Ciudad de Cali) hasta la Calle 57.

SURESTE: Perímetro Urbano hasta el punto de coordenadas (867.997,67 N; 1.064.318,27 E).

SUROESTE: Desde el punto de coordenadas (867.997,67 N; 1.064.318,27 E), avanza en línea recta imaginaria hasta la Carrera 41B y continúa por esta misma vía.

5. Ciudad Córdoba

NOROESTE: Empieza en el punto de coordenadas (867.411,63 N; 1.062.386,83 E) en línea recta imaginaria en línea recta imaginaria hasta conectar y finalizar con la Calle 48 (Canal Calle 48).

NORESTE: Carrera 41B.

SURESTE: Calle 54 hasta el punto de coordenadas (867.023,85 N; 1.062.716,65 E).

SUROESTE: Canal Sur (Carrera 50) hasta el punto de coordenadas (867.411,63 N; 1.062.386,83 E).

6. Mojica

NOROESTE: Comienza en el punto de coordenadas (869.600,81 N; 1.064.954,61 E), y continúa por el Canal Oriental Superior (Calle 72Z 4).

NORESTE: Inicia en la Carrera 28D hasta la Calle 73 y continúa por el Canal Figueroa (entamborado).

SURESTE: Perímetro urbano.

SUROESTE: Empieza en el punto de coordenadas (868.900,94 N; 1.065.369,01 E) en línea recta imaginaria hasta la Carrera 29, sigue por esta misma Carrera hasta la Calle 83, luego se dirige por la Carrera 28F hasta el punto inicial de coordenadas (869.600,81 N; 1.064.954,61 E).

7. El Morichal

NOROESTE: Empieza en el punto de coordenadas (867.023,85 N; 1.062.716,65 E) en línea recta imaginaria hasta la Calle 54, luego continúa por la misma Calle 54.

NORESTE: Carrera 41B hasta el punto de coordenadas (867.997,67 N; 1.064.318,27 E).

SURESTE: Perímetro urbano hasta el punto de coordenadas (866.441,57 N; 1.063.072,92 E).

SUROESTE: Canal Sur (Carrera 50) hasta el punto inicial (867.023,85 N; 1.062.716,65 E).

COMUNA 16

1. Mariano Ramos

NOROESTE: Calle 25 y Calle 36 (Autopista Oriental).

NORESTE: Carrera 46.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SURESTE: Calle 48 (Canal Calle 48)
SUROESTE: Canal Sur (Carrera 50).

2. República de Israel

NOROESTE: Calle 36 (Autopista Oriental).
NORESTE: Carrera 42B.
SURESTE: Calle 48 (Canal Calle 48)
SUROESTE: Carrera 46.

3. Unión de Vivienda Popular

NOROESTE: Calle 36 (Autopista Oriental).
NORESTE: Carrera 41B.
SURESTE: Calle 48 (Canal Calle 48).
SUROESTE: Carrera 42B.

4. Antonio Nariño

NOROESTE: Calle 36 (Autopista Oriental).
NORESTE: Inicia en la Carrera 34 hasta la Calle 42, continúa por la Carrera 39.
SURESTE: Calle 48 (Canal Calle 48).
SUROESTE: Carrera 41B.

5. Brisas del Limonar

ESTE: Canal Sur (Carrera 50).
SUR: Carrera 61.
OESTE: Calle 25 (Avenida Simón Bolívar).

6. Sector Vendimia

ESTE: Canal Sur (Carrera 50).
SUR: Río Meléndez.
OESTE: Calle 48.

7. Ciudad 2000

NORTE: Carrera 65.
NORESTE: Canal Sur (Carrera 50)
SUR: Río Meléndez.
OESTE: Calle 25 (Avenida Simón Bolívar).

8. La Alborada

NORTE: Carrera 61.
NORESTE: Canal Sur (Carrera 50)



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SUR: Carrera 65.

OESTE: Calle 25 (Avenida Simón Bolívar).

COMUNA 17

1. La Playa

NORTE: Río Meléndez.

ESTE: Del punto de coordenadas (865.095,03 N; 1.059.677,63 E) en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (865.063,51 N; 1.059.691,99 E), en línea recta imaginaria hasta su intersección con la Calle 7.

SUR: Lindero centro comercial Unicentro Cali (paralelo a la Carrera 97).

OESTE: Calle 5.

2. Primero de Mayo

NORTE: Carrera 50 (Avenida Canal San Fernando).

ESTE: Calle 14.

SUR: Inicia en la Carrera 56A hasta la Calle 13F, continúa por la Carrera 57A hasta la Calle 13E y finaliza en la Carrera 64.

OESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).

3. Ciudadela Comfandi

NORTE: Río Meléndez y Carrera 80.

ESTE: Calle 42.

SUR: Carrera 85.

OESTE: Calle 25 (Avenida Simón Bolívar).

4. Sector Ciudad Universitaria

NORTE: Carrera 86.

ESTE: Calle 16.

SUR: Carrera 100 (Carretera Cali - Jamundí).

OESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).

5. Caney

NORTE: Río Meléndez.

ESTE: Calle 50.

SUR: Carrera 86.

OESTE: Calle 25 (Avenida Simón Bolívar) hasta la Carrera 85, continúa por la Calle 42 hasta la Carrera 80.

6. Lili

NORTE: Carrera 86.

ESTE: Calle 50.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 013 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SUR: Río Lili.

OESTE: Calle 25 (Avenida Simón Bolívar).

7. Santa Anita - La Selva

NORTE: Carrera 50 (Avenida Canal San Fernando).

ESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).

SUR: Carrera 64 (Zanjón Puente Palma).

OESTE: Calle 10 (Autopista Sur).

8. El Ingenio

NORTE: Río Meléndez.

ESTE: Calle 25 (Avenida Simón Bolívar).

SUR: Carrera 86.

OESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).

9. Mayapan - Las Vegas

NORTE: Carrera 80.

ESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).

SUR: Río Meléndez.

OESTE: Calle 5.

10. Las Quintas de Don Simón

NORTE: Carrera 72.

ESTE: Calle 14.

SUR: Carrera 80.

OESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).

11. Ciudad Capri

NORTE: Carrera 72.

ESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).

SUR: Carrera 80.

OESTE: Calle 5 y Calle 10.

12. La Hacienda

NORTE: Carrera 66 (Avenida Puente Palma).

ESTE: Calle 25 (Avenida Simón Bolívar).

SUR: Carrera 70 (Avenida Limonar) hasta la Calle 14, continúa por la Carrera 72.

OESTE: Calle 13B.



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

13. Los Portales - Nuevo Rey

NORTE: Carrera 68.
ESTE: Calle 13B.
SUR: Carrera 72.
OESTE: Calle 10 (Autopista Sur).

14. Cañaverales - Los Samanes

NORTE: Carrera 50 (Avenida Canal San Fernando).
ESTE: Canal Sur y Calle 25 (Avenida Simón Bolívar).
SUR: Carrera 66 (Avenida Puente Palma).
OESTE: Calle 16.

15. El Limonar

NORTE: Carrera 50 (Avenida Canal San Fernando).
ESTE: Calle 16.
SUR: Carrera 66 (Avenida Puente Palma).
OESTE: Calle 14.

16. Bosques del Limonar

NORTE: Empieza en la Carrera 64 hasta la Calle 13E, continúa por la Carrera 57A hasta la Calle 13F y finaliza en la Carrera 56A.
ESTE: Inicia en la Calle 14 hasta la Carrera 66 (Avenida Puente Palma), y continúa por la Calle 13B.
SUR: Carrera 68.
OESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).

17. El Gran Limonar - Cataya

NORTE: Carrera 64 (Zanión Puente Palma).
ESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).
SUR: Carrera 68.
OESTE: Calle 10 (Autopista Sur).

18. El Gran Limonar

NORTE: Carrera 64 (Zanión Puente Palma).
ESTE: Calle 10 (Autopista Sur).
OESTE: Calle 5.

19. Unicentro Cali

NOROESTE: Punto de coordenadas (864.904,02 N; 1.059.507,30 E), lindero norte del Centro Comercial Unicentro Cali hasta el punto de coordenadas (865.063,51 N;

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 031 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

1.059.691,99 E), en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (865.095,03 N; 1.059.677,63 E), continúa por el Río Meléndez.

ESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).

SUR: Carrera 100 hasta el punto inicial (864.904,02 N; 1.059.507,30 E).

20. Ciudadela Pasoancho

NORTE: Carrera 80.

ESTE: Calle 14.

SUR: Río Meléndez.

OESTE: Calle 13 (Avenida Pasoancho).

21. Prados del Limonar

NORTE: Carrera 70 (Avenida Limonar).

ESTE: Calle 25 (Avenida Simón Bolívar).

SUR: Río Meléndez.

OESTE: Calle 14.

22. Urbanización San Joaquín

NORTE: Carrera 86.

ESTE: Calle 25 (Avenida Simón Bolívar).

SUR: Carrera 100 (Carretera Cali - Jamundí).

OESTE: Calle 16.

COMUNA 18

1. Buenos Aires

NORTE: Carrera 70.

ESTE: Calle 5.

SUR: Inicia en la Carrera 73 hasta la Calle 2A y continúa por la Carrera 71.

OESTE: Calle 1C.

2. Caldas

NORTE: Empieza en la Carrera 67 hasta la Calle 3, después sigue por la Carrera 68 hasta la Calle 3B y retoma de nuevo la Carrera 67.

ESTE: Calle 5.

SUR: Carrera 70.

OESTE: Calle 2.

3. Los Chorros

NORTE: Carrera 67.

ESTE: Calle 2.



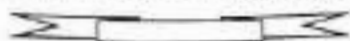
Concejo Distrital de Santiago de Cali - Colombia

secretariageneral@concejodecali.gov.co

WhatsApp: (+57) 302 6078029

www.concejodecali.gov.co

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SUR: Carrera 70.
OESTE: Calle 1.

4. Meléndez

NORTE: Carrera 85.
ESTE: Calle 5.
SUR: Carrera 94.
OESTE: Calle 4.

5. Los Farallones

NORTE: Carrera 71.
NORESTE: Calle 2A.
SUR: Carrera 74.
OESTE: Calle 1C.

6. Francisco Eladio Ramírez

NORTE: Carrera 76.
ESTE: Calle 4.
SUR: Carrera 78.
OESTE: Calle 2A.

7. Prados del Sur

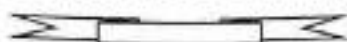
NORTE: Carrera 73D.
ESTE: Calle 1C.
SUR: Carrera 80A y en proyección hasta el punto de coordenadas (866.150,39N, 1.058.008,16E).
OESTE: Calle 1A y Calle 1.

8. Horizontes

NORTE: Carrera 92.
ESTE: Calle 4.
SUR: Carrera 95.
OESTE: Calle 2C.

9. Mario Correa Rengifo

NORTE: Carrera 73D.
ESTE: Calle 1 y Calle 1A.
SUR: Inicia en la Carrera 79A hasta la Calle 1B OESTE, continúa por la Carrera 81 hasta la Calle 2 OESTE.
OESTE: Calle 2A OESTE.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 0636 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

10. Lourdes

NORTE: Carrera 70.

ESTE: Calle 1C.

SUR: Carrera 73D.

OESTE: Empieza en la Calle 2A OESTE, continúa por la Calle 2 OESTE y finaliza en la Calle 1A 1 OESTE.

11. Colinas del Sur

NORTE: Carrera 74.

ESTE: Calle 2A.

SUROESTE: Carrera 77.

12. Alférez Real

NORTE: Carrera 73.

ESTE: Calle 5.

SUR: Inicia en la Carrera 80 hasta la Calle 4 y continúa por la Carrera 76.

OESTE: Calle 2A.

13. Nápoles

NORTE: Carrera 78.

ESTE: Calle 4.

SUR: Carrera 80.

OESTE: Canal Nápoles.

14. El Jordán

NORTE: Límite con el predio de los Cuarteles de Nápoles (cerca de alambre) y la Carrera 92A.

ESTE: Calle 2C y Calle 3.

SUR: Empezar en la Carrera 98 y se extiende hasta el punto de coordenadas (864.680,86 N; 1.058.344,31 E). Desde allí, sigue por el costado oeste del separador de la Carrera 99 hasta alcanzar las coordenadas 864.589,71 N; 1.058.313,70 E. Posteriormente, continúa por la culata norte del parqueadero del Conjunto Residencial Altos del Semillero hasta el punto de coordenadas (864.694,38 N; 1.058.130,02 E).

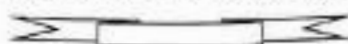
OESTE: Gradas que conducen a la Carrera 96, continúa por la Calle 1A hasta la Carrera 95A, sigue por la Calle 1C hasta la Carrera 94C y finaliza en la Calle 2 hasta converger con el predio de los Cuarteles de Nápoles.

15. Sector Cuarteles de Nápoles

NORTE: Inicia en la Carrera 83 hasta la Calle 2A BIS y termina en la Carrera 80.

ESTE: Comienza en la Calle 5 hasta la Carrera 85 y finaliza en la Calle 4.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0036 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SUR: Carrera 92 y el límite del predio de los Cuarteles de Nápoles (cerca de alambre).
OESTE: Calle 2B2 OESTE y Calle 2C OESTE.

16. Sector Alto de los Chorros

NORTE: El recorrido inicia en el punto de coordenadas (867.171,33 N; 1.057.343,80 E) y avanza siguiendo el perímetro urbano hasta alcanzar la coordenada (867.153,71 N; 1.057.736,43 E). Desde este punto, se proyecta hacia la Carrera 67 y continúa por esta misma vía.

ESTE: Empieza en la Calle 1 hasta la Carrera 70, sigue por la Calle 1A 1 OESTE, después por la Calle 2 OESTE y finaliza en la Calle 2A OESTE.

SUR: Quebrada Hospital aguas arriba hasta el punto de coordenadas (866.289,23 N; 1.057.282,85 E), y en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (866.245,77 N; 1.057.262,24 E).

OESTE: Perímetro urbano hasta el punto de coordenadas inicial (867.171,33 N; 1.057.343,80 E).

17. Sector Polvorines

NORTE: Empieza en la Calle 4 OESTE hasta la Carrera 96, sigue por la misma Carrera 96 hasta el punto de coordenadas (864.790,84 N; 1.057.895,36 E).

ESTE: El trazado inicia en el punto anterior (864.790,84 N; 1.057.895,36 E) y avanza en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (864.652,71 N; 1.057.937,54 E). Desde allí, continúa en línea recta imaginaria hasta la Calle 1E OESTE, sigue por esta misma vía hasta converger con la Carrera 102A 2 y prosigue por la Carrera 103B hasta el punto de coordenadas (864.232,39 N; 1.058.061,05 E). Finalmente, avanza en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (864.199,80 N; 1.058.090,83 E).

SUROESTE: Perímetro urbano (Río Meléndez).

18. Altos de Santa Elena

NORTE: Empieza en el punto de coordenadas (864.722,09 N; 1.057.893,66 E), avanza en línea recta imaginaria hasta la Carrera 98, continúa por esta misma vía.

ESTE: Inicia en la Calle 1B OESTE y continúa en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (864.597,96 N; 1.058.124,76 E), avanza por la acequia aguas abajo hasta el Río Meléndez en el punto de coordenadas (864.199,80 N; 1.058.090,83 E).

SUR: Desde el punto anterior (864.199,80 N; 1.058.090,83 E) hasta el punto de coordenadas (864.232,39 N; 1.058.061,05 E), sigue por la Carrera 100B y finaliza en la Carrera 100A 2.

OESTE: Calle 1E OESTE, en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (864.652,71 N; 1.057.937,54 E), avanza nuevamente en línea recta imaginaria hasta el punto inicial del polígono del barrio (864.722,09 N; 1.057.893,66E).

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 0636 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

19. Altos de Madrigal

NORTE: Inicia en el punto de coordenadas (864.694,38 N; 1.058.130,02 E) y avanza por la culata norte del parqueadero del Conjunto Residencial Altos del Semillero hasta el punto de coordenadas (864.589,71 N; 1.058.313,70 E), sigue por el costado oeste del separador de la Carrera 99 y termina en la Carrera 98.

ESTE: Calle 3 hasta el punto de coordenadas (864.481,88 N; 1.058.694,89 E), avanza en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas 864.444,52 N; 1.058.731,78 E (río Meléndez).

SUR: Perímetro urbano (río Meléndez) hasta el punto de coordenadas (864.199,80 N; 1.058.090,83 E).

OESTE: Desde el punto anterior (864.199,80 N; 1.058.090,83 E) avanzando por la acequia aguas arriba hasta el punto de coordenadas (864.597,96 N; 1.058.124,76 E), continúa en línea recta imaginaria hasta el punto inicial del polígono (864.694,38 N; 1.058.130,02 E).

20. Bajo Meléndez

NORTE: Empieza en la Carrera 95 hasta la Calle 4 y finaliza en la Carrera 94.

ESTE: Calle 5.

SUR: Río Meléndez aguas arriba hasta el punto de coordenadas (864.444,52 N; 1.058.731,78 E).

OESTE: Desde el punto anterior (864.444,52 N; 1.058.731,78 E), en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (864.481,88 N; 1.058.694,89 E), continúa por la Calle 3.

21. Sector Alto Jordán

NORTE: Inicia en la Carrera 90 hasta la Calle 2C OESTE, avanza por la Calle 2B 2 OESTE hasta la Quebrada El Puente, continúa por la Calle 2B 1 OESTE y sigue por el lindero sur del predio Cuarteles de Nápoles (cerca de alambre), finaliza en la Carrera 92.

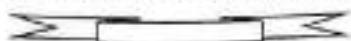
ESTE: Empieza en la Calle 2 hasta la Carrera 94C, prosigue por la Calle 1C hasta la Carrera 95A, avanza por la Calle 1A y después continúa en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (864.726,14 N; 1.058.150,50 E), sigue por las gradas que conducen a la Carrera 98.

SUR: Carrera 98, en proyección hasta el punto de coordenadas (864.722,09 N; 1.057.893,66 E), sigue en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (864.790,84 N; 1.057.895,36 E), y finaliza en Carrera 96.

OESTE: Calle 4 OESTE hasta el punto de coordenadas (865.233,30 N; 1.057.504,63 E), continúa por perímetro urbano (Calle 4 OESTE) hasta el punto inicial de la Carrera 90.

22. Sector Alto Nápoles

NORTE: Quebrada Hospital hasta la Calle 2A OESTE, sigue por la Calle 2 OESTE hasta la Carrera 81, continúa por la Calle 1B OESTE hasta la Carrera 79A, sigue por

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 0636 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

la Calle 1A hasta el punto de coordenadas (866.150,39 N; 1.058.008,16 E), en proyección a la Carrera 80A, continúa por la Carrera 80A, y finaliza en la Calle 1C.

ESTE: Carrera 77 hasta la Calle 2A, continúa por la Carrera 78 y sigue por el Canal Nápoles.

SUR: Inicia en la Carrera 80 hasta la Calle 2A BIS, prosigue por la Carrera 83 hasta la Calle 2C OESTE, continúa por la Carrera 90 hasta el punto de coordenadas (865.480,72 N; 1.057.566,11 E).

OESTE: Perímetro urbano hasta el punto de coordenadas (866.245,77 N; 1.057.262,24 E), y en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (866.289,23 N; 1.057.282,85 E).

COMUNA 19**1. El Refugio**

NORTE: El recorrido inicia en la Carrera 66 hasta su convergencia con el zanjón Puente Palma, por donde continúa hasta llegar a la Carrera 64. Luego, sigue por la Calle 3 y finaliza en la Carrera 63A.

ESTE: Calle 5.

SUR: Empezar en la Carrera 67 hasta la Calle 3B, continúa por la Carrera 68 hasta la Calle 3 y termina en la Carrera 67.

OESTE: Calle 1.

2. La Cascada

NORTE: Comienza en la Carrera 62 hasta la Calle 1A, sigue por la Carrera 63A hasta la Calle 2A y retoma nuevamente la Carrera 63A.

ESTE: Calle 3.

SUR: Zanjón Puente Palma y Carrera 66.

OESTE: Calle 1.

3. El Lido

NORTE: Carrera 42.

ESTE: Calle 5.

SUR: Carrera 52.

OESTE: Calle 1 (Avenida Circunvalación).

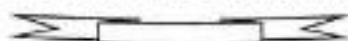
4. Urbanización Tequendama

NORTE: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).

ESTE: Calle 6 (Avenida Roosevelt).

SUR: Carrera 45A y en línea recta imaginaria hasta su cruce con la Calle 5.

OESTE: Calle 5.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 0136 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

5. Eucarístico

NORTE: Carrera 34.

ESTE: Calle 9.

SUR: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).

OESTE: Inicia en la Calle 5C hasta la Carrera 38 BIS, continúa por la Calle 5B 5 y finaliza en la Calle 6 (Avenida Roosevelt).

6. San Fernando Nuevo

NORTE: Carrera 34.

ESTE: Empieza en la Calle 6 (Avenida Roosevelt) hasta la Calle 5B 5, sigue por la Carrera 38 BIS y termina en la Calle 5C.

SUR: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).

OESTE: Calle 5.

7. Urbanización Nueva Granada

NORTE: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).

ESTE: Calle 5.

SUR: Carrera 42.

OESTE: Calle 1 (Avenida Circunvalación).

8. Santa Isabel

NORTE: Quebrada San Fernando agua abajo hasta la Carrera 36A, continúa por la Calle 3A, luego por la Calle 4B hasta la Carrera 37 y termina en la Carrera 38.

ESTE: Calle 5.

SUR: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada)

OESTE: Inicia en la Calle 1 hasta la Carrera 37A, sigue por la Calle 3 hasta la Carrera 37, continúa por la Calle 1A OESTE hasta el punto de coordenadas (870.911,23 N; 1.0584.99,90 E), sigue en línea recta imaginaria hasta la Torre de energía ubicada en el punto de coordenadas (870.936,60 N; 1.058.502,16 E), avanza en línea recta imaginaria hasta el separador del nuevo tramo de la Avenida Circunvalar ubicado en el punto de coordenadas (870.976,18 N; 1.058.419,74 E), y continúa por la Calle 9 OESTE (Avenida Circunvalar).

9. Bellavista

NORTE: Perímetro urbano (Carrera 1), prosigue por la Carrera 2B hasta la Calle 14 OESTE, continúa por la Carrera 2D hasta la Calle 11 OESTE, avanza por la Carrera 3A hasta la Calle 9A OESTE, sigue por la Carrera 3B y finaliza en la Carrera 4.

ESTE: Inicia en la Carrera 5 (Avenida Circunvalación), continúa por la Calle 10 OESTE (Avenida Circunvalación) hasta su intersección con el punto de coordenadas (872.642,42 N; 1.058.746,18 E).

SUR: Desde el punto anterior (872.642,42 N; 1.058.746,18 E) y en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (872.511,86 N; 1.058.457,69 E), sigue de

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 0136 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

nuevo en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (872.440,83 N; 1.058.418,19 E), linderero norte del Edificio Monticino, avanza por la Calle 13 BIS OESTE y Calle 14 OESTE hasta el punto de coordenadas (872.224,43 N; 1.058.465,79 E), y termina en línea recta imaginaria hasta el cruce con el perímetro urbano.
OESTE: Perímetro urbano.

10. San Fernando Viejo

NORTE: Empieza en la Carrera 24D hasta la Calle 6 OESTE y finaliza en la Carrera 24C.

ESTE: Calle 5.

SUR: Inicia en la Carrera 38, avanza por la Carrera 37 hasta la Calle 4B, continúa por la Calle 3A y termina en la Carrera 36A.

OESTE: El recorrido comienza en la Calle 3 BIS hasta la Carrera 35A, continúa por la Calle 4 OESTE hasta la Carrera 27 y finaliza en la Carrera 25.

11. Miraflores

NORTE: Inicia en la Carrera 22A hasta la Calle 1A y termina en la Carrera 23.

ESTE: Calle 5.

SUROESTE: Carrera 24C.

12. 3 de Julio

NOROESTE: Calle 5.

ESTE: Calle 6 (Avenida Roosevelt).

SUROESTE: Carrera 34.

13. El Cedro

NORTE: Carrera 24.

ESTE: Calle 9.

SUR: Carrera 34.

OESTE: Calle 6 (Avenida Roosevelt).

14. Champagnat

NORTE: Carrera 24.

ESTE: Inicia en la Calle 9B, avanza por la Calle 9C BIS, y termina en la Calle 10 (Autopista Sur).

SUR: Culata norte de la Unidad Deportiva Jaime Aparicio.

OESTE: Calle 9.

15. Urbanización Colseguros

NORTE: Empieza en la Carrera 24 hasta la Calle 11, retoma de nuevo la Carrera 24.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 0636 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ESTE: Diagonal 23 (Autopista Sur), avanza por la Calle 12B hasta la Carrera 29A 1 y Carrera 29B, continúa por la Calle 12A hasta la Carrera 31 y finaliza en la Calle 12.
SUR: Inicia en la Carrera 33A hasta la Calle 10A y termina en la Carrera 34.
OESTE: Calle 10 y Calle 9C BIS.

16. Los Cámbulos

NORTE: Carrera 39 (Avenida Nueva Granada).
ESTE: Calle 10 (Autopista Sur).
SUR: Carrera 44 (Avenida Tequendama).
OESTE: Calle 6 (Avenida Roosevelt).

17. El Mortifal

NORTE: Desde el punto de coordenadas (872.439,03 N; 1.058.347,66 E), sigue por el lindero norte del Edificio Monticino hasta el punto de coordenadas (872.440,83 N; 1.058.418,19 E), avanza en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (872.511,86 N; 1.058.457,69 E), y finaliza en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (872.642,42 N; 1.058.746,18 E).
ESTE: Empieza en la Calle 10 OESTE (Avenida Circunvalación), avanza luego por la Calle 10A OESTE, y termina en la Calle 10 BIS OESTE.
SUR: Inicia en la Calle 11 OESTE hasta el punto de coordenadas (872.206,14 N; 1.058.705,43 E), continúa en línea recta imaginaria en sentido este - oeste a la culata sur de las construcciones hasta el punto de coordenadas (872.224,43 N; 1.058.465,79 E).
OESTE: Calle 14 OESTE y Calle 13 BIS OESTE.

18. Urbanización Militar

NORTE: Carrera 44 (Avenida Tequendama).
ESTE: Calle 10 (Autopista Sur).
SUR: Carrera 50 (Avenida Canal San Fernando).
OESTE: Calle 9 (Avenida Joaquín Borrero Sinisterra).

19. Cuarto de Legua - Guadalupe

NORTE: Río Cañavalejo hasta la Calle 3, continúa por la Carrera 56.
ESTE: Calle 5.
SUR: Inicia en la Carrera 60 hasta la Calle 2 y finaliza en la Carrera 59.
OESTE: Calle 1.

20. Nueva Tequendama

NORTE: Carrera 44 (Avenida Tequendama).
ESTE: Calle 9 (Avenida Joaquín Borrero Sinisterra).
SUR: Carrera 50 (Canal San Fernando) y Canal Río Cañavalejo.
OESTE: Calle 5 y Calle 6 (Avenida Roosevelt).

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 031 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

21. Camino Real - Joaquín Borrero Sinisterra

NORTE: Canal Río Cañaveralejo y Carrera 50 (Canal San Fernando).

ESTE: Calle 9 (Avenida Joaquín Borrero Sinisterra).

SUR: Carrera 61.

OESTE: Calle 5.

22. Camino Real - Los Fundadores

NORTE: Carrera 50 (Canal Río Cañaveralejo - Canal San Fernando).

ESTE: Calle 10 (Autopista Sur).

SUR: Carrera 61.

OESTE: Calle 9 (Avenida Joaquín Borrero Sinisterra).

23. Altos de Santa Isabel

NORTE: Quebrada San Fernando.

ESTE: Calle 9 OESTE (Avenida Circunvalación) hasta el punto de coordenadas (870.976,18 N; 1.058.419,74 E).

SUR: El recorrido inicia en el punto de coordenadas (870.976,18 N; 1.058.419,74 E) y avanza en línea recta imaginaria hasta el punto (871.016,84 N; 1.058.335,04 E). Desde allí, sigue por la Avenida 9A OESTE hasta alcanzar el punto (870.898,20 N; 1.058.311,90 E), luego continúa en línea recta hasta el punto (870.898,58 N; 1.058.300,15 E). Prosigue bordeando el lindero sur del condominio Cerro Cristales hasta llegar al punto (870.919,75 N; 1.058.170,37 E), de allí en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (870.894,67 N; 1.058.065,90 E).

OESTE: Perímetro urbano.

24. Santa Bárbara

NORTE: Carrera 24C.

ESTE: Calle 6 OESTE y Carrera 24D.

OESTE: Calle 10 OESTE (Avenida Circunvalación).

25. Tejares - Cristales

NORTE: El recorrido inicia en el punto de coordenadas (872.201,51 N; 1.058.449,14 E) y avanza en línea recta imaginaria hasta el punto (872.224,43 N; 1.058.465,79 E). Desde allí, continúa en línea recta imaginaria hasta el punto (872.206,14 N; 1.058.705,43 E), luego prosigue por la Calle 11 OESTE, sigue por la Calle 10 BIS OESTE y finaliza en la Calle 10A OESTE.

ESTE: Empieza en la Calle 10 OESTE hasta la Carrera 25, continúa por la Carrera 27 hasta la Calle 4 OESTE, sigue por la Carrera 35A y termina en la Calle 3 BIS.

SUR: Quebrada San Fernando.

OESTE: Perímetro urbano.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 0136 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

26. Unidad Residencial Santiago de Cali

NORTE: Carrera 45A.
ESTE: Calle 6 (Avenida Roosevelt).
OESTE: Calle 5.

27. Unidad Residencial El Coliseo

NORTE: Carrera 52.
ESTE: Calle 2.
SUR: Río Cañaveralejo.
OESTE: Calle 1 (Avenida Circunvalación).

28. Cañaveralejo - Seguros Patria

NORTE: Carrera 61.
ESTE: Calle 10 (Autopista Sur).
SUR: Carrera 64 (Zanón Puente Palma).
OESTE: Calle 5.

29. Cañaveralejo

NORTE: Río Cañaveralejo.
ESTE: Quebrada Contingente.
SUR: Perímetro urbano.
OESTE: Perímetro urbano.

30. Pampa Linda

NORTE: Empieza en la Carrera 59 hasta la Calle 2 y finaliza en la Carrera 60.
ESTE: Calle 5.
SUR: Inicia en la Carrera 63A hasta la Calle 2A, y luego retoma la Carrera 63A.
OESTE: Comienza en la Calle 1A hasta la Carrera 62 y termina en la Calle 1 (Avenida Circunvalación).

31. Cañaveralejo Guadalupe

NORTE: Río Cañaveralejo.
ESTE: Calle 1 (Avenida Circunvalación).
SUR: Carrera 67.
OESTE: Perímetro urbano hasta su intersección con la quebrada del Contingente, continúa por esta misma quebrada.

32. Sector Unidad Deportiva Jaime Aparicio

NORTE: Culata norte de la Unidad Deportiva Jaime Aparicio.
ESTE: Calle 10 (Autopista Sur).

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SUR: Carrera 39.

OESTE: Calle 9 (Avenida Joaquín Borrero).

33. Sector Unidad Deportiva Alberto Galindo Plaza de Toros

NORTE: Carrera 52.

ESTE: Calle 5.

SUR: Carrera 56 hasta la Calle 3 y el Río Cañaveralejo.

OESTE: Calle 2.

COMUNA 20

1. El Cortijo

NORTE: Inicia en el encuentro de la quebrada El Chorrillo con la Calle 9 OESTE, sigue por esta vía hasta su cruce con la Carrera 50G, continúa luego por la Calle 7 OESTE y termina en la Diagonal 50.

ESTE: Calle 3 OESTE.

SUR: Diagonal 51.

OESTE: Quebrada Guarrús hasta su intersección con la quebrada Los Pozos, sigue aguas arriba de este afluente hasta el cruce con la quebrada El Chorrillo, continúa por la quebrada hasta su intersección con la Calle 9 OESTE.

2. Belisario Caicedo

NORTE: Diagonal 51.

ESTE: Calle 1 (Avenida Circunvalación).

SUR: Río Cañaveralejo.

OESTE: Calle 7 OESTE y continúa y termina con la Calle 6 OESTE.

3. Siloé

NORTE: Desde el punto de coordenadas (870.902,38 N; 1.057.903,53 E) en línea recta imaginaria hasta el cruce con la quebrada Isabel Pérez, continúa por esta misma quebrada hasta el punto de coordenadas (870.422,38 N; 1.058.332,03 E).

ESTE: Calle 1 (Avenida Circunvalación).

SUR: Diagonal 51, continúa por la Calle 3 OESTE y finaliza en la Diagonal 50.

OESTE: Inicia en la Calle 7 OESTE y avanza por la Calle 6B OESTE hasta la Carrera 52B. Desde allí, continúa por la Calle 6G OESTE hasta la Carrera 50 y sigue por la Calle 6E OESTE hasta alcanzar el punto de coordenadas (869.947,85 N; 1.057.789,87 E), prosigue en línea recta imaginaria hasta el punto (869.962,64 N; 1.057.764,75 E) y avanza por la Calle 6G OESTE y la Carrera 48A hasta llegar al punto de coordenadas (870.045,66 N; 1.057.830,83 E), sigue en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (870.071,07 N; 1.057.853,56 E), prosigue por la Carrera 49 hasta la Calle 6G OESTE. Después, el trazado avanza por la Carrera 47 y la Carrera 49, continúa por la Calle 8D OESTE, Calle 8A OESTE, Calle 8 OESTE, y la Carrera



**ACUERDO N° 0636 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

42B, sigue por el perímetro urbano hasta retomar al punto de inicio del polígono del barrio (870.902,38 N; 1.057.903,53 E).

4. Lleras Camargo

NORTE: Desde el punto de coordenadas (870.427,06 N; 1.057.109,85 E), continúa por el perímetro urbano y finaliza en la Carrera 42B.

ESTE: Inicia en la Calle 8A OESTE y avanza por la Calle 8D OESTE hasta la Carrera 49, sigue por la Calle 9A OESTE hasta su intersección con la quebrada El Chorrillo, siguiendo su cauce hasta retomar la Calle 8D OESTE. Desde allí, prosigue por la Carrera 50A, luego toma la Calle 9 OESTE hasta su intersección nuevamente con la quebrada El Chorrillo, sigue aguas abajo por el afluente hasta su cruce con la quebrada Los Pozos y termina en la intersección de esta última con la quebrada Guarrús.

SUR: Empieza en la intersección de la quebrada Los Pozos con la quebrada Guarrús, continúa por esta última aguas arriba hasta su encuentro con la quebrada La Cristalina.

OESTE: Inicia en la quebrada La Cristalina y sigue su cauce aguas arriba hasta el punto de coordenadas (870.232,19 N; 1.057.157,52 E). Desde allí, continúa por la prolongación hacia la Calle 20A OESTE, avanzando por esta vía y su proyección hasta conectar con el punto inicial en el perímetro urbano (870.427,06 N; 1.057.109,85 E).

5. Belén

NORTE: El recorrido inicia en el perímetro urbano, en el punto de coordenadas (870.902,38 N; 1.057.903,53 E), y avanza hasta el punto (870.894,67 N; 1.058.065,90 E). Desde allí, continúa en línea recta imaginaria hasta el punto (870.919,75 N; 1.058.170,37 E), continuando por el lindero sur del condominio Cerro Cristales hasta el punto (870.898,58 N; 1.058.300,15 E). Desde allí, sigue en línea recta imaginaria hasta el punto (870.898,20 N; 1.058.311,90 E) y avanza por la Calle 9A OESTE hasta el punto (871.016,84 N; 1.058.335,04 E). Finalmente, continúa en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (870.936,60 N; 1.058.502,1662 E).

ESTE: Desde el punto anterior (870.936,60 N; 1.058.502,16 E), avanza en línea recta imaginaria hasta la torre de energía ubicada en el punto de coordenadas (870.911,23 N; 1.058.499,90 E). Luego, continúa por la Calle 1A OESTE, sigue por la Carrera 37 y finaliza en la Calle 3.

SUR: Desde la Carrera 37A, continúa por la Calle 1 (Avenida Circunvalación) hasta llegar al punto de coordenadas (870.422,38 N; 1.058.332,03 E).

OESTE: Quebrada Isabel Pérez hasta el punto inicial (870.902,38 N; 1.057.903,53 E).

6. Brisas de Mayo

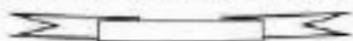
NORTE: Quebrada Guarrús aguas abajo.

SURESTE: Desde la Diagonal 51, continúa por la Calle 10 OESTE y sigue por la Diagonal 48.

SUR: Quebrada El Indio aguas arriba y Carrera 54.

OESTE: Calle 13 OESTE y el perímetro urbano.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

7. Tierra Blanca

NORTE: Carrera 49 y Carrera 47.

ESTE: Desde la Calle 6G OESTE, avanza por la Carrera 49 hasta el punto de coordenadas (870.071,07 N; 1.057.853,56 E), continúa en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (870.045,66 N; 1.057.830,83 E). Luego, sigue por la Carrera 48A y la Calle 6G OESTE hasta alcanzar el punto de coordenadas (869.962,64 N; 1.057.764,75 E), avanzando en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (869.947,85 N; 1.057.789,87 E). Desde allí, prosigue por la Calle 6E OESTE, la Carrera 50, la Calle 6G OESTE, la Carrera 52B y finaliza en la Calle 6B OESTE.

SUR: Calle 7 OESTE y Carrera 50G.

OESTE: Inicia en la Calle 9 OESTE, continúa por la Carrera 50A y avanza por la Calle 8D OESTE hasta la quebrada El Chorrillo. Luego, sigue su recorrido por la Calle 9A OESTE.

8. Pueblo Joven

NORESTE: Inicia en el punto de coordenadas (869.735,05 N; 1.056.724,01 E), continúa por la Calle 13 OESTE, sigue por la Carrera 54 y finaliza en la quebrada El Indio, siguiendo su cauce aguas abajo.

SUROESTE: Empieza en la Diagonal 48, sigue por el perímetro urbano a lo largo de la Carrera 54E y finaliza en el punto de coordenadas (869.617,97 N; 1.056.602,85 E).

NOROESTE: Desde el punto anterior (869.617,97 N; 1.056.602,85 E), continúa por el perímetro urbano hasta el punto de coordenadas inicial del barrio (869.735,05 N; 1.056.724,01 E).

9. Cañaveralejo

NORTE: Diagonal 48 y Calle 10 OESTE.

ESTE: Diagonal 51 y quebrada El Indio.

SUR: Río Cañaveralejo.

OESTE: Perímetro urbano (Calle 17 OESTE, Diagonal 51 y Calle 14 OESTE).

10. Venezuela

NORTE: Diagonal 51.

ESTE: Calle 6 OESTE y Calle 7 OESTE.

SUR: Río Cañaveralejo.

OESTE: Quebrada El Indio.

11. Sector La Sultana

NORTE: Perímetro urbano.

ESTE: Inicia en la Calle 20A OESTE, continúa por su prolongación hasta la intersección con la quebrada La Cristalina y sigue su curso aguas abajo.

SUROESTE: Quebrada Guarrús aguas arriba.



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 0636 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

COMUNA 21**1. Pizamos I**

NORTE: Carrera 28F.

ESTE: Perímetro urbano (Calle 123).

SUR: Perímetro urbano (Carrera 29).

OESTE: Perímetro urbano (Calle 121).

2. Pizamos II

NORTE: Inicia en la Carrera 28D 7, continúa por la Calle 123A 4, sigue por la Carrera 28F y finaliza en la Carrera 28E 4.

ESTE: Perímetro urbano (Calle 126).

SUR: Perímetro urbano (Carrera 28G) y Carrera 28F.

OESTE: Calle 121.

3. Calimio Desepaz

NORTE: Carrera 26J.

ESTE: Perímetro urbano (Calle 126).

SUR: Inicia en la Carrera 28A, continúa por la Carrera 27I, sigue por la Calle 122B y la Carrera 28, luego avanza hasta el punto de coordenadas (868.993,57 N; 1.067.266,89 E) y, desde allí, en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (869.046,04 N; 1.067.171,46 E).

OESTE: Canal Secundario (Calle 120).

4. El Remanso

NORTE: Empieza en el punto de coordenadas (869.924,55 N; 1.067.669,94 E) y avanza en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (869.862,07 N; 1.067.775,70 E), luego continúa por la Carrera 26I 3, sigue por la Calle 124 y finaliza en la Carrera 26H BIS.

ESTE: Perímetro urbano (Calle 126).

SUR: Carrera 26J.

OESTE: Canal Secundario (Calle 120) hasta el punto inicial (869.924,55 N; 1.067.669,94 E).

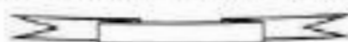
5. Los Líderes

NORTE: Desde el punto de coordenadas (870.073,69 N; 1.067.753,74 E) y avanza en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (870.016,36 N; 1.067.862,75 E), luego continúa por la Carrera 26H BIS.

ESTE: Calle 124.

SUR: La ruta comienza en la Carrera 26I 3 y avanza hasta el punto de coordenadas (869.867,31 N; 1.067.777,05 E). Desde allí, sigue en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (869.924,55 N; 1.067.669,94 E).

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 036 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

OESTE: Canal Secundario (Calle 120).

6. Desepaz Invicali

NORTE: Calle 114.

ESTE: Perímetro urbano (Carrera 20 y Calle 126).

SUR: Carrera 26H BIS.

OESTE: Comienza en la Calle 123 y avanza por la Carrera 26G hasta el punto de coordenadas (870.076,18 N; 1.068.095,66 E). Desde allí, continúa en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (870.228,60 N; 1.068.102,47 E). Luego, sigue por la Calle 122, continúa por la Carrera 24, prosigue por el sendero que conecta con la Calle 120 y finaliza en la Carrera 23.

7. Compartir

NORTE: Empieza en el punto de coordenadas (871.234,17 N; 1.067.348,26 E) y avanza en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (871.296,91 N; 1.067.437,70 E). Luego, continúa por la Carrera 25, sigue por la Calle 87 y finaliza en la Calle 101.

ESTE: Perímetro urbano (Carrera 20).

SUR: El recorrido comienza en la Calle 114, avanza por la Carrera 23, continúa por la Calle 112 y sigue nuevamente por la Carrera 23. Luego, prosigue por la Calle 110, la Calle 103A y la Carrera 25A. Desde allí, se dirige en línea recta imaginaria desde el punto de coordenadas (871.097,15 N; 1.067.596,59 E) hasta el punto de coordenadas (871.025,18 N; 1.067.507,38 E).

OESTE: Canal Secundario (Carrera 26).

8. Ciudad Talanga

NORTE: Inicia en el punto de coordenadas (871.457,80 N; 1.067.173,47 E) y avanza en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (871.505,26 N; 1.067.305,11 E). Luego, continúa por la Calle 85, sigue por la Carrera 22A y finaliza en la Carrera 21.

ESTE: Perímetro urbano (Carrera 20).

SUR: Empieza en la Calle 101, continúa por la Calle 87 y sigue en línea recta imaginaria desde el punto de coordenadas (871.296,91 N; 1.067.437,70 E) hasta el punto de coordenadas (871.234,17 N; 1.067.348,26 E).

OESTE: Canal Secundario (Carrera 26).

9. Sector Villamercedes I - Villa Luz - Las Garzas

NORTE: Diagonal 119 y Carrera 28.

ESTE: El recorrido comienza en el Canal Secundario en el punto de coordenadas (869.012,41 N; 1.067.150,94 E), avanzando en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (868.963,54 N; 1.067.123,10 E). Luego, continúa en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (868.949,85 N; 1.067.085,92 E) y termina en la Calle 120A.



CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 0636 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SUR: Carrera 28E 5 y Calle 113A.

OESTE: Perímetro urbano (Carrera 28F).

10. Pizamos III - Las Dalias

NORTE: Carrera 28D.

ESTE: Calle 121.

SUR: Carrera 28F y el perímetro urbano.

OESTE: Inicia en la Calle 113A hasta la Carrera 28E 5 y termina en la Calle 120A.

11. Nuevo Amanecer

NORTE: Comienza en el punto de coordenadas (869.046,04 N; 1.067.171,46 E) y avanza en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (868.993,57 N; 1.067.266,89 E). Luego, continúa por la Carrera 28, sigue por la Calle 122B, prosigue por la Carrera 27I y finaliza en la Carrera 28A.

ESTE: Perímetro urbano (Calle 126).

SUR: Carrera 28E 4 y Carrera 28F.

OESTE: El recorrido inicia en la Calle 123A 4, continúa por la Carrera 28D 7, luego avanza por la Calle 121 y sigue por la Carrera 28D. Prosigue por la Calle 120A hasta el punto de coordenadas (868.949,85 N; 1.067.085,92 E), desde donde se extiende en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (868.963,54 N; 1.067.123,10 E). Finalmente, sigue por el Canal Secundario hasta alcanzar el punto de coordenadas (869.012,41 N; 1.067.150,94 E).

12. Ciudadela del Río

NORTE: Inicia en el punto de coordenadas (871.025,18 N; 1.067.507,38 E) y avanza en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (871.097,15 N; 1.067.596,59 E). Luego, continúa por la Carrera 25A, sigue por la Calle 103A, después por la Calle 110 y finaliza en la Carrera 23.

ESTE: El recorrido comienza en la Calle 112 y sigue por la Carrera 23, luego avanza por la Calle 120 y continúa por el sendero que comunica con la Carrera 24. Posteriormente, sigue por la Calle 122 hasta el punto de coordenadas (870.228,60 N; 1.068.102,47 E), desde donde se traza una línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (870.076,18 N; 1.068.095,66 E). Luego, continúa por la Carrera 26G y termina en la Calle 123.

SUR: Empieza en la Carrera 26H BIS y continúa en línea recta imaginaria desde el punto de coordenadas (870.016,36 N; 1.067.862,75 E) hasta el punto de coordenadas (870.073,69 N; 1.067.753,74 E).

OESTE: Canal Secundario (Calle 120 y Carrera 26).

13. Valle Grande

NORTE: El recorrido comienza en el punto de coordenadas (871.992,03 N; 1.066.712,30 E) y continúa en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (872.040,90 N; 1.066.770,64 E), luego sigue por la Calle 77.

ESTE: Perímetro urbano (Carrera 20).

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 0636 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SUR: Inicia en la Carrera 21, continúa por la Carrera 22A y la Calle 85, luego avanza en línea recta imaginaria desde el punto de coordenadas (871.505,26 N; 1.067.305,11 E) hasta el punto de coordenadas (871.457,80 N; 1.067.173,47 E).

OESTE: Canal Secundario (Carrera 26).

14. Sector Planta de Tratamiento

NORTE: Empieza en la Carrera 19 hasta la Calle 75 y termina en la Carrera 11.

ESTE: Perímetro urbano (Calle 85 y costado oeste Jarillón del río Cauca).

SUR: Inicia en la Calle 77, sigue por la Carrera 23, luego por la Calle 75B, prosigue por la Carrera 20, se extiende por la Calle 75A hasta su intersección con el Canal Secundario, conecta y termina con el Canal Puerto Mallarino.

OESTE: Canal Oriental Inferior (Calle 73).

15. Ciudadela Río Cauca

NORTE: Inicia en la Carrera 20, luego en la Calle 75B y finaliza con la Carrera 23.

ESTE: Comienza en la Calle 77, luego avanza en línea recta imaginaria desde el punto de coordenadas (872.040,90 N; 1.066.770,64 E) hasta el punto de coordenadas (871.992,03 N; 1.066.712,30 E).

SUR: Canal Secundario.

OESTE: Calle 75A.

COMUNA 22

1. Urbanización Ciudad Jardín

NORTE: El trazado inicia en el Río Lili, continúa por la Calle 13 y finaliza en la Carrera 100.

ESTE: Inicia en la Calle 16, continúa por el Río Lili y sigue por la quebrada Gualí aguas arriba.

SUR: Comienza en la Calle 17A (Calle del Alférez), continúa por la Calle 16 (Avenida Cascajal), sigue por la Carrera 107A, luego avanza por la Calle 16A (Avenida Vallano) y la Calle 16 (Avenida La Cascada). Prosigue por la Carrera 112, continúa por la Calle 15B (Avenida Piedragrande) y la Carrera 113. Luego avanza por la Calle 15 y sigue por la Carrera 113 (Calle Alameda) hasta alcanzar el perímetro urbano.

OESTE: Perímetro urbano hasta su intersección con el Río Lili.

2. Parcelaciones Pance

NORTE: El trazado inicia en el perímetro urbano, proyectándose hacia la Carrera 113. Continúa por la Carrera 113, luego avanza por la Calle 15 y nuevamente por la Carrera 113. Prosigue por la Calle 15B, sigue por la Carrera 112 y continúa por la Calle 16. Luego, avanza por la Calle 16A y la Carrera 107A, para seguir por la Calle 16 y la Calle 17A. Desde allí, desciende por la quebrada Gualí aguas abajo hasta su confluencia con el Río Lili, continuando por éste hasta su intersección con la línea del perímetro urbano.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**ACUERDO N° 0136 DE 2026**

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ESTE: Perímetro urbano (Calle 25 y Calle 36).

SUR: La ruta empieza en la Carrera 127 (Avenida El Banco) y sigue su recorrido hasta el final de esta vía. Desde allí, continúa en línea recta imaginaria hasta su cruce con el perímetro urbano.

OESTE: Línea del perímetro urbano hasta el punto de inicio.

3. Urbanización Río Lili

NORTE: Carrera 100.

ESTE: Calle 25 hasta su intersección con el perímetro urbano.

SUR: Río Lili.

OESTE: Calle 16.

4. Ciudad Campestre

NORTE: Carrera 100.

ESTE: Calle 13.

SUR: El trazado sigue el curso del Río Lili hasta el punto de coordenadas (864.101,13 N; 1.059.578,59 E), desde donde continúa en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (864.118,67 N; 1.059.560,03 E).

OESTE: Calle 11.

5. Sector Club Campestre

NORTE: El recorrido sigue el curso del Río Meléndez hasta la Calle 5, luego avanza por esta vía hasta la Carrera 100.

ESTE: Inicia en la Calle 11 y avanza hasta el punto de coordenadas (864.118,67 N; 1.059.560,03 E), luego continúa en línea recta imaginaria hasta el punto de coordenadas (864.101,13 N; 1.059.578,59 E).

SUR: Río Lili aguas arriba hasta su intersección con el perímetro urbano.

OESTE: Línea del perímetro urbano hasta su intersección con el Río Meléndez.

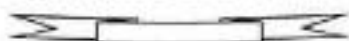
PARÁGRAFO 1: Los asentamientos urbanos y sectores geográficos no definidos como barrios se consideran incorporados dentro de los límites de la comuna en la que se localizan.

PARÁGRAFO 2: Los mapas y descripción detallada de límites de los barrios y sectores geográficos por comuna se encuentran detallados en el Documento Técnico de Soporte (DTS) adoptado por el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 10. RECONOCIMIENTO DE SECTORES GEOGRÁFICOS - SUELO DE EXPANSIÓN URBANA:

Reconocer la existencia de sectores geográficos localizados en el suelo de expansión urbana, que desarrollan dinámicas correspondientes a suelo urbano y que se derivan de la ejecución de los planes parciales que cumplan con las obligaciones urbanísticas correspondientes y están definidos mediante la Resolución N°. 4132.010.21.0.07 de 2023 "Por medio del cual se definen los límites del Área de

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Expansión y sus sectores geográficos" y el mapa anexo que hace parte del presente acto.

Sobre las porciones de suelo de expansión urbana que hayan realizado la transición a suelo urbano; previo el cumplimiento de los requisitos legales respectivos; el Departamento Administrativo de Planeación realizará las gestiones para la creación de barrios, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 24 de 1983 y 086 de 1987 o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y las demás normas previstas en el ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO 11. RECONOCIMIENTO DE SECTORES GEOGRÁFICOS CON CONDICIONES DE LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA. Los sectores geográficos localizados en suelo urbano que cumplan con las condiciones de legalización urbanística conforme con lo establecido en la Ley 2044 de 2020, el Decreto Nacional No. 1077 de 2015 adicionado por el Decreto Nacional 523 de 2021, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, serán creados como barrios e incorporados a la División Político Administrativa de Santiago de Cali-DIVIPOLA, previo el cumplimiento de los requisitos legales respectivos.

El Departamento Administrativo de Planeación realizará las gestiones para la creación de barrios, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 24 de 1983 y 086 de 1987 o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y las demás normas previstas en el ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO 12. EFECTOS DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA DIVIPOLA. La presente actualización de la división político-administrativa de Santiago de Cali no interfiere y/o modifica el periodo electoral vigente de los miembros de las Juntas Administradoras Locales (JAL) y demás organizaciones comunitarias y sociales, elegidos con anterioridad a la expedición del presente Acuerdo.

Las elecciones posteriores de los ediles para las respectivas Juntas Administradoras Locales (JAL) y demás cargos de elección popular que se realicen en Santiago de Cali, se adelantarán teniendo en cuenta las modificaciones en la división político-administrativa que se efectúan a través del presente acuerdo, así como lo dispuesto en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 2086 de 2021 y las normas que las adicionen, modifiquen o complementen.

ARTÍCULO 13. Corresponderá a la Subdirección de Catastro del Departamento Administrativo de Hacienda, adelantar las gestiones tendientes a la actualización, armonización, ajustes, recodificación y solución de inconsistencias a las que haya lugar, que se surtan por la implementación del presente Acuerdo y que se relacionen con la base de datos catastral, de acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto Extraordinario N° 0516 de 2016.

ARTÍCULO 14. CORRECCIÓN DE INCONSISTENCIAS E IMPRECISIONES CARTOGRÁFICAS: En caso de existir inconsistencias e imprecisiones entre lo señalado en el presente acto administrativo y su cartografía oficial, prevalecerá lo

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0636 DE 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

establecido en el texto del acuerdo. Para los efectos, el Departamento Administrativo de Planeación las resolverá mediante Resolución, teniendo en cuenta los anexos que hacen parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 15. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el boletín del Distrito de Santiago de Cali y deroga los artículos 21, 22 y 23 del Acuerdo 49 de 1964, el artículo 2 del Acuerdo 036 de 1985 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LA PRESIDENTE:



DANIELLA PLAZA SALDARRIAGA

EL SECRETARIO:



HERBERT LOBATÓN CURREA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en las sesiones ordinarias de la Comisión de Plan y Tierras, el día 08 de agosto del año 2025, y en Segundo Debate en las sesiones ordinarias de la Corporación el día 12 de junio del año 2026.



HERBERT LOBATÓN CURREA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: FABIÁN ANDRÉS LÓPEZ CAICEDO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO II
Revisó: DR. HERBERT LOBATÓN CURREA - SECRETARIO GENERAL



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Santiago de Cali, a los 26 días de junio de 2026, recibido en la fecha. Va al despacho del señor Alcalde para su sanción el Acuerdo 0636 de 2026, "POR EL CUAL SE ACTUALIZAN, PRECISAN Y SE RECONOCEN ALGUNOS DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI - DIVIPOLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ÁLVARO ALEJANDRO EDER GARCÉS
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

Santiago de Cali, a los 26 días de junio de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Publicado en el Boletín Oficial No. 103 Constando 59 folios.